



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO
RURAL**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

De conformidad con el artículo 7 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural.

Asimismo le corresponde en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias atribuidas por la normativa de la Unión Europea reguladora de los organismos pagadores de los fondos europeos agrarios, desarrolladas por el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación.

1.2 Estructura de la sección

Atendiendo al Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dicha Consejería ejercerá sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales, bajo la superior dirección de su persona titular:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- c) Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.
- d) Secretaría General del Agua.
- e) Secretaría General Técnica.
- f) Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- g) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- h) Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.
- i) Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.
- j) Dirección General de Recursos Hídricos.
- k) Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las siguientes entidades instrumentales:

- a) La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA).
- b) El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA).
- c) La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante, AMAYA), asimismo adscrita a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- d) La Fundación Centro de Nuevas Tecnologías del Agua (próxima a extinguirse).

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de agricultura, ganadería, pesca, agua y desarrollo rural en el ámbito provincial.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica de la Consejería se compone de los siguientes planes vigentes para el próximo ejercicio presupuestario:

- 1.- Programa de Desarrollo Rural 2023-2027. El 31 de agosto de 2022 la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria de España (PAC).



La nueva PAC, que se aplicará de 2023 a 2027, conserva los elementos esenciales de la PAC anterior pero deja de ser una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas para convertirse en una política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales:

- * fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo.
- * apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre los que se encuentran los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París.
- * fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Estos objetivos generales se desglosan a su vez en nueve objetivos específicos, basados en los tres pilares de la sostenibilidad y complementados con un objetivo transversal común de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.

De otro lado, en el Plan Estratégico de la PAC se indican las intervenciones o medidas con las que se pretenden alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo. El diseño de las intervenciones se basa en un análisis minucioso de las necesidades del sector agrario y del medio rural en su conjunto. De esta manera se pretende que la PAC responda mejor a los retos presentes y futuros, como por ejemplo el cambio climático o el relevo generacional, sin dejar de apoyar a los agricultores para conseguir un sector agrícola sostenible y competitivo.

A nivel nacional se ha planteado un paquete normativo que ha entrado en vigor antes del 2023. Una vez diseñada toda la normativa que regule la futura PAC, hay que acometer el desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía definiendo la programación de puesta en marcha de las distintas convocatorias de ayudas con cargo a FEADER, de acuerdo con las distintas intervenciones reflejadas en los Planes Estratégicos de la PAC (PEPAC).

Durante el año 2023 se seguirán gestionando los Fondos FEADER EURI (o Next Generation), que son fondos del Plan de Recuperación para paliar las consecuencias del Covid19, alcanzar los objetivos del Pacto Verde UE (Green Deal), la transición digital y la resiliencia. Su optimización posibilitará el acceso a la construcción de una Andalucía 5.0 "Más verde, más competitiva, más innovadora", que apuesta por la incorporación de la mujer y los jóvenes a sectores que son fundamentales para la economía y el empleo de Andalucía. Todas las Administraciones públicas han destacado la complementariedad entre las políticas comunitarias recogidas por la Comisión Europea en el "Plan de recuperación para Europa" (que apuestan por una salida de la crisis sostenible e inclusiva y que sitúa a la transición ecológica como palanca de transformación económica y social) y la labor de los Grupos de Desarrollo Rural que trabajan en la dinamización socio-económica de las comarcas rurales, con la sostenibilidad como eje transversal de sus acciones.

2.- II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía - Horizonte 2027, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de junio de 2022.

El Plan parte de una premisa fundamental, la existencia de situaciones que, en ocasiones, suponen una limitación de la igualdad entre mujeres y hombres en la actividad agraria, agroalimentaria y pesquera y en el medio rural.

Mediante el presente Plan la Consejería adquiere un claro compromiso con la igualdad, implementando actuaciones que fomenten la mayor participación de las mujeres en los ámbitos de decisión, la mejora de su situación laboral y profesional y el impulso de la transversalidad de las políticas de igualdad en todas las actuaciones de su competencia. En definitiva, aspira a servir de instrumento para contribuir a garantizar que la población andaluza, mujeres y hombres en igualdad, tengan los mismos derechos y oportunidades vivan donde vivan, ya sea en el medio rural o en una gran ciudad, en el interior o en el litoral.



3.- Plan Director de las Dehesas de Andalucía: aprobado mediante Decreto del Consejo de Gobierno el 24 de octubre de 2017. Se configura como “instrumento de planificación general” para las dehesas situadas en nuestra Comunidad Autónoma, teniendo una vigencia de 20 años y revisiones cada 5 años como mínimo.

Su contenido se estructura en 5 grandes bloques:

- * Caracterización de las Dehesas de Andalucía.
- * Análisis de nuevos usos y oportunidades.
- * Diagnóstico de su situación actual.
- * Estrategias de actuación y su concreción operativa y financiación.
- * Seguimiento y revisión.

Los objetivos estratégicos del Plan están orientados a:

- * Mejorar la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- * Impulsar la puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- * Conservar el ecosistema de las dehesas.
- * Fomentar las actuaciones relativas a I+D+i+F en las dehesas andaluzas.

4.- Planes Hidrológicos de Cuenca: la Planificación Hidrológica es el principal instrumento de gestión de los recursos hídricos de un territorio, teniendo como objetivos generales:

- * Conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación.
- * Satisfacer las demandas de agua y paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

A la Comunidad Autónoma Andaluza le compete la elaboración de los Planes hidrológicos intracomunitarios, de aplicación en estas 3 demarcaciones: Tinto, Odiel y Piedras (en vigor el P.H. 2015-2021); Guadalete-Barbate (en vigor el P.H. 2009-2015) y Cuencas Mediterráneas Andaluzas (en vigor el P.H. 2009-2015). En este sentido, cabe hacer alusión a:

- * El Tercer ciclo de planificación hidrológica 2022-2027 se encuentra en proceso de revisión al objeto de que en 2023 reemplace a los planes hidrológicos vigentes anteriores.

5.- Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de las Demarcaciones internas de Andalucía: aprobados por el Consejo de Gobierno Andaluz el 20 de octubre de 2015 y por el Consejo de Ministros el 15 de enero de 2016, si bien se hallan en proceso de revisión, pendientes de ser aprobados en 2023.

La “Administración Hidráulica de Andalucía” como responsable de la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación en las Cuencas Internas Andaluzas, así como de su actualización y revisión, continúa trabajando en el Segundo ciclo de elaboración de la Planificación de Gestión del Riesgo de Inundación en las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía (2022-2027), que deben aprobarse conjuntamente con los respectivos Planes Hidrológicos de cada demarcación.

6.- Planes Especiales de Sequía (PES): corresponde a la Junta de Andalucía la regulación y gestión de las situaciones de alerta y eventual sequía, así como la forma de aprovechamiento de las infraestructuras en esas situaciones en las Cuencas intracomunitarias Andaluzas, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación básica sobre la materia.

Los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía son la herramienta mediante la



cual se gestiona una situación de sequía. Tienen por objeto permitir la planificación en dichas circunstancias, delimitando las fases y medidas aplicables en los sistemas de explotación y limitando los usos del agua para reducir su consumo.

En 2022 se aprobó el PES de Tinto-Odiel y Piedras tras la aprobación en 2021 de los PES de las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y Guadalete-Barbate.

El periodo extremo de sequía en el que se encuentra inmersa la sociedad andaluza ha requerido el desarrollo del Decreto 178/2021, de 15 de junio, que recoge medidas específicas frente a la sequía, como por ejemplo la conservación en los embalses de recursos suficientes para el abastecimiento humano o bien la generación de recursos hídricos adicionales a través de la reutilización de las aguas residuales.

El progresivo empeoramiento de la situación obligó a aprobar el Decreto-ley 2/2022, de 29 de marzo, por el que se amplían las medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario y pesquero.

Es por ello que en el presente ejercicio se prevé continuar con las actuaciones contempladas en los distintos instrumentos de sequía al objeto de paliar sus efectos, mediante la reutilización de aguas residuales para generar recursos adicionales para la agricultura y otros usos, la puesta en marcha de recursos estratégicos y la interconexión de sistemas para el incremento de la garantía de los abastecimientos. Igualmente se impulsarán medidas de gobernanza específica para períodos de escasez con la participación de todos los sectores en la gestión a través de los Comités de Sequía de las Demarcaciones intracomunitarias.

7.- Pacto Andaluz por el Agua: proposición no de ley sobre el Pacto Andaluz por el Agua, aprobada por el Parlamento Andaluz a principio de 2021 (BOPA Núm. 491 de 13 de enero de 2021). Teniendo como precursora la Directiva Marco del Agua del año 2000, este Pacto contempla estos objetivos estratégicos:

- * Unificar las actuaciones en materia de gestión del agua.
- * Garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado.
- * Reducir la contaminación de las aguas subterráneas y erradicarla en el medio ambiente marino.
- * Proteger las aguas territoriales y marinas.

En la actualidad los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas están ya constituidos y en funcionamiento, así como el Consejo Andaluz del Agua.

8.- Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular: aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2018, estando operativa desde el día siguiente hasta finales de 2030.

El seguimiento y actualización de esta Estrategia implica nuevos planteamientos estratégicos de la Junta de Andalucía para el impulso, el desarrollo y la expansión de nuevos modelos económicos basados en los recursos biológicos renovables y su transformación en productos y servicios para la sociedad. Se pretende favorecer un modelo económico basado en el óptimo aprovechamiento de los recursos biomásicos que mejore la competitividad y sostenibilidad de los sectores implicados. La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son aspectos fundamentales en este proceso. El clúster andaluz de bioeconomía circular agrupa a empresas e instituciones vinculadas a la bioeconomía, coordinando sus actuaciones para crear un entorno que favorezca la producción innovadora y sostenible de bioproductos.

Asimismo, para la creación de este entorno favorable existe la página web de bioeconomía circular, a disposición de las personas interesadas, que se renueva constantemente con nuevos contenidos y avances. La difusión y promoción de la bioeconomía se llevará a cabo mediante jornadas e instrumentos de promoción.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

Se pretende optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

Facilitar el desarrollo y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía mediante la diversificación económica y la reestructuración de los sectores productivos, con aportaciones de capital público y privado enfocadas a la generación de nuevos yacimientos de empleo (modernización de los servicios, dotación de infraestructuras que articulen el territorio, mejora de la red de Equipamientos de Uso Público en Espacios Naturales Protegidos, ...) a los que puedan acceder mujeres y jóvenes, dinamizando los territorios rurales y manteniéndolos activos.

OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

Promover las bases fundamentales de un modelo socio-económico y productivo más eficiente donde el valor de los productos, materiales y recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y donde se reduzca al mínimo la generación de residuos. Se trata de ir dejando a un lado el modelo de economía LINEAL (FABRICAR-USAR-TIRAR) en el que se sobreexplotan los recursos disponibles y se producen residuos sin pensar en el agotamiento de los primeros ni en la acumulación de los segundos, y fomentar la implementación de un modelo de sociedad de economía CIRCULAR más respetuoso y sostenible con el medio ambiente que optimiza los stocks y flujos de materiales, energía y residuos en el que los recursos se vuelven a utilizar de forma repetida para seguir creando valor cuando han llegado al final de su vida útil de tal manera que se minimiza la generación de residuos.

OE.4 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

Incrementar la competitividad y resistencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias mediante la apuesta por el relevo generacional, la profesionalidad del sector y los procesos de producción que persigan fundamentalmente la calidad, la eficiencia en el uso de los recursos acorde a la estructura del comercio y a las necesidades de las personas consumidoras, la trazabilidad y la lucha contra el fraude en los sectores de transformación y comercialización, y estando sometidos a unas condiciones exigentes de seguridad alimentaria que certifiquen un valor añadido de los productos andaluces en el momento de acceder a mercados nacionales e internacionales cada vez más exigentes.

OE.5 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación

Fomentar la búsqueda constante del conocimiento en el sector agroalimentario y pesquero a partir de los avances en innovación tecnológica y eficiencia energética de los procesos productivos, potenciando la implementación y desarrollo de servicios digitales y de sistemas de calidad en modelos de I+D+I, y sirviéndose de un amplio conjunto de recursos y estructuras públicas y privadas pertenecientes al Sistema Andaluz del Conocimiento como agentes canalizadores donde poder analizar y compartir el intercambio del conocimiento adquirido, con objeto de convertirse en sectores cada vez más profesionales y eficientes.

OE.6 Garantizar las condiciones sanitarias y la seguridad de la producción en las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales

Potenciar la mejora global de las condiciones sanitarias en las instalaciones de las explotaciones agrícolas,



ganaderas y forestales, organizando un mercado en el que se fomente y priorice la seguridad durante todo el desarrollo del proceso productivo para garantizar la protección de las personas trabajadoras y del entorno animal y natural y al objeto de obtener unos productos en buenas condiciones de higiene, sin efectos negativos sobre la salud de las personas y el medio ambiente.

OE.7 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en los sectores agroalimentario y pesquero y en las zonas rurales y medioambientales, promoviendo un conjunto de actuaciones complementarias y sinérgicas que permitan crear las condiciones propicias para ello, al objeto de que el sector sea reconocido por toda la sociedad como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer, y en definitiva, de oportunidades para hombres y mujeres. Para ello, desde la Unidad de Igualdad de Género se impulsará la asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería en relación con la aplicación de las políticas de igualdad.

OE.8 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

Promover el carácter de recurso y factor productivo estratégico que desempeña el agua en Andalucía, tanto como elemento indispensable para la vida y equilibrio de los ecosistemas como a nivel socio-económico, fomentando su uso eficiente, equilibrado y equitativo en un medio hídrico más unificado y de mayor calidad, que pueda ser gestionado de forma más sostenible con la ayuda de infraestructuras hidráulicas más eficaces y unos regadíos consolidados y más modernos.

OE.9 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

Incentivar las actuaciones orientadas a un modelo productivo basado en la sostenibilidad ambiental como eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz, en el que se invierta en un mayor y específico conocimiento del medio ambiente y de las variables que influyen en el desarrollo y detrimento del medio natural y en el que se fomente la gestión integral de los recursos renovables que posibiliten la consolidación y mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, promoviendo medidas para mitigar las emisiones de contaminantes e impulsando políticas de adaptación al cambio climático a partir del conocimiento de sus impactos y de la identificación de oportunidades y amenazas.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Se puede afirmar a grandes rasgos que el presupuesto de la sección es inversor. Los gastos en operaciones de capital (capítulos 6 y 7) representan más de las tres cuartas partes del presupuesto. En conjunto las inversiones reales de capítulo 6 y las transferencias de capital de capítulo 7 experimentan un incremento considerable respecto al ejercicio anterior.

De otra parte, los gastos en operaciones corrientes también evidencian un crecimiento con relación al presupuesto de 2022; dicho aumento obedece fundamentalmente a las transferencias corrientes de capítulo 4 y en menor medida a los gastos de personal de capítulo 1. En cambio, el capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) y el capítulo 3 (gastos financieros) decrecen respecto al pasado ejercicio presupuestario.

En materia de fuentes de financiación se constata una variación positiva en los Servicios de Fondos Europeos, llamando poderosamente la atención el aumento producido en el servicio 18 (gastos financiados con ingresos finalistas) al compararse con el presupuesto de 2022. Dicho incremento obedece básicamente a la aprobación y puesta en marcha para el 2023 del Mecanismo de Recuperación, transformación y resiliencia, instrumento previsto inicialmente para el ejercicio 2022 pero que finalmente no entró en vigor al prorrogarse el presupuesto de



2021.

Capítulos	2023	%
1 GASTOS DE PERSONAL	133.057.263	9,3
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	50.254.581	3,5
3 GASTOS FINANCIEROS	1.864.500	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.600.383	3,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	227.776.727	15,9
6 INVERSIONES REALES	519.159.731	36,5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	677.304.835	47,6
Operaciones de Capital	1.196.464.566	84,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.424.241.293	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	1.424.241.293	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En el Proyecto de Presupuesto 2023 destacan diversas partidas de los fondos FEADER, FEDER, Cánon del agua y del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- * En FEADER: en inversiones directas se produce un fuerte incremento en proyectos de inversión de la competencia de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria:
 - Inversiones en la mejora de los caminos rurales, incluyendo el Plan Itínere.

En subvenciones para inversiones hay que reseñar las tramitadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, y la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados:

- Ayudas a creación de empresas por Jóvenes agricultores. Fondos Next Generation.
- Ayudas a comunidades de regantes para inversiones en regadío.
- Ayuda excepcional a agricultores y ganaderos especialmente afectados por la guerra de Ucrania.
- Ayudas a la modernización de explotaciones agrarias.
- Ayudas a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.
- Ayudas agroambientales.
- * En FEDER destacan las inversiones que lleva a cabo la Dirección General de Infraestructuras del Agua:
 - Inversiones para la gestión y conservación del agua.
 - Aumento de la capacidad de transporte y explotación del agua.
 - Planes de seguridad en presas y embalses.
- * En las inversiones financiadas a través del Cánon del agua, destacan las obras de la Dirección General de Infraestructuras del Agua para la mejora de infraestructuras de transporte de agua, saneamiento y depuración.
- * El Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia se presupuesta de inicio por primera vez, destacando las líneas siguientes (gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y por la Dirección General de Infraestructuras del Agua):
 - Infraestructuras de agua, saneamiento y depuración.



- Modernización de invernaderos.

- * Asimismo, con el inicio en 2023 del nuevo Marco Comunitario de Apoyo se presupuestan por primera vez distintas actuaciones en fondos FEADER, FEDER y FEMPA correspondientes a este nuevo periodo de programación.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Al objeto de identificar, respecto al vigente ejercicio presupuestario, las novedades de mayor relevancia previstas para el presupuesto de 2023, se considera pertinente desglosarlas en base a las áreas relacionadas seguidamente:

A) En materia de la planificación y gestión del agua como recurso hídrico, se constatan las siguientes novedades:

- * En 2023 se va a llevar a cabo la difusión del Pacto Andaluz por el Agua y su seguimiento mediante la creación de un sistema de indicadores que permita visualizar el grado de cumplimiento de las medidas establecidas en el mismo.
- * En aras de una planificación sostenible del agua con participación ciudadana y respeto al medio ambiente, se aprobarán los Planes Hidrológicos del tercer ciclo de planificación 2022-2027 incluyendo los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones del segundo periodo de programación 2022-2027 en el marco de las Directivas Europeas Marco de Agua y de Gestión del Riesgo de Inundaciones.
- * Asimismo, en 2023 se espera la licitación de los contratos de servicios para la redacción de los planes hidrológicos del cuarto ciclo de planificación 2028-2033, cuya elaboración requiere la práctica de una serie de estudios sobre la demarcación, sus demandas y recursos, seguimiento de las masas de agua, etc. Según el Reglamento de Planificación Hidrológica el ciclo de planificación se compone de tres estadios (Documentos Iniciales, Temáticas Importantes de la Demarcación y Planes Hidrológicos) y el primero de ellos debe estar publicado al menos tres años antes de la aprobación de los planes.
- * De otro lado, a partir de los fondos de recuperación y resiliencia y el PERTE, en concreto, se licitará la mejora y actualización de las redes de control cuantitativas y cualitativas de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y se empezará a diseñar conjuntamente con la CPI de Deep Learning (indicada más abajo) un cuadro de mandos que recoja todos estos datos en parámetros hidrometeorológicos así como los dispersos en otras ubicaciones (ACAGUA, SAIH, AGUACERO,...), para que con asistencia de inteligencia artificial facilite la toma de decisiones en la distribución de recursos hídricos.
- * Inicio en la redacción de los programas de recuperación de las masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado, con el comienzo del tercer ciclo de planificación hidrológica.
- * Implementación de las siguientes medidas de ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado:
 - Mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión Agua0, continuando la implementación de nuevas funcionalidades como el registro de aprovechamientos de aguas, entre otras. En tanto se implanta la aplicación AGUA0 - Vertidos, y como paso intermedio que posteriormente sirva para alimentar la nueva aplicación, se debería comenzar los trabajos para la recopilación de los expedientes de vertidos que deban incorporarse a AGUA0, generando una base de datos unificada para toda la Demarcación, digitalización de los expedientes y cartografía correspondiente.
 - Fomento de la sustitución del agua subterránea por agua regenerada y desalada, en base a la normativa de los Planes hidrológicos.
 - Puesta en funcionamiento de planes de recuperación de acuíferos en riesgo (Aguas y Campo de Dalías).
 - Inicio de la constitución de comunidades de usuarios de masas de agua subterráneas (acuíferos de Comarca de Níjar, Bajo Andarax y Fuente Piedra).
 - Continuación en el impulso para el otorgamiento de concesiones de aguas reutilizadas y desaladas, como recurso estratégico y de especial valor en masas en déficit, con la finalidad de: asegurar la salud pública y protección del medio ambiente, reducir las presiones sobre las masas de agua, mantener la calidad de los ecosistemas y fomentar la economía circular.
 - Seguimiento de actuaciones encaminadas a la mejora del control de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, destacando entre estas la finalización de la redacción del Plan de restauración



de la cuenca vertiente del río Odiel, tras la ampliación del estudio llevada a cabo en 2022, dada la necesidad de completar los datos disponibles y teniendo en cuenta las escasas precipitaciones sucedidas en el último año hidrológico.

- Impulso del proyecto de Compra Pública Innovadora “CPI24-Planificación y recursos hídricos optimizados. Plataforma y Servicio Digital de Analítica Deep Learning e Integración de Información Hidrometeorológica Territorial”, al objeto de que la Junta de Andalucía disponga de una herramienta eficaz para la toma de decisiones que mejore la gestión de los recursos hídricos, habida cuenta de la trascendencia cada vez más patente de los efectos del cambio climático.
- * Estudio de diversas áreas con importante torrencialidad (con especial atención a las cuencas del río Guadalmedina) como parte integrante de la primera fase del programa de actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración del Dominio Público Hidráulico, cuyo principal objetivo es la prevención de avenidas e inundaciones y la minimización de riesgos.
- * Diseño de un servidor web con la información de los mapas de riesgo de inundación.
- * Finalización de licitaciones e inicio de ejecución de actuaciones hidrológico-forestales en cuencas, restauración de ecosistemas fluviales, restauraciones hidromorfológicas de cauces, financiadas con los nuevos fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- * Ejecución de la restauración de los cauces del tramo II del río Adra y restauración del río Aguas.
- * Ejecución del Plan Especial de Actuación en Ramblas de Andalucía en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, con actuaciones como las relativas al río Andarax en la provincia de Almería.
- * Cartografía de las aguas reutilizadas con uso de riego.
- * Continuidad de la Asistencia para la implantación de la Red SAICA, que finaliza el actual encargo en julio de 2023, ampliando la asistencia para la explotación y mantenimiento. Análisis sobre la posibilidad de incluir dentro de la Red SAICA el seguimiento en continuo de grandes vertedores, ampliación de la red SAICA con la incorporación de nuevas sondas multiparamétricas móviles para el control regular (de un número a determinar de sondeos) de la red piezométrica en masas de agua subterránea que se considere necesario monitorizar, en cuanto afecta a la calidad de las aguas (nitratos, salinidad...).
- * Actualización de los datos de las Comunidades de Regantes y en concreto de las superficies de riego de las mismas. Representación gráfica mediante la oportuna cartografía de estas superficies así como la de los títulos de aguas, autorizados en el territorio.

En el ámbito propiamente normativo del área en cuestión, hay que resaltar:

- * Conclusiones al estudio sobre la modificación de la Ley de Aguas de Andalucía en materia de dominio público hidráulico para simplificación administrativa.
- * Propuestas de modificación (en consonancia con las conclusiones precedentes) de la citada Ley de Aguas de Andalucía mediante la figura de Decreto Ley de simplificación administrativa que impulse el Gobierno autonómico. Para ello hay que tener en cuenta que mediante el artículo 29 del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía (publicado en BOJA de 17 de diciembre de 2021) se han modificado diversos artículos de la Ley de Aguas de Andalucía. Básicamente las modificaciones realizadas se agrupan en dos bloques: el primero se refiere a las limitaciones de uso en relación con la ordenación del territorio y el urbanismo y el segundo incluye una serie de remisiones legales al desarrollo reglamentario, que no se habían hecho efectivas hasta entonces. Por otra parte el artículo 32 del citado Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre ha modificado también el Reglamento de vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo terrestre, aprobado por el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. En concreto, se han modificado los artículos 14 y 24 del referido Reglamento de vertidos.
- * Modificación del Decreto de Zonas Sensibles.
- * Instrucción sobre valoración de daños en el Dominio Público Hidráulico.
- * Nueva instrucción sobre informes al planeamiento urbanístico en materia de aguas.
- * Nueva instrucción en materia de informes de compatibilidad con la planificación hidrológica y de disponibilidad de recursos hídricos.
- * Continuidad de los trabajos para el Reglamento del Ciclo Urbano del Agua.

B) En el apartado de obras de infraestructuras del agua, es preciso hacer referencia a las siguientes actuaciones como más relevantes para el ejercicio 2023:



- * Ejecución de las obras de suministro a Roquetas de Mar (Almería) con agua desalada, licitación de las obras de suministro de agua desalada a El Ejido (Almería) y finalización de las obras de Conexión del Depósito de Pipa Alta de San Cristóbal (Almería).
- * Ejecución de la nueva conducción de abastecimiento desde el embalse del Guadalquivir hasta el Partidor de la Peruela (Cádiz) y finalización del proyecto de mejora de la garantía de abastecimiento a núcleos de la Comarca de la Janda (Cádiz).
- * Finalización del proyecto y licitación de la obra de conducción de abastecimiento en alta desde El Cerrillo a Cerro Muriano (Córdoba) y licitación de la obra de conducción para el abastecimiento de agua a la zona norte de Córdoba desde el embalse de la Colada (Córdoba).
- * Actuación de conducción de abastecimiento a la Costa Tropical (Granada) y finalización del proyecto de mejora de la garantía de abastecimiento a los municipios de la Contraviesa (Granada).
- * Ejecución de la obra de mejora de la garantía de abastecimiento a los municipios de la Sierra de Huelva, del aumento de la capacidad de regulación de los depósitos del Sistema Huelva y de la obra de adaptación del palafito, bombeos e infraestructuras asociadas en la toma en el embalse del Andévalo (Huelva).
- * Finalización de los proyectos e inicio de la siguiente fase de la mejora de la garantía de abastecimiento del sistema Quiebrajano - ETAP de Jaén y de las conducciones generales de abastecimiento del sistema Víboras (segunda fase).
- * Ejecución de obras y finalización de proyectos relativos a las actuaciones de mejora de la interconexión de los Sistemas Campo de Gibraltar y Costa del Sol y de abastecimiento en alta a la zona del Bajo Guadalquivir.
- * Finalización de obras y licitación de ramales relativos a la mejora de la garantía de abastecimiento en alta en la Sierra Sur de Sevilla (Licitación de la Mejora del Eje Écija – Osuna del Sistema de Abastecimiento en Alta del Consorcio “Plan Écija”. Ramal Osuna – La Puebla de Cazalla) y ejecución de las obras de mejora de la garantía de abastecimiento en alta al núcleo de Burguillos y de la obra de abastecimiento de agua potable al municipio de Isla Mayor.
- * Inicio de los estudios de otros proyectos de abastecimiento en alta en diversas comarcas de Andalucía en el marco de la planificación de infraestructuras hidráulicas de la Junta de Andalucía y de la colaboración entre administraciones públicas (principalmente con las Administraciones Locales).
- * Ejecución de una red de distribución de secundaria a los regantes de Siles y Rules una vez que el Estado haya acometido la red primaria.
- * Ejecución de actuaciones declaradas de interés de la comunidad para paliar los efectos de la sequía, aportando nuevos recursos no convencionales, mediante la regeneración de las aguas residuales, con el consiguiente incremento en las garantías de dotación y suministro, entre otras con la ejecución y finalización de las obras de aumento de la capacidad y calidad del tratamiento terciario en las EDAR de Adra, El Ejido y Roquetas de Mar (Almería).
- * Promoción de los terciarios en la cuenca de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a partir de la declaración de las concesiones definitivas a los regantes que permitan utilizar los 20 hm³ existentes en dicha cuenca.
- * Implementación e integración del Sistema de Alerta e Información Hidrológica en todas las cuencas intracomunitarias, con cargo a la financiación europea.
- * En la Demarcación Guadalete - Barbate (Cádiz), implementación de los Planes de Emergencia de Prevención de Catástrofe en las presas de Bornos, Arcos de la Frontera, Barbate, Celemin, Hurones y Guadalquivir, con los siguientes objetivos:
 - mejorar la instrumentación y automatización de los equipos de auscultación de las presas.
 - implantar los planes de emergencia de las mismas.
 - integrar estos sistemas en el Centro de Control de la Cuenca para la evaluación y toma de decisiones en la gestión.
- * Continuación de las obras de depuración de la “Agrupación de vertidos Málaga Norte y EDAR” para el tratamiento de las aguas residuales de Alhaurín de la Torre, Alhaurín El Grande, Cártama y varios núcleos poblaciones de la ciudad de Málaga.
- * Finalización de las Actuaciones de defensa del encauzamiento del Río Guadalquivir (Málaga) frente a inundaciones, para mejorar las medidas estructurales existentes en las zonas urbanas consolidadas y evitar con ello riesgos graves a personas o daños económicos elevados.
- * Finalización de la restauración y mejora del Río Guadalquivir entre la presa del Limonero y el Puente de Armiñan, con un paseo Fluvial.



- * Desarrollo y seguimiento del “Plan de Recuperación y Resiliencia”, a través de las líneas de ayuda concedidas por el Ministerio a entidades locales para:
 - mejorar la eficiencia de los abastecimientos.
 - dotar de infraestructuras de saneamiento y depuración a pequeñas poblaciones en las que se contribuya a los objetivos del Reto Demográfico.
- * Continuación en la ejecución y licitación de obras de Depuradoras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, entre otras:
 - la nueva EDAR y colector general de Vélez Rubio, agrupación de vertidos y depuración de los núcleos de la Alcazaba y Guainos Bajos en el TM de Adra y redacción del anteproyecto de la ampliación de la EDAR de Adra, ejecución de colector en Bda de El Ejido y redacción de anteproyecto de la ampliación de la EDAR de El Ejido, ejecución de colectores y EBARS de las Salinas de la urbanización de los Baños en el TM de Roquetas de Mar y redacción de anteproyecto de la ampliación de la EDAR de Roquetas de Mar (Almería), EDAR del levante almeriense (Mojacar, Bedar, Los Gallardos y Garrucha), redacción del proyecto de terciario EDAR Bobar y obra AAVV en zona este de Almería (Cabo de Gata).
 - agrupación de vertidos y EDAR de Grazalema (Cádiz).
 - agrupación de vertidos y EDAR de Los Blazquez; la EDAR y agrupación de vertidos de Almodóvar del Río; y la EDAR y agrupación de vertidos de Benamejé (Córdoba).
 - agrupación de vertidos y las EDARs de Íllora y Alomartes, así como la agrupación de vertidos y EDAR para varios núcleos de Polopos, Rubite y Sorvilán (Granada).
 - concentración de vertidos y EDAR de Cerro de Andévalo y Calañas (Huelva).
 - ampliación de la EDAR de Linares y la agrupación de vertidos y EDAR de Navas de San Juan y EDAR de Porcuna (Jaén).
 - EDAR y colectores de Carratraca, Sierra de Yeguas y Casarabonela (Málaga).
 - actuaciones de depuración relativas al vertido de la zona sensible del entorno de Doñana – EDAR Copero- (Sevilla).
- * Financiación y ejecución de determinadas obras hidráulicas derivadas de convenios entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, algunos como los firmados por la Consejería competente en materia de aguas con la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas España S.A. relativos a EDAR de Barbate (Cádiz), Moguer, Beas-San Juan del Puerto-Trigueros, Mazagón, Palma del Condado (Huelva), San Roque (Cádiz) y al río Guadiaro, y en concreto el relativo al Convenio entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Junta de Andalucía, representada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y los Ayuntamientos de Almonte, Burguillos, Guillena, Sanlúcar de Barrameda, El Ejido, Roquetas de Mar y Adra para la financiación, ejecución y explotación de determinadas infraestructuras de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, que se refiere, entre otras, a las ampliaciones de las EDAR de El Ejido, Roquetas de Mar y Adra, en la provincia de Almería.

C) En materia de ordenación, mejora y apoyo al sector productor agrícola y ganadero se pueden destacar las siguientes novedades con cargo al presupuesto 2023:

- * Referencia a estos dos nuevos proyectos:
 - Ejecución del proyecto ROBIN, aprobado en 2022 y financiado por el programa marco de la Unión Europea HORIZONTE EUROPA, que tiene como objetivos combatir el cambio climático, contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas e impulsar la competitividad y el crecimiento de la Unión Europea. El proyecto ROBIN está enfocado en capacitar a las regiones europeas para que adapten sus modelos y estructuras de gobernanza con el fin de acelerar la consecución de los objetivos de bioeconomía circular, al tiempo que promueven la innovación social, teniendo en consideración el contexto territorial. En el proyecto participan 13 socios de 5 regiones europeas.
 - Cofinanciación del Proyecto LIFE Olivares Vivos + Increasing impact Olivares Vivos EU_LIFE20 NAT/ES/001487, aportando fondos de autofinanciada. El principal objetivo del proyecto es detener la pérdida de biodiversidad en la Unión Europea mediante la aceleración de la expansión del modelo de olivicultura “Olivares Vivos” y aumentando su potencial de replicación. Igualmente este modelo también contribuye a mitigar el cambio climático.
- * Con cargo a fondos propios de la Sección (Servicio autofinanciada):



- Nueva convocatoria de ayudas dirigidas a la contratación del seguro agrario. El seguro agrario combinado se considera una de las herramientas de gestión de riesgos más exitosa y eficaz, que permite salvaguardar las rentas de las explotaciones frente a las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales.
- Nuevos trabajos de limpiezas de plásticos en cauces, como una de las medidas incluidas dentro del Compromiso Blanco.
- Ejecución de las obras necesarias para finalizar satisfactoriamente el proyecto de riego de la zona regable del Chanza.
- Partida destinada a la indemnización por sacrificio de caprino como una de las principales medidas para el control de la tuberculosis caprina, la cual no cuenta con financiación europea (el acceso a los mercados y el mantenimiento de la actividad necesita de la aplicación de un programa de calificación de rebaños caprinos frente a la tuberculosis caprina).
- Nueva convocatoria de ayudas dirigidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) por la aplicación de programas sanitarios (programas que permiten la reducción del uso de antibióticos, que se centran en enfermedades que deben ser controladas para permitir/facilitar el acceso a los mercados y por ende al mantenimiento de la actividad ganadera y programas de enfermedades zoonóticas, es decir transmisibles a las personas).
- * Con cargo al Servicio 13:
 - Nueva convocatoria de ayudas dirigidas a las ADSG para la aplicación de programas sanitarios comunitarios.
 - Partida para indemnizar a los avicultores por los sacrificios obligatorios de aves que se llevaron a cabo como consecuencia de la detección de varios focos de gripe aviar de alta patogenicidad y enfermedad de Newcastle durante el año 2022.
- * Con cargo al Servicio 18:
 - Nuevas convocatorias de ayudas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en concreto, aquellas incluidas dentro de las Inversiones 3 y 4 de la Componente 3.
 - Pago de las ayudas concedidas con cargo al citado Plan en la primera convocatoria publicada en abril de 2022.
- * Con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:
 - Puesta en marcha de los asesoramientos financiados con cargo a la segunda convocatoria de ayudas publicada al amparo de la submedida 2.1 del PDR-A dirigida a la implantación de Servicios de Asesoramiento a agricultores y ganaderos.
 - Resolución y pago de una ayuda específica para prevenir los efectos de la sequía en las explotaciones ganaderas andaluzas, cuya convocatoria se publicó en el último trimestre de 2022 y financiada con cargo a la Submedida 5.1 del PDR-A.
 - Tramitación de pagos asociados a los expedientes beneficiarios de la convocatoria 2020 de ayudas dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias (Submedida 4.1 del PDR-A).
 - Resolución y pago de la convocatoria 2022 de ayudas dirigidas a favorecer la instalación de jóvenes agricultores y financiadas con cargo a los fondos Next Generation FEADER.
 - Resolución y pago de las convocatorias de ayuda publicadas en 2020 y 2022 y dirigidas a las Comunidades de Regantes que hayan llevado a cabo inversiones de mejora de regadíos, inversiones de riego con aguas regeneradas, o aquellas inversiones destinadas a disminuir su dependencia energética, todas ellas financiadas con cargo a la Operación 4.3.1 del PDR-A.
 - Ejecución de dos actuaciones directas para la mejora de las infraestructuras rurales localizadas en las cuencas del Guadalquivir y Guadalquivir, financiadas igualmente con cargo a la Operación 4.3.1 del PDR-A.
 - Ejecución del Plan de Mejora de Caminos Rurales ITINERE e ITINERE RURAL, con el cual se pretende mejorar la red de caminos rurales de los municipios andaluces.
 - Desarrollo de la convocatoria para concesión de una ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y ganaderos especialmente afectados por la invasión de Ucrania por parte de Rusia, incluida como una nueva Medida 22 en la versión 12 del PDR-A.



* Ayudas asociadas a los planes estratégicos de la nueva PAC (PEPAC):

Nuevas convocatorias de distintas intervenciones de compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión descritos en el artículo 70 del Reglamento 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº.1305/2013 y (UE) nº.1307/2013.

Son medidas importantes por lo que respecta a una gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias, contribuyendo a mejorar la gestión del agua, de los fertilizantes y los plaguicidas, a evitar la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos, a reducir las emisiones de gases y el efecto invernadero así como al mantenimiento de la riqueza genética y de la biodiversidad. El periodo de compromiso de muchas líneas de ayuda de estas intervenciones finalizó en 2022 pero tienen continuidad en el nuevo marco, solicitándose con la presentación en la campaña 2023 de la solicitud de pago a través de la Solicitud Única de Ayudas:

- 6501.2 - Compromisos agroambientales en superficies agrarias (6501.2 SIGC). Compromisos de cultivos sostenibles.
- 6501.4 - Compromisos agroambientales en superficies agrarias (6501.4 SIGC). Apicultura para la biodiversidad.
- 6503 - Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica.
- 6505.1 - Compromisos de conservación de recursos genéticos.
- 6505.2 - Actividades de conservación de recursos genéticos NO SIGC.
- 6613 - Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

D) En materia del sector agroindustrial y su incentivación, se pueden enumerar las novedades señaladas a continuación:

* Con cargo al Servicio Fondo Europeo FEADER:

- Línea de Ayuda para el asesoramiento en producción Ecológica.
- Ayudas a funcionamiento de Grupos Operativos de Innovación.
- Ayudas para la realización de acciones/actividades de información y promoción por parte de los Consejos Reguladores de Andalucía.
- Apoyo a las inversiones materiales e inmateriales de transformación y comercialización.
- Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas en las Escuelas.

* Proyectos de ejecución directa

- Construcción del Centro de Referencia de Control de Calidad del aceite de oliva en Jaén.
- Construcción y equipamiento de una Bioindustria para el tratamiento del orujo en la Provincia de Jaén.
- Construcción y equipamiento de matadero, sala de despiece y almacén frigorífico en la provincia de Cádiz.
- Construcción de infraestructura científico-tecnológica "Smart Green Cube-Agridomo" en la provincia de Almería como parte del polo innovador tras la firma del protocolo firmado por la Junta de Andalucía para su puesta en marcha.

* Proyectos financiados con FEDER:

- Proyectos singulares de apuesta por la innovación y digitalización, a saber:
- 1. Proyecto DIGITAL INNOVATION HUB AGROTECH.
- 2. Proyecto HIBA-HUB IBERIA AGROTECH, cuyo objetivo es la creación de un sistema plurirregional para la agrodigitalización a través de los Digital innovation Hubs (DIH), que posibilitará un crecimiento integrador a través de la cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO



Por lo que a este apartado respecta y de conformidad con las principales novedades evidenciadas en el punto precedente, existen tres programas que presentan importantes pesos específicos en el conjunto de la Sección. Por encima del resto destaca el programa de “Actuaciones en materia de Agua (51D)”, gestionado por las Direcciones Generales de Recursos Hídricos y de Infraestructuras del Agua. Le sigue el programa de “Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera (71B)” del que es competente la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en tercer lugar se sitúa el programa de “Apoyo al sector productor agrícola y ganadero (71F)”, compartido por la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural y la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

En líneas generales hay que reseñar que todos los programas (a excepción del “12S – Dirección y Servicios Generales”) experimentan un aumento presupuestario en comparación con el ejercicio 2022. Es muy notorio el crecimiento del programa 71F, seguido muy de cerca por el programa 71B y, a continuación, por el programa 51D.

En virtud de todo lo anterior, se constata la amplia diversificación presupuestaria contemplada en la Sección. Si bien desde un punto de vista cuantitativo destacan los importes de gastos presupuestados en materia agrícola-ganadera y en materia del agua, no se puede obviar el incremento presupuestario previsto para 2023 en las vertientes de la agroindustria ni tampoco en el ámbito pesquero.

Programa		2023	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	109.509.220	7,8
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	426.010.010	29,9
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	411.928.174	28,9
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	144.151.577	10,1
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	192.567.158	13,5
71H	DESARROLLO RURAL	68.420.037	4,8
71P	PESCA	71.655.117	5,0
TOTAL		1.424.241.293	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En el ámbito de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

El 1 de diciembre de 2020, se aprobó mediante acuerdo del Consejo de Gobierno el “Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía”. Con el presente programa presupuestario se pretende poner en marcha determinados programas cuyo centro directivo responsable es la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de esta forma contribuir a resolver o mejorar algunos de los problemas y necesidades puestos de manifiesto en dicho diagnóstico, dando cumplimiento a los objetivos estratégicos que se establecen en el mismo.

Por otra parte, en el año 2019, la Unión Europea asumió el reto de lograr la neutralidad climática de la economía en el 2050, a través del Pacto Verde Europeo. En este sentido, la contribución de los sectores agrícola y forestal será esencial para alcanzar el objetivo climático debido a su papel especial como sumidero y por ende, su capacidad para compensar las emisiones de GEI inevitables procedentes de la agricultura y otros sectores. Por ello es necesario avanzar en metodología que aporte un mayor conocimiento acerca de la captura de dióxido de carbono en suelos agrícolas, así como datos de emisiones y eliminaciones. También es necesario desarrollar un marco de certificación que garantice la identificación transparente de la captura de dióxido de carbono en suelos agrícolas. La aportación al debate de propuestas metodológicas por parte de las administraciones públicas de los EEMM, con un soporte científico y técnico, facilitará y agilizará los debates que se desarrollen.



Se ha detectado una demanda por parte del sector agroalimentario y de la ciudadanía en general de datos e información fiable que puedan ayudarle en la toma de decisiones para la ordenación de los sectores y que permitan la mejora del funcionamiento de la cadena agroalimentaria, para lo cual es necesario mejorar los mecanismos para la captación, agrupación y expresión de la información que se produce en el medio agrario y pesquero.

El seguimiento y actualización de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular implica nuevos planteamientos estratégicos de la Junta de Andalucía para el impulso, el desarrollo y la expansión de nuevos modelos económicos basados en los recursos biológicos renovables y su transformación en productos y servicios para la sociedad. Se pretende favorecer un modelo económico basado en el óptimo aprovechamiento de los recursos biomásicos, que mejore la competitividad y sostenibilidad de los sectores implicados. La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son aspectos fundamentales en este proceso. El clúster andaluz de bioeconomía circular agrupa a empresas e instituciones vinculadas a la bioeconomía y se pretende coordinar sus actuaciones para crear un entorno que favorezca la producción innovadora y sostenible de bioproductos. Asimismo, para la creación de este entorno favorable se cuenta con la página web de bioeconomía circular, que se renueva constantemente con nuevos contenidos y avances, que están a disposición de las personas interesadas. La difusión y promoción de la bioeconomía se llevará a cabo mediante jornadas e instrumentos de promoción.

Por otra parte, la participación en proyectos financiados a través de fondos y programas de la Unión Europea supone una oportunidad para aprovechar el potencial de innovación, crecimiento y competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario andaluces. Con ello se pretende obtener la financiación que ofrecen estos programas para identificar las ventajas competitivas de Andalucía y promover una planificación futura acorde con las prioridades de la Unión. Se impulsará la participación en las convocatorias del programa H2020, de Interreg y de todos aquellos instrumentos que permitan avanzar en el conocimiento y adquisición de capacidades para implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

Asimismo, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) se han convertido en la base de una nueva sociedad, en la que la información y el conocimiento han alcanzado un importante protagonismo. Los avances en la captura, almacenamiento y tratamiento de enormes volúmenes de información, así como la aparición de nuevas formas de comunicación, han hecho de las TICs un pilar fundamental de nuestra sociedad actual. Es por ello, que la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria constituye una de las prioridades de esta Consejería. Para la promoción del proceso de digitalización de la cadena agroalimentaria es necesario tener en cuenta las singularidades propias de cada uno de los sectores que intervienen. Se pretende aprovechar las ventajas de la revolución digital para impulsar la transformación de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario y de las zonas rurales de Andalucía.

Para dar impulso a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria se realizarán actuaciones relacionadas con el Partenariado Temático S3P Agrifood en Trazabilidad y Big Data. En el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía (RIS3) la Consejería lidera paquetes de trabajo de este Partenariado, que es una asociación estratégica de regiones y otras entidades que trabajan juntas con el fin de contribuir a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria a través de la adopción de las tecnologías digitales y la creación de valor a partir de los datos, y tiene como objetivo construir una amplia red pan-Europea de Centros de Innovación Digital. Está coordinado y liderado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de la Junta de Andalucía (España), y co-liderada por la Región Emilia Romagna (Italia).

En el ámbito de la Viceconsejería:

Dentro de las competencias establecidas en el artículo 5 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponde a la Viceconsejería el impulso de la participación de la Consejería y sus entidades instrumentales en proyectos e iniciativas en el marco de las políticas de la Unión Europea y con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales que resulten de interés para la Consejería. Para ello, se coordinará y en su caso se participará, en las convocatorias de los programas europeos de I+D+i así como en los de cooperación territorial y de todos



aquellos instrumentos que permitan avanzar en el conocimiento y adquisición de capacidades para implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

Para promover e incentivar el proceso de digitalización de la cadena de valor agroalimentaria, el proyecto Regiosn4food tiene el objetivo general de mejorar la implementación de instrumentos de política regional orientados a maximizar el potencial innovador de todos los actores de la cadena de valor agroalimentaria a través de las TIC.

Este objetivo general se divide en los siguientes objetivos del proyecto:

- Reunir a las autoridades regionales para unir fuerzas en la implementación de sus estrategias RIS3.
- Identificar los patrones de innovación tecnológica e institucional relevantes para guiar las políticas y estrategias futuras en la industria agroalimentaria.
- Identificar los factores críticos (habilitantes y restrictivos) para el cambio que facilitan la innovación, la transferencia de tecnología y la modernización en la industria agroalimentaria.
- Reducir la distancia entre el mundo de la investigación y las empresas, de modo que el conocimiento esté orientado a una mejor explotación de las oportunidades del mercado.
- Hacer visibles las capacidades y líneas estratégicas que se están investigando y que pueden interesar a la industria agroalimentaria.
- Generar valor añadido a partir del conocimiento existente a través de la innovación y la especialización inteligente en la industria agroalimentaria.
- Promover mecanismos de gobernanza público-privada para vincular la creación de capacidades con la oferta tecnológica y la industria agroalimentaria y las demandas de los consumidores.

Por otro lado, la respuesta a los problemas de los territorios rurales no puede venir desde la perspectiva exclusivamente agraria, sino desde una estrategia de desarrollo integral que promueva una diversificación económica, sin perder de vista la singularidad de los sistemas productivos, su identidad cultural y la preservación de sus valores paisajísticos, medioambientales y patrimoniales.

Los Sistemas Importantes de Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM), reconocidos por la FAO, son sistemas agrícolas únicos y singulares que poseen un valioso y diverso patrimonio agrícola, paisajístico, cultural y natural, con ecosistemas resilientes, pero que están sometidos a serias amenazas, como el cambio climático, la globalización, productos más competitivos, o el abandono de la actividad por baja rentabilidad, lo que implica despoblación y pérdida de biodiversidad y conocimiento ancestral. Ante tales amenazas, con el proyecto VALSIPAM se crea una RED de territorios SIPAM y espacios agrarios únicos y singulares del espacio europeo SUDOE para mejorar sus métodos de gestión y valorización. Se prevé el diseño, testeo y validación de un MODELO INTEGRAL DE VALORIZACIÓN TURÍSTICA TRANSNACIONAL que proteja dicho patrimonio y promueva su desarrollo socioeconómico basado en una explotación sostenible de sus recursos turísticos.

La CAPADR ha incorporado como actividad estratégica el impulso de la innovación mediante la nueva modalidad de compra denominada Compra Pública de Innovación (CPI). Con la finalidad de dar respuesta a esta responsabilidad la Instrucción de la Viceconsejería de 27/11/2019 crea la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación, tratándose de una estructura de coordinación para el impulso y apoyo técnico y administrativo a esta actividad, se requiere asistencia a esta Oficina, tanto para estas labores de carácter transversal, como para el apoyo a los dos primeros proyectos que se están desarrollando bajo esta figura de contratación pública en la Consejería.

En materia de Igualdad de Género entre mujeres y hombres:

El reconocimiento jurídico del derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo está incorporado a nivel internacional en numerosos textos, tanto por Naciones Unidas como, muy especialmente, por la Unión Europea. En los últimos años, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2030 incluye un objetivo 5, transversal al resto, que impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, entendiendo que la igualdad no solo es un derecho humano fundamental, sino uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo en paz, próspero y



sostenible.

En España, el principio de igualdad está reconocido desde la proclamación de la Constitución y Andalucía lo recoge en su Estatuto de autonomía. Sin embargo, el derecho reconocido en las leyes no ha ido acompañado de una evolución paralela en la sociedad, que ha evolucionado a un ritmo más lento.

En este marco estratégico trabaja la Consejería para reducir la brechas de género que persisten en las actividades del sector primario para reducir la masculinización y el progresivo envejecimiento de la población ocupada en los diferentes subsectores. La aprobación por Acuerdo de 14 de junio del Consejo de Gobierno del II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027 busca articular medidas que contribuyan a garantizar que toda la sociedad andaluza tenga los mismos derechos y deberes, sin importar que sean mujeres u hombres o que residan en zonas rurales, urbanas, de interior o de costa. En efecto, este plan parte de la existencia de situaciones que, en ocasiones, suponen una limitación de la igualdad entre mujeres y hombres en unos sectores como el agrario que tienen un gran peso en la economía andaluza y en las zonas rurales, donde se concentra una importante población de esta comunidad autónoma. Ante esta realidad actual, el plan va a ser referente para la aplicación de políticas encaminadas a alcanzar la equidad real y, por tanto, avanzar hacia una sociedad más justa, democrática e igualitaria.

En el área de Informática:

En el ámbito de informática del área agrícola y pesquera de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se va a seguir avanzando en la telematización de procedimientos administrativos. Por una parte, en facilitar la relación de los ciudadanos con la administración agraria, desarrollando formularios telemáticos en las oficinas virtuales, y por otra parte, mejorando la eficiencia de la propia administración mediante la mejora de las aplicaciones de gestión. También se va a avanzar en mejorar en el acceso a la información agroindustrial por parte de los ciudadanos, mediante la integración con los sistemas corporativos de la Junta de Andalucía de Carpeta Ciudadana y Notificaciones Electrónicas.

Por otro lado, dicho incremento de la telematización de procedimientos debe estar soportada por la infraestructura tecnológica de la Consejería. No solo hay que ofrecer servicios telemáticos a la ciudadanía (y también al personal de la Consejería), sino que hay que ofrecerlos con un mínimo de garantías de calidad. Es necesario adquirir nuevas infraestructuras tecnológicas (hardware y software) que vayan sustituyendo a aquella que esté obsoleta, así como en servicios de gestión de dichas infraestructuras tecnológicas que permitan garantizar el funcionamiento adecuado de las mismas en horario de 24 horas 7 días a la semana y la resolución de incidencias en un periodo razonable. También, se deben evitar que los trámites telemáticos y las aplicaciones de gestión, lleguen a producción con fallos de funcionamiento, o que estos funcionen con lentitud, o que no estén disponibles al 100% cuando sean necesarios. Para ello será necesario invertir en procesos de certificación de calidad del software.

También hay que pensar en que toda mejora que se haga en el equipamiento usado en los puestos de trabajo del personal interno tendrá repercusión en la gestión de expedientes. La renovación periódica de los ordenadores y pantallas del personal interno permitirá trabajar con mayor agilidad (aumentando por tanto la productividad), a la par que se reducirá el número de incidencias que impidan trabajar, que normalmente son mayores cuando el parque de equipos es antiguo. Por tanto, será necesario seguir invirtiendo en la renovación del equipamiento del puesto de trabajo, así como en servicios de gestión y soporte a personas usuarias en el uso de los mismos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía



OO.1.1 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la Seguridad, Habitabilidad y Ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

ACT.1.1.1 Conservación y mejora de sedes

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort del personal funcionario y laboral llamado a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

ACT.1.1.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

OO.1.2 Apoyar el uso de medios electrónicos y de transformación digital en la gestión administrativa

Se pretende alcanzar este objetivo mediante actuaciones varias con el propósito de mejorar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos y de los servicios telemáticos de información a la ciudadanía.

ACT.1.2.1 Actuaciones para garantizar la disponibilidad y el mantenimiento de los medios informáticos

Se trata de actuaciones en materia de equipamiento de tecnología de la información, ofimático y de gestión de recursos informáticos: dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones y servicios informáticos en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información.

OO.1.3 Mejorar la telematización de procedimientos administrativos y aumentar la relación con la ciudadanía por vía telemática

Se licitarán y ejecutarán contratos de servicios necesarios para llevar a cabo los trabajos para ir paulatinamente aumentando el número de procedimientos que se pueden iniciar telemáticamente, y en los que su posterior tramitación también pueda llevarse a cabo por medios telemáticos.

ACT.1.3.1 Desarrollo informático de nuevos procedimientos telemáticos o de la mejora de los existentes

Se dedicarán recursos a la elaboración de procedimientos telemáticos (construcción de formularios y puesta a disposición de la ciudadanía a través de oficinas virtuales), así como al desarrollo o mejora de las herramientas informáticas que permitan la tramitación de los expedientes que lleguen por vía telemática.



ACT.1.3.2 Realización de auditorías de calidad del software

Se llevarán a cabo auditorías de calidad del software que se desarrolle para la telematización de procedimientos administrativos con el objetivo de reducir el riesgo de que estos tengan errores de funcionamiento o de seguridad que puedan afectar al uso de los mismos por parte de la ciudadanía.

OO.1.4 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

ACT.1.4.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias, operaciones de caja fija.

ACT.1.4.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)

Interlocución con los gestores de ingresos, la ATRIAN y la SGH. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.5 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

ACT.1.5.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Acelerar, en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

OO.1.6 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

ACT.1.6.1 Atención multicanal a la ciudadanía para atender sus solicitudes o demandas de



información

Con dicha actuación se persigue consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OO.1.7 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación y así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

ACT.1.7.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

ACT.1.7.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

ACT.1.7.3 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

OO.1.8 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.



ACT.1.8.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Complimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos-leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de esta Consejería, de los recibidos de otras Consejerías de la Junta de Andalucía y de los procedentes de órganos de la Administración General del Estado.

Control de legalidad de actos y normas y su publicación en los Boletines Oficiales.

ACT.1.8.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.2.1 Coordinar actividades de investigación, formación y transferencia de tecnología en bioeconomía

Se coordinarán todas aquellas actividades relacionadas con la investigación, la formación y la transferencia de tecnología que fomenten el avance de la bioeconomía.

ACT.2.1.1 Organización de clústeres para promover la bioeconomía en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario

Se coordinará la organización y realización de actividades del clúster andaluz de bioeconomía.

ACT.2.1.2 Actividades de capacitación y difusión para promover la innovación y la transferencia de conocimiento sobre la bioeconomía

Se considera de interés la adquisición de capacidades relacionadas con la bioeconomía, con el fin de alcanzar la preparación necesaria para la implementación de las innovaciones en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

OO.2.2 Impulsar, ejecutar y coordinar proyectos de bioeconomía

Se considera de interés impulsar la realización de proyectos relacionados con la bioeconomía. Se ejecutarán y



coordinarán las actividades de los proyectos aprobados.

ACT.2.2.1 Mantenimiento y renovación de entornos web de bioeconomía

Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la bioeconomía.

ACT.2.2.2 Participación en convocatorias de la U.E. para proyectos en materia de bioeconomía

Se pretende participar en las convocatorias de proyectos relacionados con la bioeconomía, con el fin de aprovechar la financiación disponible para la mejora de la competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

ACT.2.2.3 Coordinación de proyectos europeos de bioeconomía financiados por la UE

Está prevista la coordinación de proyectos relacionados con la bioeconomía aprobados por la Unión Europea y que reciben financiación mediante los programas de innovación y mejora de la competitividad.

ACT.2.2.4 Promoción de la bioeconomía y la digitalización del sector agroalimentario

Se pretende la difusión y promoción de los conocimientos y avances de la bioeconomía.

OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.3.1 Ajustar el diseño de las políticas agrarias al análisis de las necesidades de las explotaciones

Es necesario mejorar el conocimiento de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza, como apoyo en la toma de decisiones para las negociaciones europeas de definición de la PAC 2021-2027 y su desarrollo a nivel nacional y autonómico. Con este fin, se va a crear la Red de Evaluación Socioeconómica de Explotaciones Agrarias de Andalucía y se va a realizar un estudio de caracterización de beneficiarios de la PAC.

Por otra parte, para el diseño de políticas agrarias sectoriales, será necesaria la realización de estudios, asistencias técnicas, así como la celebración de reuniones, jornadas, etc.

ACT.3.1.1 Producción de informes y estudios económicos de seguimiento de la PAC y el PDR

Se creará la Red de Evaluación Socioeconómica de Explotaciones Agrarias de Andalucía, que incluirá una caracterización sectorial y se conformará a partir de la realización de encuestas y posterior análisis de datos, y de las aportaciones de los informantes que formen parte de esta Red.

Paralelamente, se realizará un estudio de caracterización de los beneficiarios de la PAC.

ACT.3.1.2 Realización de estudios sobre la competitividad, las cadenas de valor y los costes de los subsectores agrícolas

Será necesario realizar estudios y asistencias técnicas relacionadas con aspectos diversos tales como la competitividad del sector, cadena de valor, costes de cultivos, y otras posibles temáticas.

ACT.3.1.3 Participación en proyectos europeos para integrar la biodiversidad y el cuidado del



medio ambiente en las políticas agrícolas

La Consejería actúa como cofinanciador en este proyecto LIFE, pues considera que la finalidad y los objetivos del mismo constituyen una importante contribución a la integración del medio ambiente y la biodiversidad en las políticas agrícolas. La Consejería será informada de los resultados del proyecto para su consideración en las líneas de trabajo relativas a la PAC.

ACT.3.1.4 Reuniones, conferencias y cursos

Será necesario realizar ponencias, actos divulgativos, talleres y jornadas participativas, relacionados con aspectos diversos

OO.3.2 Elaborar un plan de comunicación de la actividad agraria y pesquera que visualice el trabajo de las mujeres

Para conseguir este objetivo se realizará un plan de comunicación de la actividad agraria y pesquera, con diferentes acciones de promoción. Por otra parte se celebrará un concurso de fotografía, mejorando ambas actuaciones la vinculación de la ciudadanía con su medio rural.

ACT.3.2.1 Desarrollo de una campaña de promoción de las profesiones vinculadas al medio rural

El plan de comunicación de la actividad agraria y pesquera realizará distintas acciones de promoción para concienciar a la ciudadanía de la importancia que tiene para la sociedad el trabajo de las personas que se dedican a esta profesión. Por otra parte, es necesario visibilizar el importante trabajo que desarrollan las mujeres en este sector. Asimismo se considera necesario realizar información y divulgación del nuevo marco de la PAC. Todas las acciones de promoción se realizarán con perspectiva de género.

ACT.3.2.2 Organización de eventos que difundan los valores del mundo rural y pesquero

Está previsto realizar un concurso fotográfico sobre el medio rural y pesquero de Andalucía, contribuyendo a la comunicación y difusión de los valores sociales, económicos y agroambientales del mundo rural y pesquero de nuestra comunidad autónoma.

OO.3.3 Poner a disposición del sector agroalimentario y de la ciudadanía datos e información que pueda ayudar a la toma de decisiones

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación reconoce la importancia que tiene para el sector agroalimentario y pesquero el disponer de datos accesibles y abiertos, desagregados por sexo, que contribuyan a generar nuevos conocimientos, conduzcan a una mejor toma de decisiones y permita a las administraciones, la sociedad civil y al sector privado orientar mejor las intervenciones y la programación de sus actividades productivas y comerciales.

ACT.3.3.1 Coordinación y elaboración de estadísticas agrarias con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, como integrante del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, lleva a cabo diferentes actividades estadísticas de carácter oficial. Estas son las



que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales y las necesidades de información incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. El Plan se desarrolla mediante un Programa Estadístico y Cartográfico Anual donde están incluidas las actividades que reflejan las situación de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en Andalucía. Todas ellas se llevan a cabo de acuerdo con una metodología que garantice, científicamente, su corrección y exactitud, y están ordenadas según áreas y subáreas temáticas.

ACT.3.3.2 Desarrollo de aplicaciones y uso del open data para acercar a la ciudadanía la información sobre servicios y precios agrarios

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, incorpora la nuevas tecnologías y sus posibilidades para mejorar la visualización, el tratamiento de los datos y su puesta a disposición para el sector. De esta forma, se seguirá avanzando en la transparencia y en los servicios de difusión a la ciudadanía de toda la información generada, mejorando los canales que viene utilizando para este fin y sumándose, además, a la iniciativa global "open data".

El Observatorio de Precios y Mercados se presenta a través de una página web emplazada dentro del portal de Internet de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Su acceso es público, no requiriendo registro alguno para su consulta. También cuenta con sendas aplicaciones para dispositivos móviles que pueden ser descargadas. El proyecto tuvo su origen en la pasada década, y requiere de una actualización que automatice muchos de los procesos que se hacen manualmente, lo que resta agilidad, y también necesita de un sistema de control de calidad que controle todo el sistema y detecte incoherencias, además de mejorar el sistema de seguimiento de las empresas colaboradoras.

ACT.3.3.3 Mantenimiento y mejora de un sistema de información sobre los precios en origen del aceite de oliva

Se considera necesario mantener y mejorar el Sistema de Información de Precios en Origen del Aceite de oliva (PoolRed), que recoge en tiempo real las transacciones a granel efectuadas en el mercado de origen y calcula y difunde la información de los precios de mercado para el conjunto del sector y ciudadanía.

OE.4 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación

OO.4.1 Coordinar actividades de innovación y transformación digital en el sector agrario, pesquero y agroalimentario

Se coordinarán todas aquellas actividades que fomenten la innovación y promuevan la transformación digital de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

ACT.4.1.1 Coordinación de clústeres digitales de interés para el sector agrario, pesquero y agroalimentario

Es necesaria la interconexión de los operadores que participan en la cadena de producción agroalimentaria. Por ello, la Consejería promueve la creación de clusteres en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario, con el fin de favorecer el aumento de la conexión y la productividad de las empresas agroalimentarias.



ACT.4.1.2 Asistencia a eventos para mejorar las capacidades de impulso de la digitalización en el sector agroalimentario

Se considera de interés la adquisición de capacidades relacionadas con la digitalización agraria, con el fin de alcanzar la preparación necesaria para la implementación de las innovaciones en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

ACT.4.1.3 Organización de jornadas y eventos en materia de digitalización del sector agroalimentario

La formación de los operadores del sector agroalimentario resulta fundamental para promover la digitalización.

ACT.4.1.4 Asistencia a la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación de la Consejería

En 2021 se licitó el Contrato de Servicio de Asistencia a la Oficina Técnica de Compra Pública de Innovación (CPI) de la CAPADR para el seguimiento de dos proyectos. La Asistencia ha de proporcionar asesoramiento en materia de CPI, apoyo al fomento de la capacitación y formación en CPI, apoyo al seguimiento de los dos proyectos y soporte administrativo a la Oficina Técnica de CPI de la Consejería en el seguimiento de ambas iniciativas.

OO.4.2 Impulsar, ejecutar y coordinar proyectos de transformación digital

Se impulsará la ejecución de proyectos relacionados con la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria y se coordinarán sus actividades.

ACT.4.2.1 Mantenimiento y renovación de entornos web de digitalización

Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria.

ACT.4.2.2 Participación en convocatorias de la U.E. de proyectos en materia de digitalización y otros

Se pretende participar en las convocatorias de proyectos relacionados con la digitalización del sector agrario u otros temas de interés, para la mejora de la competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

ACT.4.2.3 Coordinación de proyectos de transformación digital financiados por UE en programas de innovación y mejora de la competitividad

Está prevista la ejecución de proyectos relacionados con la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria aprobados por la Unión Europea mediante los programas de innovación y mejora de la competitividad.

ACT.4.2.4 Promoción de la digitalización del sector agroalimentario

Se pretende la difusión y promoción de los conocimientos, avances y posibilidades de la digitalización de



los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

OE.5 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.5.1 Visualizar la participación de la mujer en la política agraria a través de los canales de información de la Consejería

Mejorar la difusión de la información sobre mujeres, en cuanto al número de canales de difusión y en cuanto a la cantidad de información difundida. Los posibles canales de difusión serían la página web de la Consejería, el blog de estadísticas de la Consejería, notas de prensa, intranet de la Consejería, etc.

ACT.5.1.1 Producción de estadísticas de género sobre los sectores agroalimentario y pesquero

La Consejería dispone de información estadística del sector agroalimentario y pesquero desagregada por sexo. Está previsto generar documentos que muestren parte de esta información de manera sencilla y comprensible. Se trata de documentos externos, dirigidos a la ciudadanía, en los que se mostrará la información desagregada por sexo de una forma sencilla, visual y comprensible, para que tenga mayor calado.

OO.5.2 Sensibilizar y formar al personal en materia de igualdad de género

La formación y sensibilización de las personas que prestan servicio en la CAPADR es fundamental para modificar la forma de trabajar, así como para que se produzca un cambio cultural en el funcionamiento de la Consejería como organización. Ello permitirá que las personas responsables de la planificación y gestión de las políticas públicas de todos los niveles dispongan de pautas útiles para avanzar en la incorporación de la transversalidad de género a su actividad y asuman su responsabilidad a la hora de garantizar las condiciones para su aplicación.

ACT.5.2.1 Diseño e implementación de un programa formativo en igualdad de género

La Unidad de Igualdad de Género diseñará un programa formativo en diferentes materias para el personal de la Consejería, con independencia de su categoría y nivel, que permita trabajar las políticas públicas desde la perspectiva de género.

ACT.5.2.2 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

OO.5.3 Avanzar en la inclusión de la igualdad en el funcionamiento de la Consejería

Con este objetivo se pretende que el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres esté presente en toda la actividad de la Consejería; no sólo en las actuaciones que inciden y tienen su reflejo en la ciudadanía, sino muy especialmente en su propia cultura y funcionamiento como organización.



ACT.5.3.1 Elaboración del II Plan de Igualdad en la Consejería

En el año 2020 acabó la implementación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía y en 2021 se desarrollan los trabajos de diagnóstico para la elaboración del segundo Plan de Igualdad, que se aprueba en junio de 2022 y se implementará a lo largo de 2023.

ACT.5.3.2 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones

Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

OE.6 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.6.1 Impulsar, coordinar y ejecutar proyectos financiados con fondos europeos para mejorar patrimonio natural y cultural común

Se impulsará la ejecución de proyectos que fomenten la mejora de los métodos de gestión del patrimonio natural y cultural común y se coordinarán sus actividades.

ACT.6.1.1 Creación de redes de territorios SIPAM y experimentación conjunta

Con la ejecución del proyecto VALSIPAM (Valorización de los Sistemas Importantes de Patrimonio Agrícola Mundial), se pretende crear una RED de territorios SIPAM (Sistema de Patrimonio Agrícola de Importancia Mundial) y espacios agrarios únicos y singulares del espacio sudoeste europeo (SUDOE), para mejorar sus métodos de gestión y valorización.

PROGRAMA 51D- ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La situación y necesidades en materia de planificación y recursos hídricos son las siguientes:

1.- En materia de Planificación Hidrológica, durante el año 2022 se ha continuado con el proceso de revisión de los planes para el tercer ciclo (2022-2027), partiendo de que los Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas (2015-2021) y de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate fueron declarados nulos en el año 2019, estando en vigor en dichas cuencas los del primer ciclo (2009-2015). Paralelamente, se han continuado también los trabajos de Planificación del riesgo de inundaciones (Planes de Gestión del Riesgo de Inundación) en las tres demarcaciones intracomunitarias para el ciclo 2022-2027, que deben aprobarse conjuntamente con los respectivos Planes Hidrológicos de cada demarcación. La aprobación de los nuevos PGRIS es de crucial importancia dado que de los tres Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIS) aprobados para el ciclo 2015-2021 (por Real Decreto 21/2016, de 15 de enero), fueron también declarados nulos por el Tribunal Supremo los correspondientes a la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y del Guadalete-Barbate. Posteriormente, mediante sentencia dictada en octubre de 2019 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de



Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en relación al Procedimiento Ordinario nº 528/2016, se declaró la nulidad de la Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 14 de enero de 2016, por la que se aprueban los Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y los Mapas de Riesgo de Inundaciones en Andalucía de las tres demarcaciones hidrográficas de titularidad autonómica, por lo que actualmente se está llevando a cabo la revisión y tramitación de los nuevos PGRIS.

Hay que añadir la difícil situación que se vivió durante el año 2020 tras la declaración del Estado de Alarma en España – RD 463/2020, de 14 de marzo –. Dada la situación de emergencia sanitaria y de salud pública ocasionada por el COVID-19, no ha sido nada fácil poder llevar a cabo los trabajos previstos.

Los plazos administrativos quedaron suspendidos hasta la finalización de la vigencia de dicho RD 463/2020 así como de sus prórrogas. Para dar respuesta a esta situación, la entonces Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos resolvió que el período de consulta pública para los documentos del EPTI de la Demarcación se prolongara hasta el día 8 de octubre de 2020, inclusive. Este acontecimiento ha motivado un retraso en los plazos de salida a información pública de los planes hidrológicos. Tanto los proyectos de Planes Hidrológicos como de Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones de las tres cuencas intracomunitarias y sus Evaluaciones Ambientales conjuntas han sido sometidos a información pública en el primer trimestre de 2022, y durante el segundo semestre se continuará la tramitación preceptiva con vistas a la aprobación definitiva de los planes por Real Decreto, en el primer trimestre de 2023.

De especial importancia es la puesta en marcha definitiva de los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua aprobados por Decreto 477/2015, de 17 de noviembre (BOJA nº 240 de 14 de diciembre de 2015). Esta cuestión es de gran relevancia para la tramitación tanto de los Planes Hidrológicos como de la Planificación del riesgo de inundaciones, ya que la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía establece que estos instrumentos de planificación deben contar con el informe previo del correspondiente órgano de participación de cada demarcación hidrográfica. Desde la fecha del citado decreto, no se habían puesto en marcha por el gobierno anterior, lo que ponía en riesgo el cumplimiento de los plazos de aprobación de la planificación hidrológica.

Con fecha 3 de junio se publicó la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se establecen los procedimientos y criterios de elección de los miembros de los Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía”, primera de las tres Órdenes de desarrollo del Decreto 477/2015, y se va a continuar con las siguientes.

Durante el mes de mayo de 2020 se constituyeron los siete comités de gestión de las cuencas internas andaluzas, realizándose estos primeros comités de gestión de forma telemática, como correspondía a la delicada situación existente de emergencia sanitaria.

Mediante la Orden de 22 de septiembre de 2020, se establecieron los procedimientos y criterios de elección de las personas miembros de los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas de Andalucía.

En la actualidad los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas están ya constituidos y en funcionamiento. En cuanto al Consejo Andaluz del Agua, que será el órgano competente para informar los acuerdos del Consejo de Gobierno sobre planes hidrológicos, tuvo su sesión constitutiva el pasado 22 de marzo de 2022.

2.- En materia de Ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado, tiene especial importancia la vigilancia de la calidad de las aguas y de los vertidos, tanto autorizados, con la implantación y puesta en marcha del plan y programa de inspección de vertidos del presente 2022, como accidentales, para garantizar el mantenimiento de las masas de agua en buen estado y el seguimiento de aquellas otras que al no estarlo, se han previsto medidas y actuaciones en los Planes Hidrológicos para que evolucionen a masas en buen estado. En este sentido se presta especial atención a las masas de agua subterráneas para vigilar el estado de los principales acuíferos de la Comunidad Autónoma y para evitar su sobreexplotación. Durante el año 2022 se han intensificado los controles sobre las aguas subterráneas, incentivando la sustitución de su uso en la medida de lo posible, por la reutilización de aguas recicladas, informando favorablemente derivaciones temporales de este origen de recurso, o desaladas, y se va a continuar



en 2023 con la redacción de informes de planificación para la tramitación de concesiones y derivaciones temporales que fomenten esta sustitución; también se va a continuar en el 2023, con la puesta en marcha de programas de medidas y declaración de masas de agua en riesgo y siguiendo los programas de inspección de aprovechamientos puestos en marcha en el presente año.

Igualmente tiene una gran importancia el conocimiento permanente de la disponibilidad del recurso mediante el mantenimiento y seguimiento de los datos proporcionados por la red de aforos y piezómetros.

En lo que se refiere a la tramitación de expedientes de autorizaciones y concesiones para aprovechamientos de agua, resulta imprescindible el mantenimiento y la mejora continua del sistema Agua0. En el presente ejercicio se va a continuar actualizando en el marco de dicho sistema informático el Registro de Derechos de Aguas a fin de adaptarlo a las disposiciones de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, tras la entrada en vigor del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía. También se mejorará la aplicación para comenzar a implementar la digitalización del control de extracciones. Además, una vez puesto en producción el primer módulo del sistema Agua0 –Vertidos durante el año 2022, se prevé poner en producción durante 2023 un segundo módulo que supondrá una mejora en el seguimiento de las autorizaciones de vertido.

Un paso que se va a dar en 2023 es el proyecto de compra pública innovadora, que va a consistir en la creación de una plataforma y servicio digital que integre la información hidrometeorológica territorial de Andalucía. Se va a proceder a la definición del reto, a las consultas previas al mercado y a la puesta en marcha de la oficina técnica.

En este apartado también es importante la tramitación de expedientes de deslindes del Dominio Público Hidráulico y delimitaciones técnicas para evitar intrusiones que pueden aumentar el riesgo de inundaciones o la usurpación de terrenos de dominio público de los cauces.

Dentro de los trabajos pendientes de delimitación del DPH en estas ARPSIs, en 2023 se pretende culminar una propuesta de delimitación de la ARPSI correspondiente al Guadalete en el término de Jerez de la Frontera, un tramo muy sensible debido a sus implicaciones en numerosas explotaciones agrícolas que forman parte de las Comunidades de Regantes del Guadalquivir y del Bajo Guadalete.

En materia de delimitación del dominio público hidráulico, ante la disparidad de criterios metodológicos que se han venido aplicando, se pretende poner en marcha una instrucción que contemple una serie de criterios homogéneos y una metodología más ajustada y fiable para la estimación de la Máxima Crecida Ordinaria como base de partida para la delimitación del dominio público hidráulico, estableciendo un protocolo de actuación que sirva de referencia para las tres demarcaciones internas de Andalucía, revisando los procedimientos y estableciendo criterios claros y contrastados para dar cumplimiento a estos trabajos de delimitación con mayores garantías jurídicas.

3.- En materia de prevención del riesgo de inundación, en cumplimiento de la Directiva 2007/60 y el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, se están elaborando los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación en las tres Demarcaciones Internas de Andalucía.

En el procedimiento de emisión de los informes sectoriales en materia de Aguas dentro del proceso de tramitación de los instrumentos de planificación, entre los que se encuentra la urbanística y territorial, se pretende elaborar y aprobar una nueva instrucción sobre planeamiento urbanístico. Esta medida es necesaria, entre otras cuestiones, debido a la antigüedad de la instrucción hasta ahora vigente (del año 2012). En la situación actual urge realizar una revisión de la misma para adecuarla a la realidad jurídica y administrativa y a los recientes cambios normativos en materia de prevención ambiental aplicado al planeamiento urbanístico y en materia urbanística y de ordenación del territorio a raíz de la reciente entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Con esta nueva instrucción se pretende revisar los procedimientos y establecer criterios para dar cumplimiento a los requerimientos de informe en la tramitación del planeamiento, siguiendo los principios de racionalización, simplificación, agilidad de los trámites administrativos y seguridad jurídica, ajustándolo al marco competencial y normativo vigente. Otra de las actividades sustanciales en estos informes al planeamiento, en cumplimiento y seguimiento de los PGRIs de las demarcaciones



intracomunitarias se refiere a la necesidad de realizar y actualizar estudios de inundabilidad en determinadas zonas debido a su antigüedad, así como completar los estudios hidrológico-hidráulicos existentes en materia de delimitación de la zona de flujo preferente, dada su trascendencia en la regulación y limitaciones de uso dentro de las zonas inundables.

En el marco del cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco del Agua cobra cada vez más importancia las labores de restauración y adecuación de cauces con el doble objetivo de recuperar las condiciones hidrogeomorfológicas de los cauces y la mayor capacidad de flujo posible antes de la llegada de la época de lluvias donde la experiencia nos enseña que son frecuentes las lluvias torrenciales y muchas veces catastróficas por toda la geografía de la Comunidad Autónoma.

4.- En materia de restauración y recuperación del Dominio Público Hidráulico se va a continuar la planificación de las actuaciones para la restauración ambiental de zonas de Dominio Público afectadas por drenajes procedentes de áreas mineras abandonadas. Entre estas zonas cobra especial relevancia la cuenca del río Odiel. Durante el año 2022 se han realizado estudios que culminarán en 2023 con la redacción de un Plan de Restauración en dicha cuenca.

Se encuentra en ejecución el proyecto de restauración hidrogeomorfológica y naturalización del río Aguas desde la pedanía de los Giles hasta su desembocadura (Almería) cuyas obras finalizarán durante el año 2023.

También se encuentra en ejecución el proyecto de restauración hidrogeomorfológica y naturalización del río Adra que finalizarán en 2023.

Están en ejecución dos actuaciones: por una parte la Restauración hidromorfológica del Guadalmedina en el tramo comprendido entre la Presa del Limonero y el Puente de Armiñán y por otra la Restauración hidrológico-forestal en los arroyos tributarios del tramo urbano del río Guadalmedina, cuya finalización de ambas actuaciones será en 2023.

Por último en el presente ejercicio se licitarán (en su mayoría con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) ocho proyectos de restauración de cauces y dos de sendas fluviales, aprobados todos ellos en 2022. Asimismo, se concluirán cinco proyectos más en las Cuencas Mediterráneas, cuya adjudicación espera producirse antes de que finalice el año.

5.- En cuanto a las infraestructuras hidráulicas de Andalucía, los principales ejes de actuación se centrarán en:

La inversión en colaboración con las entidades locales para dotar de infraestructuras asociadas al Ciclo Urbano del Agua, para una mejor prestación de los servicios, así como para dar cumplimiento a la Directiva 91/271 de tratamiento de aguas residuales urbanas.

La protección y defensa frente a fenómenos extremos: inundaciones o sequías. La situación de prolongada sequía meteorológica está afectando a la garantía del suministro para el abastecimiento a las poblaciones, se trabaja en instrumentos para la gestión de los periodos de sequía con la aprobación de los Planes especiales de Sequía, además de ejecutar medidas excepcionales para reducir sus efectos. El Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 178/2021, de 15 de junio, por el que se regulan los indicadores de sequía hidrológica y las medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos en las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de Andalucía. En este Decreto se incluyen una serie de obras hidráulicas asociadas a la sequía que están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma. Con respecto a las inundaciones se trabaja en la ejecución de encauzamientos para la defensa contra avenidas e inundaciones en núcleos urbanos.

Por último, nos encontramos con la gestión de las infraestructuras hidráulicas (presas y sistemas de explotación) adscrita al patrimonio hidráulico andaluz en las Demarcaciones Intracomunitarias, para garantizar las demandas de nuestros usuarios.

Tras la modificación que la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, se estableció un cambio en la figura del canon de mejora autonómico con objeto de ampliar el



destino de los ingresos afectados, permitiendo afrontar con la recaudación del mismo, no sólo infraestructuras de saneamiento y depuración, sino otro tipo de inversiones en infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma circunscritas al ciclo integral del agua de uso urbano, como las necesarias en épocas de lucha contra la sequía, así como mejoras en la garantía y calidad del suministro o recuperación ambiental de masas de agua asociadas al abastecimiento en alta.

Posteriormente, y mediante Acuerdo de 16 de junio de 2020, el Consejo de Gobierno declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía una relación de obras hidráulicas destinadas a paliar la sequía y garantizar el abastecimiento en alta en determinadas zonas de Andalucía, que se financiarán con cargo a este fondo. Y posteriormente en junio de 2021, mediante Decreto se incluyeron una serie de obras hidráulicas asociadas a la sequía que también serán financiadas con cargo a este fondo, al estar declaradas de interés de la Comunidad Autónoma.

Dentro del primer eje de actuación de este centro directivo, que consiste en la mejora de los Servicios del Ciclo Urbano del Agua (Abastecimiento, Saneamiento y Depuración), y con el objetivo de mejorar el estado de las masas de agua y la protección del medio ambiente, se continuará con las inversiones en la depuración de las aguas residuales urbanas. Continuando con el plan de reactivación del canon de mejora para el cumplimiento de los objetivos en materia de infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010.

Además, con respecto al Saneamiento y Depuración, se han incorporado los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la ejecución de estaciones depuradoras en procedimiento sancionador entre 5.000 y 2.000 habitantes-equivalentes. Y se trabaja en un proyecto de Compra Pública Innovadora, para la optimización energética y la economía circular para la depuración de núcleos medianos. Y se ha reducido el importe de la sanción de la Sentencia de la Unión Europea por la no ejecución de las infraestructuras de depuración y saneamiento con anterioridad al 2015 con el cumplimiento de las aglomeraciones.

Con respecto al abastecimiento humano, este presupuesto incluye la ejecución de las actuaciones de abastecimiento en alta declaradas de interés de la Comunidad Autónoma mediante Acuerdo de 16 de junio de 2020 del Consejo de Gobierno. Además de una línea de Ayuda a los municipios menores de 20.000 habitantes para la mejora de la eficiencia y el incremento de la garantía de abastecimiento con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por último, dentro de este eje de actuación se continuará en el año 2023 con el desarrollo reglamentario del ciclo urbano del agua, incluido en la legislación de aguas de Andalucía desde el año 2010.

Con respecto al segundo pilar estratégico como es la protección y defensa frente a los fenómenos extremos, cabe destacar las siguientes acciones en materia de inundaciones:

- Se incluye la continuación de la ejecución de las obras de defensa del río Guadalhorce en la ciudad de Málaga.
- Se van a redactar proyectos de prevención de avenidas en núcleos urbanos declarados de interés de la Comunidad Autónoma en el año 2002, como son los encauzamientos del Río Campanillas en Málaga, y en encauzamiento del Arroyo Frío en Granada, Arroyo del Cuerno en Morón de la Frontera y de Arroyo Molinillo en Pruna.
- Además de la incorporación de nuevos fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para llevar a cabo actuaciones para la defensa contra inundaciones.

Cabe destacar que a lo largo del ejercicio 2023 se prevé el desarrollo del Decreto 178/2021, de 15 de junio; que recoge medidas específicas frente a la sequía, como son entre otras la generación de recursos hídricos adicionales a través de tecnologías no convencionales (reutilización desalobración y desalación), así como la interconexión de sistemas de explotación de recursos para el incremento de las garantías. Es por ello, que en el ejercicio 2023 se incluyen actuaciones con financiación de Fondos Europeos, para incrementar las garantías de suministro en las provincias de Málaga y Almería para el abastecimiento humano.



Para finalizar, en cuanto a la Gestión y Mejora del Patrimonio Hidráulico Andaluz, la comunidad autónoma andaluza cuenta con un importante patrimonio hidráulico compuesto por las presas y las conducciones generales que garantizan el suministro de agua regulada en el ámbito de las cuencas intracomunitarias a cerca de 4 millones de personas, suministran además agua a más de 1.250.000 ha de regadío además de a los polos industriales de Huelva y del Campo de Gibraltar con una satisfacción de demandas de más de 1.000 hm³ al año. Entre las acciones a desarrollar destacan:

- Actuaciones encaminadas a la conservación y mantenimiento de las infraestructuras que componen los sistemas de explotación de recursos hidráulicos de las cuencas intracomunitarias andaluzas, al objeto de garantizar la prestación en el suministro de agua para los distintos usos contemplados en la planificación hidrológica.
- Durante esta última década se han restringido las inversiones necesarias para la mejora de los Sistemas de Explotación de Recursos gestionados por esta administración, limitándose a las inversiones y actuaciones de mantenimiento imprescindibles para garantizar el suministro adecuado. Pasado este periodo es necesario abordar un plan de mejora de estas instalaciones, con el objetivo de modernización de las conducciones de las zonas regables, el desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación y planes de emergencia como medida de prevención ante catástrofes y la mejora de eficiencia energética en las instalaciones.
- Procedente de la revisión de los elementos de seguridad de presas llevada a cabo a lo largo de los dos últimos ejercicios, es necesario proyectos con diversas actuaciones para dotar de seguridad a los órganos de desagües de las presas, así como el incremento de la garantía de recurso mediante el recrecimiento de núcleos impermeables.

Además de la finalización de los trabajos de actualización de los cánones y tarifas de las cuencas intracomunitarias, sin actualizar desde hace más de una década.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Impulsar la tramitación electrónica de expedientes relacionados con gestión del Dominio Público Hidráulico y Marítimo terrestre

Tramitar íntegramente de forma electrónica un expediente de gestión del dominio público hidráulico o del dominio público marítimo terrestre, desde su solicitud por parte de las personas interesadas hasta la resolución final del mismo, contribuye a mejorar la proximidad de la administración a la ciudadanía, a agilizar la gestión administrativa y a facilitar el acceso a la información de la ciudadanía y de los sectores productivos.

Para ello, es necesario desarrollar las herramientas informáticas que permitan la realización de estos trámites electrónicamente.

ACT.1.1.1 Desarrollo de aplicaciones informáticas para impulsar la administración electrónica

El desarrollo y la utilización de estas aplicaciones informáticas permite a la administración mejorar su eficiencia y eficacia, en cuanto a la tramitación de expedientes se refiere. Esto redundará en un mejor servicio a la ciudadanía y a las actividades productivas.

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía



OO.2.1 Restaurar y recuperar el Dominio Público Hidráulico

El Dominio Público Hidráulico gestionado por de la Comunidad Autónoma Andaluza representa un bien de primera necesidad para la población andaluza, su restauración y recuperación se vuelve fundamental en el mantenimiento de dicho bien.

ACT.2.1.1 Recuperación de cursos de agua afectados por drenajes ácidos en minas abandonadas

El río Odiel, al discurrir por zonas mineras explotadas desde la antigüedad y actualmente abandonadas, se encuentra en la actualidad degradado por lixiviados ácidos generados en múltiples focos mineros repartidos a lo largo de su red fluvial, presentando sus aguas un nivel de acidez que puede llegar a comprometer sus posibles usos. Dada la complejidad del problema, como actuación para la recuperación y mejora de la calidad de los ecosistemas, se están llevando a cabo estudios que culminarán en 2023 con la redacción de un plan de restauración de la cuenca vertiente del río Odiel afectada por drenajes ácidos de minas. El objetivo de dicho plan será definir un conjunto de actuaciones a nivel de ingeniería básica que lleven a una mejora de las aguas del río Odiel.

ACT.2.1.2 Restauración y adecuación de cauces

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 o Directiva Marco del Agua, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, plantea entre los objetivos a considerar por los Estados miembros garantizar para las aguas superficiales el mejor estado ecológico y estado químico posibles teniendo en cuenta las repercusiones que no hayan podido evitarse razonablemente debido a la naturaleza de la actividad humana.

La mayoría de nuestros ecosistemas fluviales presentan una severa problemática hidrológico-ambiental como resultado, principalmente, de las obras de regulación y las presiones antrópicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 h) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponde a la Dirección General de Recursos Hídricos, entre otras, la competencia en la conservación y, en su caso, recuperación del buen estado de las masas de agua y la programación de las actuaciones de restauración del dominio público hidráulico.

OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.3.1 Ordenar el aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado

El agua disponible es un recurso limitado y su uso y aprovechamiento debe ser regulado y ordenado para que dichas limitaciones no supongan alteraciones socioeconómicas perjudiciales para la sostenibilidad de dicho recurso.

ACT.3.1.1 Vigilancia de la calidad de las aguas y seguimiento de los vertidos autorizados

Aunque el objetivo último en la gestión del agua es la reutilización total del agua y por tanto el vertido cero y el mantenimiento y en su caso mejora de la calidad de las aguas, para ello es necesario realizar un seguimiento con análisis periódicos en una serie de puntos preestablecidos que permitan conocer la evolución de las distintas masas de agua, tanto continentales como subterráneas, en materia de calidad y en definitiva el estado de las mismas. En este sentido, también se considera necesario tener en cuenta todas aquellas otras actuaciones encaminadas a la mejora continua de dicho control.



Por su incidencia, se presta especial atención a los vertidos autorizados, hasta que pueda cumplirse el objetivo cero, de manera que se cumplan las condiciones establecidas en la autorización y a los vertidos no autorizados accidentales o intencionados, que pueden poner en peligro el trabajo de muchos años para conseguir el avance de masas en mal estado a buen estado.

Todo esto dentro del Plan de Inspección de Vertidos que incluye inspecciones de vertidos tanto rutinarias o programadas, como no rutinarias o puntuales, consistentes en la toma de análisis de las muestras.

ACT.3.1.2 Ordenación de los usos del agua y acciones de policía en el dominio público hidráulico

El agua es un recurso escaso, esencial para el desarrollo de todos los aspectos de una civilización moderna. Ello requiere la ordenación de su uso dando prioridad a unos sobre otros en época de escasez y también salvaguardar los derechos de los usuarios en la medida de las disponibilidades en cada momento.

Para ello la legislación establece un sistema de autorizaciones y concesiones para el aprovechamiento del agua, autorizaciones y concesiones que pueden ser restringidas en casos de extrema necesidad como, por ejemplo, en periodos de sequía.

Por otro lado, los cauces, lagunas, masas de aguas subterráneas etc., forman parte del Dominio Público Hidráulico, que la Administración debe tutelar y defender ante intrusiones o usos incompatibles con el correcto aprovechamiento del agua. Para ello es fundamental la realización del deslinde de ese Dominio Público.

ACT.3.1.3 Tramitación de autorizaciones de reutilización de aguas regeneradas

La reutilización de las aguas residuales depuradas, tras someterse a un proceso de regeneración, es una herramienta muy eficaz para conseguir una economía circular que sea respetuosa con el medio ambiente.

Las aguas regeneradas necesitan una autorización de reutilización que permita a la administración competente la vigilancia y el control de la calidad de las aguas reutilizadas.

OE.4 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

OO.4.1 Mejorar el abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas y la defensa contra las avenidas

La Dirección General de Infraestructuras del Agua programa, ejecuta y realiza el seguimiento de infraestructuras hidráulicas de la Comunidad, los requerimientos de la normativa de la Unión Europea en materia de saneamiento y depuración así como las necesidades básicas de suministro desde los sistemas gestionados directamente por la Administración, de manera que se garantice la seguridad de las infraestructuras hidráulicas de competencia autonómica y se mantengan los sistemas automáticos de información hidrológica.

Conseguir un uso racional y respetuoso con el medio ambiente, que asegure a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático requieren la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas que permitan la puesta a punto del sistema básico de distribución para



reducir las pérdidas en las redes y la depuración de las aguas residuales.

ACT.4.1.1 Construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración

Actuaciones en materia de gestión del agua para compatibilizar la satisfacción de las demandas con el cumplimiento de los caudales ecológicos, la captación, almacenamiento, regulación y transporte de los recursos hídricos mediante grandes presas y canales y tuberías principales, así como la construcción de las infraestructuras necesarias para la conducción de las aguas residuales del municipio hasta la nuevas instalaciones para su posterior tratamiento.

ACT.4.1.2 Actuaciones de prevención de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos

Elaboración de propuestas de planes especiales de actuación en situaciones de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos, así como el asesoramiento técnico a los municipios aumentando así la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, siendo para ello fundamental la delimitación de los cauces públicos y de las zonas inundables. Complementariamente se impulsa la realización de actuaciones sobre los cauces que reduzcan la magnitud de las avenidas en zona urbana.

OO.4.2 Modernizar las conducciones de las zonas regables y desarrollar planes de emergencia

La Dirección General de Infraestructuras del Agua en la línea de optimizar de manera eficiente y realizando un uso de los recursos naturales racional y respetuoso con el medio ambiente, asegura a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático mediante la gestión y explotación de las Presas que conforman los diez Sistemas de Explotación de Recursos que en las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias garantizan el suministro de agua superficial regulada a todos los sectores socioeconómicos de este ámbito territorial.

Siendo necesario llevar a cabo líneas de trabajo para la mejora de estas instalaciones, con el objetivo de modernización de las conducciones de las zonas regables; la implantación de planes de emergencia con el desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación como medida de prevención ante catástrofes; así como la mejora de eficiencia energética en las instalaciones.

ACT.4.2.1 Explotación, mantenimiento y conservación de infraestructuras propias para la gestión de los recursos hídricos

Dentro de estas actuaciones se encuadran los procesos de planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica.

OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.5.1 Impulsar la política de agua mediante la elaboración y seguimiento del Pacto Andaluz por el Agua

El Pleno del Parlamento, en el día 3 de mayo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, ha aprobado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a Pacto Andaluz por el Agua (Num. Expte. 11-19/PNLP-000032) según el texto que se inserta a continuación:



“El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un Pacto Andaluz por el Agua con el máximo consenso de las fuerzas políticas con representación en la Cámara andaluza, los agentes económicos y sociales, las organizaciones ecologistas, las plataformas ciudadanas en defensa de la gestión pública del agua y el conjunto de la sociedad andaluza”.

Dicho Pacto no viene a sustituir a los Planes Hidrológicos, cuyo proceso de revisión está en marcha, sino que pretende marcar las directrices fundamentales de los mismos y de la propia política de aguas a desarrollar en los próximos años.

La cuarta (y última) fase de este proceso consistió en el traslado de toda la documentación y resultados del proceso al Parlamento de Andalucía para su valoración y debate por los grupos parlamentarios y se determina finalmente la necesidad de elevar al Parlamento de Andalucía una Proposición No de Ley sobre el Pacto Andaluz por el Agua (N.º Expte. 11-20/PNLP-000141), la cual fue aprobada, en el transcurso de la sesión celebrada los días 16 y 17 de diciembre 2020 (BOPA Núm. 491 de 13 de enero de 2021). El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que las diferentes administraciones, en el ámbito de sus competencias, las fuerzas políticas, usuarios del agua, entidades, asociaciones y sociedad en general dirijan sus acciones y políticas relativas al agua, al desarrollo y puesta en práctica de las medidas con mayor consenso contenidas en el documento “Pacto Andaluz por el Agua”.

Mediante la Orden de 22 de septiembre de 2020, se establecieron los procedimientos y criterios de elección de las personas miembros de los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas de Andalucía. En la actualidad los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas están ya constituidos y en funcionamiento. En cuanto al Consejo Andaluz del Agua, que será el órgano competente para informar los acuerdos del Consejo de Gobierno sobre planes hidrológicos, quedó constituido el 22 de marzo de 2022.

Por otro lado, el carácter transversal de las propuestas planteadas en el Pacto Andaluz del Agua dentro de las distintas áreas de competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de otras administraciones, junto a la participación social, ofrecen la oportunidad de que pase a ser un instrumento estratégico de gestión de la Junta de Andalucía y por tanto, un sistema de seguimiento asociado permitirá la evaluación de la política de aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los próximos años, detectando desviaciones y/o nuevas necesidades, y permitiendo así, en caso necesario, una redistribución de los recursos o un replanteamiento y revisión de las metas y objetivos previstos en un horizonte a medio plazo. El seguimiento se plantea como un elemento más de la gestión, adquiriendo un papel protagonista a la hora de promover un modelo más flexible y adaptativo, uno de los pilares básicos que sustentan este Pacto.

En este sentido, la fase de diseño de indicadores para el seguimiento, la determinación de sus criterios de éxito y la obtención del estado inicial, así como el seguimiento del Pacto en años sucesivos, requiere de la participación y colaboración de todos los centros directivos y entidades responsables del cumplimiento de las propuestas de síntesis aprobadas, junto a lo requerido por el Parlamento de Andalucía a través de la PNLP de diciembre de 2021. Por ello, ha de garantizarse la imprescindible coordinación, e intercambio de información en tiempo y forma, que permita la trazabilidad de las medidas puestas en marcha desde cada ámbito a fin de verificar su cumplimiento.

ACT.5.1.1 Diseño de un sistema de seguimiento y evaluación del Pacto Andaluz por el Agua

La Dirección General de Recursos Hídricos ha impulsado el trabajo de Seguimiento y Evaluación del Pacto Andaluz del Agua, justificado en sus competencias propias, siguiendo la nueva concepción de la gestión del agua, con el respeto al medio ambiente y la participación ciudadana como principales objetivos de la Directiva 2000/60/CE y en consonancia con los objetivos que la misma propone.

El objeto del trabajo es establecer un Sistema de Seguimiento y Evaluación continua de las propuestas recogidas en el Pacto, considerando además lo aportado en la referida Proposición No de Ley en Pleno de



diciembre de 2020 que lo aprobaba (N.º Expte. 11-20/PNLP-000141). Un sistema basado en la definición de una estructura de indicadores relacionados entre sí, suficientes y adecuados, así como de sus respectivos criterios de éxito, dentro de un marco conceptual que genere conocimiento sobre el sistema que se va a evaluar, detectando puntos críticos y áreas de mejora, y sirviendo de orientación a la políticas de Aguas en Andalucía, incluyendo además la evaluación del estado inicial de cada uno de los indicadores.

Los informes de seguimiento del PAA tendrán de carácter periódico. Inicialmente se establece una frecuencia anual, si bien, habrá de ajustarse definitivamente en función de periodicidad de publicación de las fuentes oficiales que sirvan de base para la medición de los indicadores que se definan. Estos informes se plantean como una herramienta de rendición de cuentas a la ciudadanía, pero también como una herramienta clave para la gestión de aguas en Andalucía. Todo ello en línea con el espíritu participativo del PAA y con el compromiso adquirido por el Consejo del Gobierno para garantizar la buena marcha del mismo y para priorizar la política de aguas corrigiendo carencias y retrasos acumulados en la gestión del agua.

OO.5.2 Prevenir la existencia de avenidas e inundaciones

Las actuaciones preventivas de situaciones de urgencias y emergencias relacionadas con el agua para que no se conviertan en catastróficas representan una garantía, no total, que mejoran la seguridad de la población andaluza, por ello se hace necesario llevar a cabo actuaciones tendentes a prevenirlas en materia de planificación, para minimizar el riesgo de llegar a situaciones que es muy difícil combatir. Para ello, entre otros, se elaboran y aprueban los Planes de Gestión de Riesgo de las Inundaciones (PGRI) de cada una de las Demarcaciones Hidrográficas.

ACT.5.2.1 Elaboración de los informes de inundabilidad anexos a los planeamientos urbanísticos

Gran parte de los problemas de inundaciones vienen provocados por una planificación inadecuada del territorio en materia de desarrollo urbanístico en zonas potencialmente inundables. La incorporación del riesgo de inundación a los nuevos desarrollos urbanísticos, es la mejor forma de reducir el riesgo futuro de las áreas que se desarrollen en base a planeamientos que han incorporado esta variable.

ACT.5.2.2 Supervisión de los estudios hidrológico-hidráulicos realizados por otras administraciones o promotores particulares

Una de las líneas de trabajo de la Dirección General están dirigidas a salvaguardar el dominio público hidráulico y sus zonas de protección, bien informando los actos y planes con incidencia en el territorio de las distintas Administraciones Públicas como identificando las zonas inundables y valorando e impulsando medidas correctoras si fuera necesario.

En este sentido cobra especial importancia la supervisión de los estudios hidrológicos realizados por promotores y ayuntamientos en aquellos tramos fluviales afectados por los planes urbanísticos cuando no se dispone de estudios realizados por la Administración para dichos cauces, con objeto de informar e identificar aquellas propuestas que puedan afectar al dominio público hidráulico, a sus zonas de servidumbre y a las zonas inundables verificando su adecuación a la normativa vigente. Los informes de supervisión se basan en la revisión de los parámetros de cálculo empleados en la elaboración de los estudios hidrológico-hidráulicos de forma que se ajusten a las prescripciones marcadas por la Dirección General, realizando las observaciones técnicas específicas tanto sobre la hidrología como sobre la hidráulica que debe mejorarse y las conclusiones sobre la adecuación de las medidas contempladas para evitar las posibles repercusiones en el dominio público hidráulico y evitar el riesgo de inundabilidad en los



sectores que se pretenden urbanizar.

OO.5.3 Planificar la gestión sostenible del agua, con participación ciudadana y respeto al Medio Ambiente

El tema ambiental que más preocupa a la ciudadanía es la contaminación provocada por el hombre de los ríos, lagos, arroyos y aguas subterráneas. De la población que reconoce tener muy poco interés o preocupación por los problemas del medio ambiente, la mayoría cree que se debe a la falta de educación o información sobre estos temas.

Esta situación de partida invita a reflexionar sobre la necesidad de involucrar de manera activa a la ciudadanía en la resolución de los problemas medioambientales, sobre los que existe una alta sensibilidad.

En general, solucionar los problemas asociados a temas medioambientales, y en particular a las aguas pluviales implica no sólo disponer de las tecnologías y de la financiación adecuada, sino también resolver cuestiones sociales que, en general, se han dejado bastante apartadas.

Los ciudadanos entenderán más fácilmente la necesidad de invertir en la mejora y planificación en el uso sostenible del agua y en los sistemas de tratamiento y control de los vertidos si están sensibilizados e informados sobre los beneficios de las mismas y perciben una mejora en la calidad del agua.

Por ello, es de especial importancia la puesta en marcha definitiva de los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua en materia de agua aprobados por Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, (BOJA n.º 240 de 14 de diciembre de 2015).

ACT.5.3.1 Elaboración de informes de disponibilidad, compatibilidad y viabilidad de los recursos

La realización de dichos informes a nivel local de recursos ante las nuevas necesidades y de planes generales de suministro de agua potable y depuración, es fundamental para que dichos desarrollos puedan llevarse adelante o no, tanto para instrumento de planeamiento urbanístico como para el desarrollo de proyectos relacionados con otras actividades productivas.

ACT.5.3.2 Revisión y seguimiento de los Planes Hidrológicos

En paralelo con la preparación del Pacto del Agua se debe continuar con el proceso de revisión de los planes hidrológicos de forma que los segundos acojan las nuevas directrices marcadas por el Pacto.

Además, hay que hacer un seguimiento de los Planes vigentes, correspondientes a las demarcaciones intracomunitarias.

La valoración del impacto del cambio climático en los recursos hídricos convierte la información en un factor clave al constituir el recurso agua un valor estratégico para el desarrollo socioeconómico de muchos sectores y territorios y el buen estado de muchos sistemas ecológicos.

PROGRAMA 71B- ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La importancia de la actividad agraria en Andalucía se pone de manifiesto en varios indicadores. Así, en el ejercicio 2021, y pese a los dos años de pandemia, la producción de la Rama de Actividad Agraria a precios básicos en Andalucía alcanzó un valor de 14.046 millones de euros, lo cual supuso un aumento de entorno al 9% respecto del valor alcanzado en 2020. Por otro lado, la Renta Agraria andaluza en el año 2021 se ha estimado en



10.014 millones de euros, superior también en un 6,2% sobre el valor alcanzado en 2020.

Debemos destacar que la relación entre la población activa agraria respecto a la población activa total se sitúa en Andalucía en el 9,6%, significativamente superior al 4,1% determinado a nivel nacional. Así, la actividad agraria es la principal fuente de empleo en más de la mitad de los municipios andaluces.

La agricultura andaluza ha sufrido en los dos últimos años los efectos provocados en los mercados mundiales por la Covid19, situación que en la actualidad se ha visto agravada como consecuencia de la invasión rusa a Ucrania, que ha afectado de manera muy significativa al incremento de costes de las materias primas y determinados insumos necesarios en la actividad agrícola y ganadera.

A fin de paliar los efectos que estos episodios están ocasionando en el sector agrario andaluz, y poder mantener el crecimiento del mismo, desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (en adelante DGPAG) se seguirán impulsando iniciativas que permitan una mejor ordenación de los sectores agrícolas y ganaderos, favoreciendo la resiliencia de las explotaciones y su adaptación a los nuevos modelos productivos más respetuosos con el medio ambiente, y garantizando en todo caso la protección de los cultivos y el buen estado sanitario de la cabaña ganadera andaluza. Igualmente, se continuará mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión de los fondos públicos, a la vez que se avanza en los procesos de simplificación y telematización de trámites administrativos.

Una tarea primordial que la DGPAG lleva a cabo con estos presupuestos es la ejecución de los distintos programas sanitarios en materia de seguridad alimentaria y sanidad animal y vegetal, que repercuten de forma directa en los más de ocho millones de habitantes de nuestra Comunidad. Estas actuaciones incluyen la planificación de las funciones de inspección y evaluación fitopatológica y zoonosanitaria de las producciones agrícolas y ganaderas de Andalucía. En la actualidad existen más de 40 planes de control, que evitan la aparición y desarrollo de enfermedades que puedan suponer un riesgo para la salud pública, así como graves perjuicios a nivel económico para los sectores afectados.

Así, en materia de sanidad vegetal se está trabajando en establecer medidas preventivas contra organismos nocivos que pueden causar enfermedades devastadoras en nuestros cultivos, como el Huanglongbing o HLB en cítricos, *Xylella fastidiosa* en los principales cultivos leñosos (olivar, cítricos, almendro, etc.) y también medidas fitosanitarias contra organismos que ya están en nuestra región, como *Epitrix* en patata.

En este ámbito de la sanidad vegetal también cobra especial relevancia el estado fitológico de las dehesas andaluzas, sistema productivo de enorme importancia en gran parte del territorio de nuestra comunidad autónoma y que en los últimos tiempos se está viendo amenazado por el fenómeno de la «seca de la encina» que ha motivado la puesta en marcha de un equipo multidisciplinar para su estudio y el asesoramiento a los afectados.

En lo que se refiere a la sanidad animal, Andalucía cuenta con una importante red de vigilancia compuesta por los distintos estamentos públicos y privados que son fuente de información sanitaria y actores en la lucha contra las enfermedades animales. Podemos citar la labor que en este ámbito llevan a cabo las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), la Red de Laboratorios Agroganaderos de Andalucía, Servicios Veterinarios Oficiales, Mataderos y veterinarios acreditados o autorizados, etc.

En el ámbito de la sanidad animal es destacable las subvenciones que se conceden a las ADSG para financiar los distintos programas sanitarios, algunos de ellos de obligada ejecución según la normativa europea y que cuentan con financiación comunitaria para su desarrollo, mientras que otros son programas desarrollados de forma específica en nuestra comunidad y que por tanto son financiados con presupuesto propio.

También debemos hacer referencia, por su importancia, al brote de gripe aviar detectado en nuestra comunidad durante el segundo semestre de 2022, y que motivó la necesidad de declarar de emergencia las actuaciones necesarias para su control y erradicación. Con cargo al presupuesto 2023 se tiene previsto continuar con las indemnizaciones a los damnificados por este brote.

Por otra parte, para el correcto desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas, así como de su control y



seguimiento, esta DGPAG es la responsable del correcto funcionamiento y actualización de numerosos registros oficiales, para lo cual se destinan parte de los fondos asignados a la misma.

Mediante el Decreto 190/2018, de 9 de octubre, se crearon dos mecanismos que son determinantes para la regulación de la producción agraria en general, y de la rama agrícola en particular: el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía y el Documento de Acompañamiento al Transporte de productos agrarios y forestales. Con estos se pretende alcanzar un equilibrio, siempre complejo e inestable, entre la normativa en materia de seguridad alimentaria, que es de obligado cumplimiento y afecta a todas las explotaciones agrícolas, reciban o no ayudas, y la eliminación de trabas y la simplificación administrativa, mediante el uso de herramientas administrativas novedosas, como el procedimiento de habilitación y la inscripción mediante actuación administrativa automatizada, así como mediante la interoperabilidad con los distintos registros sectoriales y los procedimientos de gestión de ayudas.

El Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA) es el registro único que agrupa a todas las explotaciones agrarias y forestales con superficies en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la actualidad, el REAFA dispone de información gráfica y alfanumérica de 286.735 titulares de aprovechamientos agrícolas.

En lo que se refiere a la ordenación ganadera, el más destacable por su importancia y dimensión, es el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, gestionado a través de la herramienta SIGGAN, que contiene datos de casi 140.000 explotaciones ganaderas, 30.000.000 de animales, y que facilita la emisión de más de 250.000 guías anuales de movimientos de ganado. Es especialmente importante que la tecnología permita a los ganaderos realizar las gestiones administrativas relacionadas con su explotación ganadera a través de Internet, no solamente por la simplificación que supone, sino también para evitar los desplazamientos innecesarios y los tiempos de espera de los ganaderos en las Oficinas Comarcales Agrarias.

Un aspecto clave en el desarrollo de los sectores productivos agrarios andaluces es la modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Para ello, desde la DGPAG se continuará apoyando los planes de mejora que los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas lleven a cabo con el objeto de incrementar el valor productivo de dichas explotaciones, o mejorar la sostenibilidad de sus producciones.

Como ya se ha comentado, la irrupción de la epidemia provocada por la COVID-19 ha supuesto en el ámbito mundial una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes. Con el fin de paliar en la medida de lo posible los daños económicos y sociales acaecidos por la pandemia en el entorno europeo, la Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo Europeo han acordado un plan de recuperación encaminado a facilitar la respuesta y la salida de la crisis, basado en un paquete de estímulos financieros. El nuevo Fondo de Recuperación «Next Generation», cuyo elemento principal es el «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».

Con el fin de recibir el apoyo financiero en el marco este mecanismo, el Reino de España presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que establece las inversiones y reformas para los años 2021-2023. En él se incardinan el «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero» (Inversión 4 del Componente 3), así como el «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección» (Inversión 3 del Componente 3).

Otra de las actuaciones tendentes a mejorar la sostenibilidad del medio rural e incrementar el valor productivo de las explotaciones que lleva a cabo la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural es el programa de apoyo a las asociaciones ganaderas de razas autóctonas de Andalucía. Dichas razas se caracterizan por estar muy adaptadas al territorio, hecho que permite la obtención de alimentos diferenciados y de alta calidad mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales disponibles de su entorno.

Uno de los aspectos en los que se va a incidir con estos presupuestos será en reducir la brecha de género en el sector agrario. Según datos de 2020, la brecha de género en la población ocupada en el sector agrario es del -50,3%, y únicamente el 20,5% de las explotaciones agrarias tienen a una mujer como jefa de explotación. Para



paliar esta situación, se seguirán impulsando actuaciones que favorezcan la incorporación de mujeres como jefas de explotación, como la priorización de las mujeres en el acceso a las ayudas que se concedan en régimen de concurrencia competitiva, o la publicación de convocatorias específicas dirigidas a mujeres; así en 2022 se llevó a cabo una convocatoria específica de incorporación de mujeres a la actividad agraria, que permitirá la incorporación de más de 200 mujeres como jefas de explotación en el presente ejercicio.

El envejecimiento del mundo rural en general, y del sector agrario en particular, y los problemas asociados al mismo como el despoblamiento rural, la falta de formación para incorporar nuevas tecnologías en las explotaciones, o el acceso a trámites telemáticos, serán otro de los problemas que se intentarán paliar favoreciendo la incorporación de personas jóvenes a la actividad agraria.

Para reforzar la reestructuración de las explotaciones agrarias y mejorar sus resultados económicos es necesario potenciar el desarrollo de actividades de divulgación de conocimientos, demostración y asesoramiento, en especial en aspectos claves como son el empleo de prácticas respetuosas con el medio ambiente, la sostenibilidad, la calidad, trazabilidad y control, funcionamiento del mercado y gestión de riesgos. Así, se continuará apoyando la celebración de certámenes y jornadas técnicas dirigidas a agricultores y ganaderos, así como el asesoramiento a los titulares de explotaciones. También se pondrá en marcha el Programa DEMOFARM, por el cual se creará una red de explotaciones agrarias colaboradoras donde se aplicarán, evaluarán y mostrarán nuevas soluciones tecnológicas. Los resultados obtenidos se divulgarán a agricultores y ganaderos para que puedan conocer de primera mano y en un entorno real las ventajas y oportunidades de las herramientas digitales empleadas. Destacar en este apartado también la labor de la Red de Alerta de la Información Fitosanitaria (RAIF), que tiene por objetivo vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos, para así disponer de información fiable que permita a los agricultores andaluces llevar a cabo una gestión integrada de plagas en sus explotaciones.

Las características climáticas de Andalucía y el déficit hídrico que se da en muchas zonas de nuestro territorio, hacen imprescindible el riego para el desarrollo de numerosos cultivos. Andalucía es la primera Comunidad en términos absolutos de superficie irrigada con 1.070.986 hectáreas en 2021 según la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos Cultivos (ESYRCE) 2021, publicada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que representa el 30% de la superficie de cultivo, y el 28% del total de la superficie nacional regada.

La importancia de las explotaciones de riego en nuestra comunidad lo atestiguan numerosos datos. Así, el 64% de la producción de la rama agraria andaluza lo aportan las explotaciones en riego (6.657 millones de euros), que suponen el 67% de la renta agraria. y generan el 63% del empleo de la actividad agraria.

La escasez de recursos hídricos en nuestra comunidad, agravada en los últimos años, hace imprescindible continuar con medidas que permitan una gestión más eficiente y sostenible de estos recursos. Así, se seguirán impulsando actuaciones que permitan mejorar la eficiencia de los instalaciones de riego, disminuyendo las pérdidas de agua en las conducciones de transporte y distribución, fomentando el ahorro del agua mediante el empleo de nuevas tecnologías y poniendo a disposición de los regantes la información necesaria para optimizar la toma decisión en los riegos.

Igualmente, se apoyará a las Comunidades de Regantes para disminuir su dependencia energética, favoreciendo las inversiones dirigidas a la autoproducción de energía, así como a la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de riego.

Especial importancia se dará en los próximos años a la utilización de aguas regeneradas y desaladas para el riego, en consonancia con las estrategias de bioeconomía y de lucha contra el riesgo de desertificación de nuestra comunidad. Para ello, se impulsarán actuaciones que permitan desarrollar y mejorar las infraestructuras de riego que aprovechen aguas regeneradas.

El empleo del plástico en la agricultura en general y en la producción hortícola protegida en particular supone una herramienta tecnológica fundamental para la producción agrícola, aportando grandes ventajas en términos de precocidad, productividad, protección frente adversidades climáticas, distribución de agua y sistemas de riego, manejo de plagas, etc. La generación de residuos en general, y de plásticos en particular, así como su correcta



gestión, son en estos momentos uno de los temas más cuestionados en cualquier actividad económica y la agricultura protegida debe responder adecuadamente a esas demandas sociales. Dentro de las medidas correctoras que se han puesto en marcha, y que continuarán desarrollándose en 2023, podemos citar las acciones de recogida de residuos de plásticos agrícolas abandonados en zonas de titularidad pública; principalmente se ha trabajado en cauces de dominio público hidráulico de competencia autonómica en las provincias donde existe una mayor concentración de residuos como Almería, Huelva y en menor medida Granada y Málaga.

Otro de los aspectos claves para mejorar la rentabilidad de las explotaciones es el estado de conservación la extensa red de caminos rurales de Andalucía. A lo largo de la geografía andaluza existe una gran red de caminos rurales de muy diversa naturaleza y tipología, cuya principal función es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias, permitiendo el acceso a las mismas. El estado de conservación de esta red, por lo tanto, tiene una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, siendo históricamente objeto de inversiones por parte de la Administración andaluza, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas a mejoras realizadas por las entidades locales, como a planes regionales de inversiones para obras de conservación y mejora, como en el presente Plan. En este sentido se debe destacar la puesta en marcha en 2019 del Plan Itinere de mejora de caminos rurales, cuyo presupuesto se amplió considerablemente en 2022n así como la puesta en marcha del Plan Itinere Rural, que permitirá acometer obras de mejoras en caminos situados en municipios con un alto grado de ruralidad.

Por otra parte, la actividad agraria está sujeta a adversidades meteorológicas que en nuestra comunidad se suelen manifestar en episodios de DANA (Depresiones en niveles altos de la atmósferas), que pueden ocasionar importantes daños en las explotaciones agrarias y en las infraestructuras rurales. En estos casos, desde la DGPAG se prevé llevar a cabo actuaciones dirigidas a la recuperación del potencial agrario dañado por estos fenómenos climatológicos adversos.

Especial incidencia en nuestra Comunidad tienen los periodos de escasez de precipitaciones en relación con los valores habituales, y que suelen coincidir con temperaturas con valores por encima de la media. Esta sequía meteorológica puede afectar al estado de los pastos, y de continuar en el tiempo, convertirse en una sequía hidrológica y afectar a los suministros de agua. Para prevenir y paliar los efectos que la sequía pueda ocasionar en las explotaciones, se pondrá en marcha un programa de incentivos para llevar a cabo inversiones preventivas en explotaciones ganaderas, a la vez que se habilita una línea de ayudas dirigida a indemnizar a los titulares de explotaciones ganaderas por las pérdidas sufridas por la ausencia de pastos y la necesidad de aportar alimentación suplementaria al ganado, así como por los costes asociados al transporte de agua a las explotaciones para abreviar al ganado.

Otro de las medidas que la DGPAG desarrolla para disminuir los efectos que sobre las producciones originan las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales, es la promoción del sistema de aseguramiento agrario. El seguro agrario combinado se considera una de las herramientas de gestión de riesgos más exitosa y eficaz, que permite salvaguardar las rentas de las explotaciones frente a las adversidades meteorológicas, las enfermedades o los accidentes de los animales. Estas circunstancias pueden llegar a producir daños con pérdidas económicas de grandes dimensiones para los productores, que pueden aumentar su endeudamiento e incluso conllevar el abandono de la actividad agrícola o ganadera.

Por este motivo, desde las Administraciones, tanto estatal como autonómica, se fomenta la contratación del seguro agrario por medio de una subvención que cubre parte del importe de la póliza del productor. Para este ejercicio, en Andalucía se persigue incrementar el nivel de aseguramiento en todos los sectores productivos para lo cual se modificará el actual sistema de gestión, aplicando un descuento en el mismo momento de la contratación de la póliza.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa



OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Implementar la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos

La importancia de relacionarse con los administrados de manera telemática se ha puesto en clara evidencia a raíz del confinamiento impuesto por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID19.

Ya desde antes de 2020, la DGPAG ha puesto a disposición de los interesados una amplia cartera de servicios y procedimientos telemáticos, siendo el grado de telematización de los mismos variable. A través de estos procedimientos telematizados los agricultores y ganaderos pueden consultar y tramitar diferentes ayudas, registros, censos, y contenidos de información y divulgación.

Para el correcto funcionamiento de estos servicios, es necesario el desarrollo y mantenimiento de una serie de aplicaciones informáticas y servicios web, entre las que podemos destacar:

1. Aplicación informática ALFA. Es la herramienta de gestión de expedientes de ayudas financiadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dirigidas a las personas titulares de explotaciones agrarias (submedidas 4.1 y 5.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR)), y que desde el ejercicio 2022 también será la herramienta de gestión de las convocatorias de dos nuevas líneas de ayuda dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con el fondo Next Generation: "Transformación Integral y Modernización de Invernaderos" y "Aplicación de Agricultura de Precisión y Tecnologías".
2. Aplicación informática para la gestión del Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA). La herramienta gestiona de manera integral los procedimientos telemáticos de inscripción en el registro (altas, bajas y modificaciones), de declaración anual de cultivos y de habilitación a personas autorizadas.
3. Aplicación informática para la gestión del Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT). Permite la gestión telemática completa de los portes desde la explotación al primer centro de almacenamiento o manipulación, facilitando la trazabilidad de los productos agrícolas.
4. Aplicación informática del Sistema de Información y Gestión Ganadera (SIGGAN: Herramienta que permite la gestión del Registro de explotaciones ganaderas (REGA) de Andalucía, posibilitando la telematización de los trámites administrativos, a la vez que permite el mantenimiento de una página web para la información y divulgación de conocimientos a los titulares de explotaciones ganaderas.
5. Aplicación informática para la elaboración Guías telemáticas de Andalucía (GTA). Esta aplicación y servicio web permite a los ganaderos la tramitación telemática de los Documentos de Traslado de Animales.
6. Aplicación informática para la gestión de Materiales de Uso en Suelos Agrícolas (MUSA). La herramienta da soporte a dos procedimientos de gestión: el de aplicación de efluentes de almazara y el de aplicación de lodos tratados procedentes de Estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).
7. Aplicación informática para la Gestión de Semillas y Plantas de Vivero. Se encarga del procedimiento de control de la certificación de material vegetal, así como de las declaraciones anuales de cultivo.
8. Aplicación informática para la gestión de los Registro de Maquinaria, Equipos Fijos en el Interior de Invernaderos (ROMA) e Inspección Técnica de equipos de aplicación de fitosanitarios (ITEAF) acreditadas en Andalucía.
9. Aplicación informática RRV. Permite la tramitación de las ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedos.
10. Aplicación informática COCO. Permite la tramitación administrativa de los resultados de los controles de condicionalidad de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC).
11. Aplicación informática RETICOM. Gestión del Registro de Titularidad Compartida de Andalucía.
12. Aplicación informática RV. Gestión de Registro Vitícola de Andalucía.
13. Aplicación para el mantenimiento del registro de Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS). A través de esta herramienta y página web lleva a cabo la tramitación para la autorización y



registros de las ATRIAS en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14. Aplicación informática Tratamientos Integrados en Andalucía en Agricultura (TRIANA). Aplicación informática que permite a los agricultores la gestión técnica de los cultivos, estando dirigido especialmente a aquellos cultivos en producción integrada. Así, los agricultores pueden incorporar a sus cultivos datos climáticos, analítica de cultivos, operaciones y tratamientos fitosanitarios, riegos, etc., permitiendo un análisis espacial de esta información y facilitando la toma de decisiones en la gestión de la explotación, así como la actualización del cuaderno de explotación.
15. Aplicación informática del Sistema de alerta frente a adversidades climáticas (SAFAC). Es la herramienta de gestión de expedientes de ayudas dirigidas a las personas titulares de explotaciones agrarias destinadas a cubrir una parte del coste de las primas que contratan los asegurados y que estén incluidos en el correspondiente Plan anual de Seguros Agrarios Combinados. Igualmente, permite poner a disposición de los agricultores y ganaderos información agroclimáticas, eventos climáticos extraordinarios, niveles de sequía en pastos, e información sobre alerta temprana y previsiones climáticas.
16. Aplicación informática WEB- ADSG. Pone a disposición de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) un servicio web donde poder realizar de manera telemática determinados trámites administrativos, tales como comunicación del censo de animales, datos de movimientos de ganado, así como grabación de actuaciones sanitarias realizadas sobre la cabaña ganadera presente en las explotaciones adscritas a cada ADSG.

ACT.1.1.1 Mantenimiento y mejora de aplicaciones y portales web

La DGPAG tiene previsto continuar en 2023 con el mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de 16 aplicaciones informáticas que ponen a disposición de los interesados una amplia cartera de servicios y procedimientos telemáticos, destacando el desarrollo de la aplicación ALFA (ayudas a modernización de explotaciones) así como de la aplicación SAFAC (Sistema de alerta frente a adversidades climáticas).

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.2.1 Respaldo la incorporación de jóvenes a la agricultura apoyando su digitalización, competitividad y formación

El envejecimiento del mundo rural en general, y del sector agrario en particular, y las consecuencias del mismo como el despoblamiento rural, la falta de formación para incorporar nuevas tecnologías en las explotaciones o el acceso a trámites telemáticos, es uno de los problemas que se intentarán paliar favoreciendo la incorporación de personas jóvenes a la actividad agraria, contribuyendo de esta forma a:

- Incrementar la competitividad de las explotaciones agrarias.
- Aumentar los niveles de empleo en las zonas rurales.
- Desarrollar socio-económicamente las zonas rurales.
- Luchar contra el despoblamiento rural.
- Incrementar de la presencia de la mujer en el ámbito agrario.
- Impulsar la innovación y las TICs.
- Aumentar los niveles de formación de los titulares de explotaciones agrarias.

ACT.2.1.1 Apoyo a la incorporación de jóvenes a la agricultura

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía del periodo 2014-2020 (PDR) incluye la Submedida 6.1 «creación de empresas por jóvenes agricultores», la cual posibilita la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las personas jóvenes que deseen instalarse por primera vez como titulares de una explotación agraria.



Estas ayudas se convocaron por primera vez en 2015, y desde entonces se han llevado a cabo cinco convocatorias de ayuda, tanto en el ámbito regional como en el de las Inversiones Territoriales Integradas (ITIs) de las provincias de Cádiz y Jaén.

En 2023 está previsto continuar con la tramitación de las convocatorias de ayuda publicadas en los años previos (2018 y 2020), llevando a cabo los segundos y terceros pagos asociados al cumplimiento de los hitos establecidos en los planes empresariales de los jóvenes que se instalan por primera vez en una explotación agraria.

Igualmente, está previsto resolver y autorizar los primeros pagos asociados a la convocatoria publicada en enero de 2022.

Destacar que dicha convocatoria incluye una línea específica para mujeres que deseen incorporarse a la agricultura, con la que se pretende reducir la brecha de género existente puesta de manifiesto en convocatorias anteriores donde menos del 35% de las incorporaciones se correspondían con mujeres.

OO.2.2 Conservar la red de caminos que conectan las explotaciones a los núcleos rurales

Otro de los aspectos claves para mejorar la rentabilidad de las explotaciones es el estado de conservación la extensa red de caminos rurales de Andalucía, cuya principal función es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias, permitiendo el acceso a las mismas. El estado de conservación de esta red, por lo tanto, tiene una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones.

ACT.2.2.1 Inversiones para la mejora de infraestructuras agrarias (caminos rurales)

A través de la Operación 4.3.2 «Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales» del actual PDR 2014-2020, la Administración andaluza ha llevado a cabo un intenso programa para mejorar los caminos rurales, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas dirigidas a las entidades locales, como en Planes regionales de inversiones para obras de conservación y mejora de interés general para nuestra Comunidad.

En 2023 se esperan finalizar las obras de mejora de los caminos rurales incluidos dentro del Plan Itínere, considerando la ampliación del citado Plan, así como iniciar las obras de mejora de los caminos seleccionados dentro del Plan Itínere Rural.

ACT.2.2.2 Restauración de caminos rurales dañados por desastres naturales

El PDR 2014-2022, a través de su Operación 5.2.2 «Inversiones en infraestructuras para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes» permite a la Administración llevar a cabo inversiones en infraestructuras dañadas por estos fenómenos. A través de este instrumento la Administración actúa reparando caminos declarados de interés general, que han sufrido daños que impiden el acceso a explotaciones y limitan las actividades productivas en ellas.

OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.3.1 Disminuir el impacto de los residuos generados por la agricultura intensiva en el medio rural

Al objeto de disminuir el impacto ambiental que suponen los materiales plásticos procedentes de



invernaderos, y su abandono en los alrededores de las explotaciones, la DGPAG viene realizando en los dos últimos ejercicios actuaciones de retirada de plásticos y limpieza de cauces en varias zonas de Andalucía.

La limpieza de los cauces se considera una actuación imprescindible para prevenir los efectos dañinos que pueden ocasionar episodios de lluvias torrenciales, ya que los plásticos y el material vegetal son un obstáculo a la libre circulación del agua, pudiendo provocar riadas con la posible destrucción de invernaderos y cosechas. Además, esta acumulación de material plástico también es foco de contaminación de las aguas subterráneas debida a los lixiviados de productos plaguicidas, herbicidas, fungicidas, etc. acumulados en dichos plásticos. Por su parte, los restos vegetales acumulados también pueden actuar como reservorio de plagas y enfermedades vegetales, favoreciendo su desarrollo y propagación.

ACT.3.1.1 Limpieza y retirada de plásticos acumulados en cauces y caminos

Para el ejercicio 2023 se pretende ampliar las zonas de actuación de limpieza de cauces. Así, se formalizará un encargo a TRAGSA con el fin de continuar con las tareas iniciadas en 2021 de retirada de plásticos y restos vegetales procedentes de invernaderos, acumulados en parcelas de titularidad pública, tales como caminos rurales, arroyos, ramblas y otras.

OE.4 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.4.1 Apoyar la implantación de planes empresariales en las explotaciones agrarias y ganaderas

Un aspecto clave para posibilitar el aumento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas andaluzas es la modernización de sus instalaciones y equipamientos, que permitan incrementar la productividad de sus producciones y su adaptación a las nuevas tendencias del mercado, a la vez que posibilitan el uso de nuevas técnicas más respetuosas con el medio ambiente, contribuyendo de esta manera a mejorar la sostenibilidad y resiliencia de las explotaciones.

Por este motivo, desde la DGPAG se viene apoyando de manera continuada la puesta en marcha, por parte de los agricultores y ganaderos, de planes empresariales de mejora en sus explotaciones, de la misma forma que se apoya a las asociaciones ganaderas de razas autóctonas de Andalucía para seguir mejorando la capacidad productiva y adaptativa de las razas ganaderas.

Otro de los aspectos clave para mejorar la competitividad del sector agrario andaluz es incrementar el nivel de conocimiento de las personas que están al frente de las explotaciones agrarias, a través de iniciativas dirigidas a divulgar y compartir conocimientos, así como mediante la puesta en marcha de servicios de asesoramiento técnico a dichos titulares.

ACT.4.1.1 Ayudas para la reestructuración y modernización de las explotaciones agrarias

El PDR 2014-2022 (PDR) incluye la Submedida 4.1 «Inversiones en explotaciones agrarias», la cual posibilita la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los titulares de explotaciones agrarias para que desarrollen un Plan de mejora en las mismas que tengan por objeto incrementar el rendimiento global y la viabilidad económica de las mismas.

En el actual periodo de programación estas ayudas se convocaron por primera vez en 2016, y hasta la fecha se han llevado a cabo cinco convocatorias de ayuda, tanto en el ámbito regional como en el de las Inversiones Territoriales Integradas (ITIs) de las provincias de Cádiz y Jaén.

En 2023 está previsto finalizar la autorización de los pagos asociados a las convocatorias publicadas en



2018, así como acometer el pago de las inversiones realizadas y justificadas por los beneficiarios con cargo a la convocatoria 2020.

ACT.4.1.2 Fomento de la mejora genética de las explotaciones ganaderas y conservación de razas autóctonas

Los programas de conservación y mejora genética ejecutados por estas organizaciones de criadores oficialmente reconocidas constituyen la mejor herramienta para el mantenimiento de la variabilidad genética de los recursos genéticos en ecosistemas y hábitats naturales, a la vez que se mejoran los resultados productivos de nuestras razas ganaderas, contribuyendo de esta forma a mejorar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas andaluzas.

El PDR 2014-2022, a través de la Operación 10.2.1 « Conservación de recursos genéticos en agricultura y ganadería», permite apoyar a estas organizaciones, con ámbito de actuación en Andalucía, para la creación o la gestión de los libros genealógicos y el desarrollo de los programas de mejora de determinadas razas ganaderas de las especies bovina, ovina, caprina, porcina, equina, asnal o aviar.

En 2023 está previsto finalizar la autorización de los pagos asociados a la convocatoria 2020, así como acometer el pago de las actuaciones realizadas y justificadas por los beneficiarios con cargo a la convocatoria 2022.

Por otra parte, la DGAPG también viene apoyando otras actuaciones de fomento de las razas autóctonas españolas, mediante la convocatoria de ayudas anuales.

En 2023 está previsto el pago de la convocatoria 2022 de estas ayudas.

Finalmente, y en los que se refiere a razas de actitud láctea, debemos indicar que el control lechero es la pieza fundamental para el desarrollo de los esquemas de selección de las razas lecheras, y se debe ejecutar por las Comunidades Autónomas a través de los centros autonómicos de control lechero, con la participación y asesoramiento de las asociaciones de ganaderos oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas de aptitud lechera.

Por este motivo, desde la DGPAG se convocan anualmente ayudas para llevar a cabo controles oficiales del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina en Andalucía.

En 2023 se tramitará el pago de la convocatoria 2022 de estas ayudas al Control Oficial del rendimiento lechero.

ACT.4.1.3 Implantación de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias

El PDR 2014-2022 de Andalucía, a través de la submedida 2.1 «Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento», permite acometer actuaciones destinadas a apoyar el uso de los servicios de asesoramiento por parte de los titulares de explotaciones agrarias, para la mejora del rendimiento económico y medioambiental de sus explotaciones, el impulso de la digitalización del sector agrario y el desarrollo de una agricultura inteligente, así como el respeto del medio ambiente y la capacidad de adaptación al cambio climático de las explotaciones.

En 2023 se prevé efectuar el pago de dichos servicios.



ACT.4.1.4 Transferencia de conocimientos y actividades de divulgación y/o demostración

La mejora de los resultados en las explotaciones agrarias, su competitividad y la modernización de las mismas debe ir de la mano de actuaciones de transferencia de conocimientos, divulgación y demostración que influirán en la mejora de la sostenibilidad ya que permitirá una lograr un aumento del valor de la producción así como prevenir y gestionar mejor los riesgos inherentes al sector agrario.

El apoyo a la realización de estas actuaciones está contemplado en la Submedida 1.2 «Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información» del PDR 2014-2022, con cargo a la cual la DGPAG viene llevando a cabo desde 2016 convocatorias anuales de ayudas en concurrencia competitiva, así como otras actuaciones directas de divulgación de conocimientos.

Así, en 2023 se procederá al pago de expedientes aprobados en convocatorias previas de ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agroganaderos, así como a través de la organización de jornadas técnicas de amplia difusión.

Por otra parte, en 2022 la DGPAG ha puesto en marcha el Programa DEMOFARM mediante un encargo a la empresa pública TRAGSATEC, y por el cual se crea una red de explotaciones agrarias colaboradoras donde se aplicarán, evaluarán y mostrarán nuevas soluciones tecnológica.

ACT.4.1.5 Ayudas dentro del «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería(III)»

El «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería(III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero» (Inversión 4 del Componente 3), incluido dentro del PRTR presentado por el Estado de España, se centra en cuatro programas de apoyo para la financiación de planes de inversión destinados a la ejecución de proyectos estratégicos para la puesta en marcha de nuevos sistemas de gestión de los estiércoles en ganadería; la transformación integral y modernización en los invernaderos de producción de hortalizas, flor cortada y planta ornamental; acelerar la modernización de los equipos y la adopción de tecnologías de precisión; mejorar la eficiencia energética e impulsar el uso y desarrollo de sistemas de abastecimiento con energías renovables en explotaciones agrícolas y ganaderas.

Para la gestión de estas ayudas en tiempo y forma se han formalizado una serie de encargos de apoyo técnico e informático.

En 2023 está prevista la autorización de los pagos de los expedientes aprobados en la convocatoria 2022, así como llevar a cabo una nueva convocatoria de estas ayudas.

OO.4.2 Prevenir y paliar los daños ocasionados por plagas o desastres climatológicos

Conseguir reducir, mitigar o restituir el potencial de producción dañados por efectos climáticos adversos, desastres naturales o aparición de plagas y enfermedades, bien de forma preventiva y correctiva es el objetivo tanto de las ayudas a la contratación de pólizas de seguros agrarios, como de planes de recuperación de infraestructuras dañadas y de convocatorias de ayudas que se han venido llevando a cabo en las últimas anualidades.

ACT.4.2.1 Apoyo al sistema de seguros agrarios

El seguro agrario combinado se considera una de las herramientas de gestión de riesgos más exitosa y eficaz, que permite salvaguardar las rentas de las explotaciones frente a las adversidades meteorológicas,



las enfermedades o los accidentes de los animales. Estas circunstancias pueden llegar a producir daños con pérdidas económicas de grandes dimensiones para los productores, que pueden aumentar su endeudamiento e incluso conllevar el abandono de la actividad agrícola o ganadera.

Este es el motivo por el que tanto la Administración General del Estado, como la Junta de Andalucía, fomenta la contratación del seguro agrario por medio de convocatorias anuales de ayuda que cubre parte del importe de la póliza del productor.

Con cargo al presupuesto 2023 de la DGPAG se abonarán a los interesados las ayudas a las que tengan derecho con cargo a las convocatorias abiertas en 2022 y 2023 para la contratación del seguro agrario.

ACT.4.2.2 Recuperación del potencial agrario de las explotaciones dañados por desastres naturales

El PDR 2014-2022, a través de la Operación 5.2.1 «Inversiones en explotaciones agrarias para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes», permite la concesión de ayudas, en concurrencia competitiva, a los titulares de explotaciones agrarias para recuperar aquellas instalaciones dañadas por desastres naturales.

Con este fin, y con motivo de los daños ocasionados por la DANA y la tormenta GLORIA acontecidos a finales de 2019 y principios de 2020 respectivamente en nuestra Comunidad, la CAPADR publicó una convocatoria de ayudas, y cuyo pago está previsto acometer en 2023.

ACT.4.2.3 Medidas preventivas para reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables

Las medidas dirigidas a prevenir los efectos que puedan causar desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, también disponen de financiación dentro del actual periodo de programación 2014-2022.

Así, desde la CAPADR se acometerán y abonarán ayudas en 2023 para prevenir los efectos negativos que períodos prolongados de sequía puedan tener en las explotaciones ganaderas, a través de la Submedida 5.1 del PDR «Inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables».

ACT.4.2.4 Ayuda temporal excepcional destinada a agricultores y ganaderos especialmente afectados por la invasión de Ucrania por Rusia

El sector agroalimentario en Andalucía se ha visto afectado de un modo sin precedentes con motivo de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Los precios al alza de los insumos, en particular para la energía, los fertilizantes y los piensos, han ocasionado graves perturbaciones económicas en el sector agrario y las comunidades rurales como consecuencia de los aumentos significativos de los costes de producción y las alteraciones de los flujos comerciales, generando problemas de liquidez a los agricultores y las pequeñas empresas rurales que se dedican a la producción, transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.

En este escenario se establece una medida excepcional de ayuda dirigida a compensar las pérdidas por la subida de los costes de insumos, centrando la ayuda en los sectores más afectados por la crisis.



OE.5 Garantizar las condiciones sanitarias y la seguridad de la producción en las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales

OO.5.1 Prevenir y erradicar enfermedades de la cabaña animal y apoyar su seguridad y bienestar

El mantenimiento de una cabaña ganadera en un óptimo estado sanitario es uno de los objetivos principales de la PAC, al objeto de contribuir a lograr un alto nivel de salud y seguridad para las personas y los animales en los ámbitos de los animales, los alimentos y los piensos, mediante la prevención, detección y erradicación de enfermedades animales; la adopción de medidas de emergencia en caso de situaciones de crisis a gran escala y acontecimientos imprevisibles que afecten a la sanidad animal; el apoyo de las mejoras en materia de bienestar animal, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos y el desarrollo de una producción y un consumo de alimentos sostenibles; así como estimulando el intercambio de mejores prácticas entre los diferentes actores del sector ganadero.

A nivel comunitario, es el Reglamento (UE) 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 el que establece las actuaciones básicas en materia de sanidad animal que deben implementar las administraciones.

A nivel nacional, estas actuaciones quedan reguladas en el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, que tiene su desarrollo en Andalucía a través de la Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.

El modelo de sanidad animal se sustenta en una regulación administrativa exhaustiva basada en la elaboración de normas legales, planes estratégicos de actuación, instrucciones de procedimiento y documentos de trabajo; la vigilancia activa en campo, mediante la toma de muestras y realización de pruebas diagnósticas necesarias para la detección precoz de enfermedades, así como para la obtención y mantenimiento de las calificaciones sanitarias de las granjas; y la necesidad de aplicar medidas profilácticas tales como la vacunación o el control de los movimientos pecuarios. Estas actuaciones requieren la participación de todos los eslabones del sistema veterinario andaluz.

Dentro de las actuaciones en materia de sanidad animal, se pueden diferenciar dos tipologías de actuaciones:

- Ejecución de programas nacionales veterinarios anuales y plurianuales.
- Ejecución de medidas de emergencia veterinaria.

ACT.5.1.1 Desarrollo y ejecución de los Programas Nacionales de Erradicación, Vigilancia y Control de Enfermedades del Ganado

La Unión Europea, en el marco de la PAC, establece como mecanismo esencial para lograr la conservación y fomento de la cabaña de los Estados miembros los programas de erradicación de enfermedades animales, que serán elaborados y presentados por los distintos Estados, aprobados por la Comisión de la Unión Europea y cofinanciados por los fondos comunitarios.

En el caso de Andalucía, los gastos subvencionables que se llevan a cabo con cargo a estos programas veterinarios que cuentan con financiación comunitaria se pueden agrupar en dos categorías:

- Actuaciones llevadas a cabo por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) (pruebas diagnósticas de tuberculosis bovina y vacunas de salmonella), para lo cual se convocan ayudas en concurrencia no competitiva, siendo el beneficiario de las mismas las citadas ADSG. Estas actuaciones



son solicitadas por las ADSG a través de convocatorias anuales de ayuda.

- Indemnizaciones abonadas a los ganaderos como consecuencia de sacrificios obligatorios (actualmente ya solo de tuberculosis y aves por salmonella de interés zoonótico).

ACT.5.1.2 Ejecución de programas nacionales veterinarios

En Andalucía también se llevan a cabo otra serie de programas de erradicación de enfermedades animales.

Podemos diferenciar dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones llevadas a cabo por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) (pruebas diagnósticas de tuberculosis bovina y vacunas de salmonella), para lo cual se convocan ayudas en concurrencia competitiva, siendo el beneficiario de las mismas las citadas ADSG. Estas actuaciones son solicitadas por las ADSG a través de convocatorias anuales de ayuda.
- Indemnizaciones abonadas a los ganaderos como consecuencia de sacrificios obligatorios.

ACT.5.1.3 Ejecución de medidas de emergencia veterinaria

Cuando tras realizarse pruebas diagnósticas a los animales sometidos a vigilancia de las explotaciones ganaderas, el resultado es positivo, los Programas Nacionales de Erradicación, Vigilancia y Control de Enfermedades del Ganado establecen el sacrificio obligatorio de animales.

Estas actuaciones ocasionan los siguientes gastos asociados a la ejecución de medidas de emergencia veterinaria, y podemos agruparlos en dos categorías:

- Gastos derivados del sacrificio y destrucción de los animales afectados.
- Indemnizaciones abonadas a los ganaderos como consecuencia de estos sacrificios obligatorios.

ACT.5.1.4 Campaña de vacunación contra la lengua azul del ganado bovino y ovino

Un aspecto destacable dentro de las actuaciones en materia de sanidad animal que lleva a cabo la DGPAG dentro de los programas nacionales sanitarios es la campaña de vacunación contra la lengua azul del ganado bovino y ovino que se realiza en zonas de vacunación obligatoria de Andalucía para controlar la circulación de los serotipos 1 y 4 de esta enfermedad, al objeto de disminuir su incidencia y evitar su difusión hacia zonas de Andalucía libres de la enfermedad, para de esta forma posibilitar el movimiento de animales y no paralizar la actividad económica dentro de la zona afectada.

Para ello, desde la DGPAG se realiza anualmente la compra de vacunas contra la lengua azul, a través del contrato correspondiente, para su posterior distribución entre los servicios veterinarios.

ACT.5.1.5 Ayudas para la creación y mejora de centros de desinfección de vehículos

La inversión en bioseguridad puede considerarse una mejora necesaria que contribuye al fortalecimiento de todo el sector ganadero en su conjunto en tanto que aumenta la confianza de socios comerciales, permite una mayor producción y una mejora de la calidad sanitaria de las producciones, disminuye el riesgo de entrada de enfermedades en las explotaciones, y reduce su capacidad de difusión.

Por este motivo, dentro del «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la



ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección» (Inversión 3 del Componente 3) del PRTR del Gobierno de España, se ha desarrollado una línea específica destinada a de una subvención a los productores de determinados MVR que inviertan en instalaciones de protección en viveros frente a insectos vectores que transmitan estas plagas de cuarentena.

En 2023 está prevista la autorización de los pagos de los expedientes aprobados en la convocatoria publicada en 2022, así como llevar a cabo una nueva convocatoria de estas ayudas.

OO.5.2 Proteger los cultivos contra las plagas y las enfermedades vegetales

La sanidad vegetal constituye uno de los pilares fundamentales de la producción agrícola, ya que supone la defensa de los cultivos contra los daños producidos por las plagas y enfermedades que amenazan la calidad y la seguridad de nuestros alimentos. La protección vegetal de los cultivos conlleva actuaciones en la detección de las plagas, el diagnóstico de enfermedades vegetales, su seguimiento, control y erradicación, aplicando las medidas permitidas en la normativa básica y de coordinación.

Tras los casos detectados hace unos años de *Xylella Fastidiosa* en 2019, en la Unión Europea se creó un marco común europeo de normas de lucha contra organismos nocivos, estableciendo dentro de las clasificadas como plagas cuarentenarias, definidas así por su posible alto impacto económico, medioambiental o social como prioritarias.

Para estos organismos se han establecido Planes Nacionales de contingencia que marcan las medidas a adoptar para impedir la aparición de los organismos nocivos y en caso de aparecer, las medidas para actuar con rapidez y eficacia, determinar su distribución y combatirla para evitar su propagación y conseguir la erradicación.

La DGPAG se encarga de la dirección, planificación y coordinación de actividades de prevención y lucha contra los agentes nocivos, así como la definición de los medios de defensa de la producción de cultivos vegetales. Las actuaciones de control que se realizan en los siguientes ámbitos son:

- Control sobre los operadores que fabrican, comercializan o aplican como prestadores de servicio productos fitosanitarios.
- Control sobre los operadores que producen y comercializan material vegetal.
- Prospecciones de organismos nocivos.
- Control sobre la correcta utilización de productos fitosanitarios en explotaciones agrícolas y cumplimiento de la legislación vigente relativa a higiene de la producción primaria agrícola.

Adicionalmente, un objetivo de la CAGDPS es la promoción de las técnicas de gestión integrada de plagas, como técnica de producción sostenible basada en el uso racional de los recursos. En este contexto, es fundamental disponer de información climática y fitológica fiable que permite a la Administración y a los agricultores andaluces tomar las decisiones idóneas en cada momento. Con este objetivo nació la RAIF, que se ha mostrado como una herramienta imprescindible en los últimos años, a la vez que actúa como un foro de participación de todos los agentes implicados en la sanidad vegetal.

En este ámbito de la sanidad vegetal también cobra relevancia el estado fitológico de las dehesas andaluzas, sistema productivo de enorme importancia en gran parte del territorio de nuestra comunidad autónoma y que en los últimos tiempos se está viendo amenazado por el fenómeno de la «seca de la encina» que ha motivado la puesta en marcha de un equipo multidisciplinar para su estudio y el asesoramiento a los afectados.

ACT.5.2.1 Prevención y control de plagas y enfermedades de cuarentena



El artículo 21 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal establece que cuando las medidas establecidas para la lucha contra una plaga supongan la destrucción, deterioro o inutilización de bienes o propiedades particulares o públicas, la Administración competente que haya declarado la plaga compensará a los perjudicados mediante la debida indemnización, cuyo importe se valorará de acuerdo con los baremos que se establezcan.

ACT.5.2.2 Mantenimiento de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF)

En el ámbito de la sanidad vegetal hay que destacar el papel de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF), que tiene por objetivo vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos, para así disponer de información fiable que permita a los agricultores andaluces llevar a cabo una gestión integrada de plagas en sus explotaciones.

Tiene así un marcado carácter divulgativo y de intercambio de información, del cual se benefician los agricultores, técnicos, Agrupaciones de Producción Integrada (APIs), Agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIAs), organizaciones agrarias, etc. Igualmente, se considera una herramienta fundamental para la Administración de cara a la toma de decisiones y planificación de actuaciones en el ámbito de la sanidad vegetal.

Así en 2023 se mantendrá vigente el encargo formalizado con la empresa pública TRAGSATEC para el mantenimiento y desarrollo de la aplicación. Estas actuaciones son subvencionadas con cargo a la Submedida 1.2 «Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información» del PDR 2014-2022.

ACT.5.2.3 Seguimiento y prevención de la seca de la encina

La dehesa es un sistema de uso y gestión de la tierra basado en la explotación principalmente ganadera y también forestal, cinegética y agrícola, de una superficie de pastizal y monte mediterráneo con presencia dispersa de vegetación arbórea, el cual da lugar a un agrosistema en el que la conjunción del manejo agrosilvopastoral propicia importantes valores ambientales como un uso sostenible del territorio, un paisaje equilibrado y una elevada diversidad a distintos niveles de integración.

El carácter multiproductivo de la dehesa ha conformado un agroecosistema que genera productos agroalimentarios y forestales de gran calidad. Sin embargo, el futuro de este sistema se ve comprometido por la denominada «seca de la encina», enfermedad provocada por un grupo de hongos de suelo que ocasionan el decaimiento y la muerte de las quercíneas mediterráneas (encinas y alcornoques).

Para combatir los efectos de esta enfermedad, en 2022 la CAGPDS ha impulsado la creación del Equipo de Diagnóstico de la Seca (EDS), como el medio para ofrecer un servicio público de asesoramiento técnico dirigido a mejorar la diagnosis y la gestión de este problema. Para ello, los expertos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA) que conforman el EDS realizan visitas a las explotaciones que lo solicitan, toman muestras y, en base a los resultados que se obtienen, ofrecen las recomendaciones de actuación más adecuadas para cada caso concreto.

En 2023 se financiarán las actuaciones del citado EDS.

ACT.5.2.4 Ayudas a viveros para la protección frente a enfermedades transmitidas por insectos vectores



En lo referente a la sanidad vegetal, la experiencia adquirida con plagas cuarentenarias ya presentes en una parte limitada de nuestro territorio demuestra que los métodos de lucha deben ser dirigidos fundamentalmente a prevenir su incidencia sobre el material vegetal de reproducción (MVR). En consecuencia, es fundamental establecer medidas fitosanitarias que protejan la producción de los materiales vegetales de reproducción de las especies vegetales sensibles a una serie de enfermedades cuarentenarias transmitidas por insectos vectores.

Por este motivo, dentro del «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección» (Inversión 3 del Componente 3) del PRTR del Gobierno de España, se ha desarrollado una línea específica destinada a la mejora de las infraestructuras y capacidades de dichos centros ya existentes y también para la construcción de nuevos centros. Esta línea se ha puesto en marcha en Andalucía a través de la oportuna convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

En 2023 está prevista la autorización de los pagos de los expedientes aprobados en la convocatoria publicada en 2022, así como llevar a cabo una nueva convocatoria de estas ayudas.

OE.6 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.6.1 Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agrícolas y ganaderos

Entre los objetivos horizontales de la DGPA se encuentra impulsar la igualdad real entre mujeres y hombres en los ámbitos de su competencia. Hasta hace poco tiempo, el papel de la mujer en la empresa agraria no había sido valorado y carecía de reconocimiento jurídico. Con las políticas dirigidas a favorecer el acceso de las mujeres a la titularidad de las explotaciones agrarias, al empleo agrario, y a otros puestos de decisión en empresas agrarias; la priorización de aquellas iniciativas y proyectos presentados por mujeres; y la creación de la figura de la Titularidad Compartida, se está logrando potenciar y visualizar el trabajo de la mujer en el mundo agrario, lo cual tiene también reflejo en otros aspectos de la vida cotidiana, dada la importancia que la agricultura tiene en el medio rural, de forma que puede dar lugar a otras iniciativas de igualdad de género y mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

ACT.6.1.1 Priorización de las mujeres en las líneas de ayuda dirigidas a los titulares de explotaciones agrarias

Una forma de impulsar la igualdad entre hombres y mujeres en el sector agrario es mediante el establecimiento de una discriminación positiva en las líneas de ayudas dirigidas a titulares de explotaciones agrarias, de forma que dentro de los criterios de priorización incluidos en las ayudas se otorgan puntos cuando el solicitante es una mujer.

Durante la anualidad 2023, se tendrá en cuenta esta priorización en las fases de resolución y pago en aquellas líneas de ayuda convocadas que hayan incluido dicho criterio. Igualmente, en las convocatorias que deban llevarse a cabo en 2023 dentro del PRTR se priorizarán los proyectos presentados por mujeres.

ACT.6.1.2 Fomento de la participación de mujeres en los equipos técnicos de asesoramiento

Otra forma de fomentar la presencia de las mujeres en el sector agrario, es su incorporación como personal técnico en el seno de las empresas que prestan servicios técnicos y asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias.



Para ello, en las convocatorias de ayuda dirigidas a la prestación de servicios de asesoramiento a agricultores y ganaderos, pertenecientes a la Submedida 2.1 del PDR 2014-2020 Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento», se priorizarán aquellas entidades que incluyan mayor porcentaje de mujeres dentro de su equipo técnico.

ACT.6.1.3 Convocatoria específica para fomentar la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria

Una política directa para incrementar la presencia de las mujeres en el mundo agrario es favorecer la incorporación de jóvenes mujeres a la actividad agrícola y ganadera.

Para ello, tradicionalmente, la CAPADR viene apostando por una discriminación positiva a las mujeres en las convocatorias de ayuda publicadas al amparo de la Submedida 6.1 del PDR 2014-2020 «creación de empresas por jóvenes agricultores», priorizando las solicitudes presentadas por ellas.

En 2023 se procederá a resolver y efectuar los primeros pagos asociados al desarrollo de los planes empresariales por estas mujeres.

OE.7 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

OO.7.1 Modernizar el regadío, fomentar el uso de aguas regeneradas y desaladas y reducir el coste energético

En la agricultura, el agua es uno de los principales factores de producción. Si tenemos en cuenta la variabilidad climática de Andalucía así como los períodos de sequía que se suelen dar cada cierto tiempo, es necesario minimizar los impactos que pueda sufrir los cultivos por la escasez de agua así como garantizar la calidad de este recurso.

Mediante la modernización de los regadíos tradicionales, el fomento de la utilización de aguas regeneradas y desaladas, y la disminución de los costes energéticos mediante el fomento de los sistemas de autoproducción de energía, se propicia la modificación de las estructuras productivas en términos de sostenibilidad tanto económica como medioambiental y de investigación y adaptación al cambio climático.

Por este motivo, la CAPADR viene apoyando de manera continuada a las Comunidades de Regantes y otras Juntas Centrales de Usuarios para acometer inversiones de modernización de sus instalaciones.

Todas estas actuaciones son subvencionadas con cargo a la Operación 4.3.1 del PDR 2014-2020 «Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones».

ACT.7.1.1 Inversiones para la mejora de infraestructuras de regadío

En el actual periodo de programación 2014-2020, y con cargo a la citada Operación 4.3.1 del PDR, se han llevado a cabo dos convocatorias de ayuda (2017 y 2020) en concurrencia competitiva para la mejora de los regadíos existentes, tanto en el ámbito regional como en el de las Inversiones Territoriales Integradas (ITIs) de las provincias de Cádiz y Jaén.



Durante la anualidad 2023 está previsto que las Comunidades de Regantes puedan finalizar las inversiones asociadas a la convocatoria 2017, las cuales han sufrido importantes retrasos debido a la complejidad de las obras a realizar, así como a retrasos acontecidos durante la licitación y ejecución de las obras ocasionados por la Covid19, situación que en la actualidad se ha visto agravada como consecuencia de la invasión rusa a Ucrania, que ha afectado de manera muy significativa al incremento de costes de los materiales de construcción. Igualmente, está previsto que algunas Comunidades de Regantes beneficiarias de la convocatoria 2020 puedan finalizar sus actuaciones y presentar la justificación de pago en tiempo y forma, para poder emitir la oportuna autorización de pago de dichos expedientes.

Adicionalmente, en 2022 la DGPAG ha asumido la ejecución de dos actuaciones directas de mejora de regadíos en las cuencas del río Guadalhorce y Guadalete, declaradas de interés general para nuestra Comunidad. La redacción de los proyectos ha sido encargado a la empresa TRAGSATEC, mientras que la ejecución de los trabajos y la Coordinación de Seguridad y Salud serán encargadas a TRAGSA y AMAYA respectivamente. Dichos trabajos serán ejecutados principalmente en 2023.

ACT.7.1.2 Inversiones para reducir la dependencia energética en instalaciones de riego colectivas

Otra de las medidas de apoyo a las Comunidades de Regantes puesta en marcha por la CAGPDS con cargo a la Operación 4.3.1 del PDR es la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva que tienen por objeto acometer inversiones para disminuir la dependencia energética de las instalaciones de riego, contribuyendo a la generación de energía para autoconsumo e incrementando la eficiencia energética mejorando las instalaciones (motores, centros de transformación, etc).

Durante 2023 está prevista la resolución de la citada convocatoria 2022, así como poder atender las primeras solicitudes de pago que presenten los beneficiarios de esta convocatoria.

ACT.7.1.3 Inversiones en nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas

La economía circular del agua está llamada a jugar un papel clave en el futuro de la agricultura andaluza en general, y del regadío en particular. Así, el uso de agua regenerada puede garantizar el suministro de agua en determinadas zonas donde las fuentes convencionales esté comprometido.

Por este motivo la CAGPDS ha publicado en 2022 dos convocatorias de ayuda, complementarias entre sí, que respaldan, por un lado, la conexión de las comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales con estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) o estaciones desaladoras para utilizar las aguas regeneradas en el riego de los cultivos; y por otro lado, para los nuevos regadíos abastecidos con estos recursos.

Durante 2023 está prevista la resolución de la citada convocatoria, así como poder atender las primeras solicitudes de pago que presenten los beneficiarios de estas ayudas.

OE.8 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.8.1 Favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria en un marco de desarrollo sostenible

La actividad agraria puede incidir de manera favorable y decisiva en el mantenimiento de los hábitats de nuestras comarcas, su flora, su fauna y sus paisajes característicos. La correcta utilización de los fertilizantes



y los productos fitosanitarios y la buena práctica agraria permiten la obtención de productos de calidad, el ahorro de las explotaciones en sus inversiones en insumos, y particularmente, evitar consecuencias negativas para el conjunto de la sociedad por el deterioro de recursos tan importantes y escasos como son los suelos y el agua.

El manejo del ganado en condiciones de salubridad y bienestar, y la trazabilidad de los productos, tanto agrícolas como ganaderos, a lo largo de toda la cadena alimentaria constituye una garantía para los consumidores. Las ayudas previstas en la Política Agrícola Común (PAC) remuneran estas funciones. Compensan las rentas de los agricultores y ganaderos por practicar formas de producción que nos permitirán mantener nuestro patrimonio natural y traspasárselo a las futuras generaciones y consumir alimentos seguros.

Por este motivo es necesario potenciar actuaciones que minimicen la generación de residuos, fomentando la bioeconomía y desarrollando un sector agroalimentario que garantice la conservación de hábitats agrarios que favorezcan la sostenibilidad de la actividad agraria y que contribuya a la conservación de la biodiversidad que tiene Andalucía.

ACT.8.1.1 Garantizar el cumplimiento de la condicionalidad agraria

El cumplimiento de los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en los reglamentos comunitarios (normas de Condicionalidad) es obligatorio para aquellos agricultores y ganaderos que reciban pagos de las ayudas directas con cargo al FEAGA en el marco de la PAC, sean beneficiarios de determinadas ayudas al desarrollo rural, o reciban ayudas en virtud de programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y la prima de arranque del viñedo.

Dentro de las competencias asumidas por la DGPAAG está el desarrollo de las medidas necesarias para el cumplimiento de la condicionalidad de las ayudas de la PAC, para lo cual se formaliza anualmente un encargo de apoyo técnico a la empresa pública TRAGSATEC.

PROGRAMA 71E- INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El sector agroalimentario es un motor estratégico para la economía andaluza, y con gran potencial para seguir creciendo en valor añadido y empleo, contando con más de 7.000 industrias agroalimentarias (20% del total de las industrias andaluzas) que generan más de 46.000 empleos (el 24% del empleo generado por la industria de nuestra región y el 1,8% del empleo total de Andalucía) y donde prácticamente el 100% de la agroindustria andaluza son PYMEs.

El sector agroindustrial ha mostrado su fortaleza en estos años con un crecimiento continuado en sus exportaciones que han alcanzado un valor de más de 12.000 millones de euros y 3.828 empresas exportadoras en 2021.

Actualmente el sector agroindustrial se enfrenta a un nuevo contexto global, en el que las personas consumidoras cada vez se muestran más preocupadas por la salud, composición y condiciones de procesamiento de los alimentos, al mismo tiempo que exigen precios más competitivos y respeto medioambiental, por lo que resulta imprescindible que se aborden retos estructurales relevantes, ligados a la calidad, dimensión, diversidad, internacionalización, digitalización, innovación, bioeconomía y economía circular, función social de la cadena alimentaria, aumento de competitividad y cooperación entre todos los eslabones de la cadena, participación de las mujeres en los órganos de decisión de las entidades y, en definitiva, la sostenibilidad integral de la cadena y la industria agroalimentaria.

A estos retos se pretende dar respuesta con la aprobación y puesta en marcha en diciembre de 2020 por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, del Plan Estratégico para la Mejora de la Competitividad del Sector Agrícola, Ganadero, Pesquero y Agroindustrial y del Desarrollo Rural de Andalucía, donde dentro de sus 8 prioridades estratégicas se apuesta por la cultura de la innovación y la incorporación de la



transformación digital, el incremento del valor añadido, de la calidad, de creación de industrias y de apertura de nuevos mercados, así como el equilibrio de la cadena de valor que incluya una mejor vertebración del sector.

La finalidad del programa presupuestario 71E es potenciar la competitividad y la innovación en las industrias agroalimentarias, apostando por el relevo generacional y la internacionalización de sus producciones; impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agroindustrial y medio ambiental al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer; potenciar la trazabilidad de los productos agrarios y de la pesca en los sectores de la transformación y comercialización, así como la seguridad alimentaria de las personas consumidoras; avanzar en una Administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Simplificar y digitalizar la gestión administrativa del sector agroindustrial para mejorar su gobernanza

Alinear las actuaciones de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria para avanzar en una administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario, apostando por la colaboración entre la administración y los agentes económicos y sociales y la simplificación administrativa, administración electrónica y la digitalización como herramientas de mejora de la eficiencia de la actividad empresarial y su influencia en el entorno.

ACT.1.1.1 Impulso a la administración electrónica y la simplificación de los procedimientos que afectan a la industria agroalimentaria

Acciones encaminadas a la modificación progresiva de las diferentes disposiciones normativas orientadas a la simplificación administrativa, digitalización e impulso de la administración electrónica con el objetivo eliminar trabas regulatorias y administrativas que hagan más eficiente la gestión y acorten la capacidad de respuesta de la administración.

ACT.1.1.2 Fomento de actividades agroalimentarias

Con esta medida se pretende impulsar determinadas acciones/actuaciones de asesoramiento técnico, estudios y consultoría encaminadas a fomentar la gobernanza, conocimiento y apoyo a sectores de interés para el sector agroindustrial.

OE.2 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.2.1 Incrementar la dimensión de las entidades asociativas del sector agroalimentario

Una de las características que define el sector agroalimentario es la atomización de la oferta y su estacionalidad, lo que impide, en numerosas ocasiones, el desarrollo de actividades compartidas en la distribución y comercialización, contribuyendo a un circuito comercial ineficiente o poco adecuado. Este objetivo pretende fomentar la creación de entidades agroalimentarias de mayor dimensión, como elementos clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, impulsando la concentración de la oferta y la



apuesta por procesos de integración y fusión.

ACT.2.1.1 Ayudas a la cooperación o alianzas entre empresas para posicionarse mejor en los mercados

Dentro de un contexto de mercado cada vez más abierto a la competencia internacional y una distribución cada vez más concentrada, para hacer frente a la atomización y pequeña dimensión del sector productor agroalimentario, una parte del mismo está realizando un esfuerzo de vertebración que se ha instrumentado a través de distintas figuras organizativas de cooperación empresarial que promueven la concentración de la oferta y un aprovechamiento de escala.

Este movimiento de vertebración y organización del sector ha sido auspiciado con el apoyo institucional fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, la integración y las alianzas estratégicas de empresas así como la constitución de entidades asociativas de 2º y ulterior grado.

Continuando con esa política de fomento e impulso de las diversas iniciativas de apoyo al sector agroalimentario, en 2023 se publicará una nueva convocatoria de apoyo para el incremento de dimensión con el objetivo de apoyar a la concentración de las entidades asociativas agrarias, así como al incremento de la dimensión que ha ido dando su fruto con la cada vez mayor presencia de industrias fusionadas y agrupadas en grandes estructuras empresariales, que han permitido mejorar la estrategia de las empresas, la gestión de sus recursos y la mejora en la competitividad en los mercados europeos y de terceros países.

OO.2.2 Fomentar y apoyar los proyectos de calidad diferenciada y los nichos de mercado

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción nacional e internacional constituyen un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. Se considera por tanto necesario potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada que ponga en valor la calidad de nuestros productos agroalimentarios y el impulso de la promoción y difusión de los productos agroalimentarios andaluces de calidad.

ACT.2.2.1 Ayuda para la consolidación de las figuras de calidad diferenciada

Las figuras de calidad diferenciada reconocen el modelo de producción y la calidad de los productos como factores que otorgan valor añadido a los mismos, perteneciendo al territorio sobre el cual se asientan y siendo un elemento fundamental en la industria agroalimentaria andaluza.

En esta actuación se articularán ayudas a los Consejos Reguladores de Andalucía, para la mejora de la gestión y el control y soportar algunos de los gastos de funcionamiento de los mismos, en concreto se articularán ayudas para la acreditación de los Consejos Reguladores como órganos de control o para su integración en órganos de control ya creados y ayudas a la mejora de la gestión de los mismos y gastos de funcionamiento.

ACT.2.2.2 Desarrollo de campañas de promoción agroalimentaria de los productos andaluces y su identificación en los mercados

Una de las competencias de la Consejería, desarrolladas a través de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, es la “promoción, internacionalización y regulación de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, de la producción ecológica e integrada, de las denominaciones de origen y del resto de los distintivos y figuras de calidad”, tal como recoge el artículo 12.b) del Decreto



157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Igualmente, en el citado Decreto figuran competencias para el fomento del sector agroalimentario y el fomento y promoción de los productos ecológicos.

Con la participación de la Consejería en congresos, ferias y exposiciones agroalimentarias se pretende reforzar la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía, mediante la difusión de información sobre la diversidad de productos agroalimentarios, sus métodos de producción y su identificación en el mercado. El objetivo es promover la imagen de los productos agroalimentarios de calidad de Andalucía e impulsar el conocimiento de las técnicas de producción de alimentos respetuosas con el medio ambiente, así como la cultura de la utilización de productos auténticos y saludables en la dieta, con el fin de consolidar el patrimonio natural y gastronómico de Andalucía.

Entre las principales figuras de calidad agroalimentaria deben destacarse por su nivel de protección las Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.), las Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.) y los productos de producción ecológica.

En este sentido se implementarán campañas de promoción de productos agroalimentarios amparados en un régimen de calidad como las DOP e IGP, así como campañas de apoyo a la producción ecológica.

También se apoyarán aquellos sectores afectados por algún tipo de incidencia durante la campaña agrícola, poniendo en marcha campañas de promoción.

Se impulsará la nueva marca “gusto del Sur” mediante el diseño y puesta en marcha de campañas de promoción y publicidad en diferentes medio de comunicación y redes sociales.

Las acciones de promoción indicadas se complementan con la participación en ferias y otros certámenes y eventos agroalimentarios de carácter nacional e internacional.

ACT.2.2.3 Programa de promoción de frutas, hortalizas y leche en los colegios de Andalucía

El Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche es un proyecto integral de distribución de frutas, hortalizas, leche y otros productos lácteos en centros docentes de Andalucía, impulsado por la Consejería con la ayuda financiera de la Unión Europea y en colaboración con las Consejerías competentes en materia de educación y en materia de salud, con los objetivos de incrementar y consolidar el consumo de estos productos así como promover hábitos alimentarios saludables entre los escolares. Asimismo se pone a disposición de los centros escolares beneficiarios una serie de medidas de acompañamiento dirigidas al alumnado, profesorado y familias, como refuerzo y elementos de motivación para alcanzar los objetivos planteados.

La Junta de Andalucía tiene previsto efectuar el reparto de frutas y hortalizas entre aproximadamente 547.000 alumnos y alumnas de 1.900 centros de Infantil y Primaria que se adhieran al Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas para el próximo curso escolar.

Así como el reparto de leche entre 400.000 alumnos y alumnas de más de 1.000 centros de Infantil y Primaria que se adhieran al Programa escolar de consumo de leche y otros productos lácteos para el próximo curso escolar.

Además del suministro de los productos indicados se realizarán las siguientes actuaciones:

- El “Frutibús”, un autobús especialmente adaptado y equipado con material audiovisual para la realización de una serie de juegos y actividades relacionados con las frutas y hortalizas.
- Suministro a centros escolares de un kit que contenga el material necesario para la adaptación y



mejora de un huerto escolar estándar.

- Servicio de asesoría técnica, mediante talleres en centros escolares, ubicados en todas las provincias andaluzas. A través de estos talleres se ofrecerá un asesoramiento de técnicas de cultivo ecológico, adaptado al tipo de huerto que tenga el centro escolar.
- Realización de diverso material destinado a los alumnos, familiares de los mismos y profesores participantes: carteles, bolsas reutilizables, fruticalendarios, salvamanteles, bolsas plegables en forma de fruta, etc.
- Celebración de un concurso de recetas de frutas y hortalizas, dirigido a los alumnos de los centros escolares que este curso escolar participan en el Programa.

ACT.2.2.4 Promoción de la marca 'Gusto del Sur' como muestra de calidad diferenciada de los productos andaluces

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluza y su promoción son un elemento clave a la hora de diseñar las estrategias de comercialización de las empresas, como uno de los elementos de competitividad de las mismas.

En este sentido se ha aprobado la nueva marca de calidad “gusto del Sur” con el objetivo de la diferenciación de los productos agroalimentarios andaluces en los mercados nacionales e internacionales, la promoción y puesta en valor de la misma, al objeto de impulsar un mayor valor añadido para nuestros productos y por ende el aumento de la competitividad de nuestras empresas.

En este sentido esta actuación se centrará en:

- el diseño de una estrategia integral y global de promoción,
- estudio y planificación de diferentes campañas de promoción de sectoriales
- evaluación y seguimiento del impacto de la ejecución de la estrategia de promoción y de las diferentes campañas.

ACT.2.2.5 Plan especial dinamización SIMPAM uva pasa Axarquía

Plan de acción de la uva pasa de Málaga en la Axarquía para la puesta en marcha de una serie de iniciativas vinculadas al desarrollo y la promoción de la Declaración otorgada por la FAO en 2018 de este cultivo como Sistema Importante de Patrimonio Agrícola Mundial (Sipam).

ACT.2.2.6 Apoyo a las figuras de calidad diferenciada de Andalucía y la sostenibilidad de los Consejos Reguladores

El objeto de las ayudas es:

- a) Compensar a los Consejos Reguladores de DOP e IGP por la pérdida de ingresos debida a la bajada de ventas en el mercado interior y exterior de sus operadores inscritos como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19.
- b) Asegurar a los agricultores y productores unos ingresos equitativos teniendo en cuenta las cualidades y características de sus productos y sus métodos de producción, mediante la identificación de los mismos y la información relativa a sus características específicas vinculadas a un origen geográfico, para facilitar su carácter diferenciador a los consumidores.

Estas líneas de apoyo, se incluirán en un proyecto normativo que aún está en elaboración, y son tres líneas de ayudas:



- 1- Ayudas directas para paliar los efectos derivados de la minoración de ingresos por cuotas como consecuencia de la caída de la comercialización en las bodegas inscritas, por efectos de la pandemia COVID 19 en la campaña 2020/2021.
- 2- Ayudas de carácter estructural de concesión directa como contribución al sostenimiento de los Consejos Reguladores de las DOPs/IGPs.
- 3- Ayudas a la contratación de encomiendas de gestiones administrativas y burocráticas, y encargos de estudios y trabajos sectoriales que potencien la colaboración público - privada.

OO.2.3 Apoyar planes para la promoción internacional de la industria agroalimentaria andaluza

La internacionalización de la agroindustria y la comercialización de los productos agroalimentarios andaluces tanto en el mercado nacional como internacional, son elementos estratégicos para la competitividad de las mismas, por lo que se considera necesario la prospección y búsqueda continua de nuevos mercados exteriores para la venta de nuestras producciones.

ACT.2.3.1 Ayudas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios incluidos en un régimen de calidad

La calidad diferencial viene dada por una serie de características por las que se le reconoce. Éstas están relacionadas con sus propiedades, origen, método de elaboración, cualidades organolépticas, etc., y, cada vez más, el consumidor final tiene interés por conocerlas para tener mejores criterios de elección. En Andalucía, muchos son los productos que gozan de prestigio tanto en el mercado nacional como en el internacional, derivado de aspectos como su forma de elaboración o la zona de producción.

Con este objetivo se articula una línea de ayudas para apoyar las actuaciones de promoción, campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios, realizadas por grupos de productores en el mercado interior de la Unión Europea, en relación con productos producidos bajo alguno de los siguientes programas de calidad de los alimentos:

- Denominación de Origen Protegida (DOP).
- Indicación Geográfica Protegida (IGP).
- Especialidad Tradicional Garantizada (ETG).
- Indicación de Agricultura Ecológica.
- Producción Integrada.
- Indicación geográfica de bebidas espirituosas.
- Indicación geográfica de productos vitivinícolas aromatizados.
- Denominación de origen e indicación geográfica de productos vitivinícolas.
- Los productos agroalimentarios bajo el paraguas de la marca «gusto del Sur».

ACT.2.3.2 Ayuda a la internacionalización en terceros países de figuras de calidad diferenciada agroalimentaria andaluza

La internacionalización mejora la competitividad del sector agroalimentario y a su consolidación, facilitando la apertura de nuevos mercados en el mercado europeo y en terceros países.

La promoción de las producciones agroalimentarias constituye un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización e internacionalización.

El objetivo de esta actuación se centra en apoyar las actuaciones/acciones de promoción de empresa, entidades y asociaciones en los mercados de la Unión Europea, países terceros y nuevos mercados dando a conocer sus características diferenciadoras.

OO.2.4 Impulsar la sostenibilidad integral del ecosistema agroalimentario andaluz y mejorar la



competitividad de las empresas

El objetivo es impulsar la sostenibilidad integral del ecosistema agroalimentario andaluz y mejorar la competitividad de las empresas que lo conforman, desde las tres dimensiones de respeto del medio ambiente, aspectos sociales y rentabilidad económica de la actividad productiva, así como la introducción de las TIC en el sector para crear una agroindustria inteligente capaz de generar beneficios tanto a nivel de proceso, como de producto y de modelo de negocio, es decir, subir a la agroindustria a la llamada cuarta revolución industrial como palanca de competitividad.

ACT.2.4.1 Acciones de apoyo a la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios

La medida que conlleva un aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas contemplados en el R (CE) 1698/2005, de desarrollo rural, y en el Reglamento actualmente en vigor, R (UE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural, a través del fondo FEADER, considera a la industria agroalimentaria como un sector clave de la economía tanto española como andaluza, con un gran potencial de desarrollo exterior y elemento fundamental para dinamizar el medio rural.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural considera las ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas como uno de los ejes prioritarios destinados al desarrollo rural. Siendo sus objetivos mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de productos agrarios y alimentarios, así como la aplicación de las nuevas tecnologías y digitalización de las industrias agroalimentarias, medida con la se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Se propone la puesta en marcha de ayudas orientadas al apoyo a las industrias para la realización de inversiones materiales e inmateriales para la transformación, comercialización o de desarrollo de nuevos productos en el sector agroalimentario en general (Pymes y Grandes Empresas) y específicamente por el sector de olivar por su importancia estratégica para Andalucía.

Las actuaciones que se apoyen irán dirigidas entre otras a:

- Mejora de las instalaciones de la industria agroalimentaria.
- Apoyo de la diferenciación y de la calidad, a través del control y trazabilidad de las producciones agroalimentarias, así como de la información, comunicación y promoción de éstas.
- Mejora de la comercialización, impulsando nuevas oportunidades de mercado, y reforzando la transparencia y vertebración de los mercados y en el equilibrio en la cadena agroalimentaria.

En este proyecto no se incluyen la actuaciones ligadas a inversiones para la mejora de la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental, vinculadas directamente al proyecto de inversión, ya que las misma quedan incluidas en el Objetivo Estratégico 3. y dentro del proyecto Apoyo a la inversión en transformación y comercialización con criterios de eficiencia energética.

ACT.2.4.2 Acciones de respaldo al sector cárnico para la construcción o equipamiento de sus instalaciones

Esta actuación pretende cubrir las necesidades de instalaciones de apoyo al sector cárnico (matadero, sala despiece, almacén frigorífico) en Andalucía, mediante su construcción y/o equipamiento.



OO.2.5 Adaptar el control de la calidad agroalimentaria en Andalucía a las medidas establecidas por la normativa

La Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, aplica a todas las actuaciones que se realicen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de calidad agroalimentaria y pesquera, estableciendo un marco regulatorio para el control de la calidad agroalimentaria, tanto comercial como diferenciada, en el que se incluyen los laboratorios de control. Esta norma ha sido modificada por el Decreto – Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Los cambios introducidos por esta última norma, así como la aprobación del Proyecto de Decreto por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, hacen necesario tomar ciertas medidas de refuerzo del control de la calidad agroalimentaria, para adaptar el control de la calidad agroalimentaria en Andalucía.

ACT.2.5.1 Impulso del cumplimiento de los requisitos de acreditación a los laboratorios de control de calidad que operan en Andalucía

Actuación consistente en el diseño y ejecución de ensayos de aptitud acreditados para Laboratorios de ensayo del ámbito agroalimentario donde se evalúe la capacidad técnica conforme a la Norma ISO/IEC 17025.

ACT.2.5.2 Realización de ensayos para evaluar las características organolépticas de los aceites de oliva

Esta actividad comporta una serie de acciones concretas, que son las siguientes, las cuales serán diseñadas por un grupo de trabajo creado al efecto y que integrará a representantes del sector productor, de los laboratorios para terceros y de la Administración:

- Realización de un ensayo de aptitud para la valoración organoléptica de aceites de oliva virgen (en adelante, el ensayo de aptitud).
- Elaboración de materiales de referencia para la valoración organoléptica de aceites de oliva virgen (en adelante, materiales de referencia).
- Utilización de una red para la puesta en común de resultados.

ACT.2.5.3 Plan de control e inspección de etiquetado y trazabilidad de productos agroalimentarios de terceros países

El objetivo de este plan específico es la realización de inspecciones y controles de etiquetado y trazabilidad de las importaciones de productos de terceros países, para verificar la práctica ilegal, que supone el cambio de etiqueta (reetiquetado), o se indica “producto de España”, o no indica el origen del país tercero en albaranes y facturas.

En este plan de control, por una parte se realizan inspecciones dirigidas y, por otra, también se realizan controles aleatorios integrados en las distintas inspecciones que habitualmente se desarrollan por la Consejería para control de productos fitosanitarios, normas de calidad, producción ecológica, higiene de la producción primaria, etc.

Para una mayor efectividad en las inspecciones dirigidas se utilizará la información del programa TRACES (programa de exportación e importación de productos agroalimentarios de la Unión Europea), en el que se detallan los envíos procedentes de países terceros en nuestro caso a empresas andaluzas.



OE.3 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación

OO.3.1 Reforzar la innovación en el sector agroindustrial incorporando conocimiento

El objetivo es reforzar la innovación en el sector agroindustrial incorporando conocimiento que permita la introducción de innovaciones demandada por el mercado a través de la transferencia de tecnología, la cooperación y transferencia de conocimiento, objetivo que hace necesario articular mecanismos que permita el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020. Mecanismos que se implementa mediante la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario.

ACT.3.1.1 Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario

Es patente la desconexión y el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental. Para solventar este problema se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020.

Esta ayuda pretende paliar estas desventajas fomentando el trabajo colaborativo entre el sector productor agrícola, ganadero, PYMES agroalimentarias y el empresariado forestal con otros agentes (ámbito de la investigación, empresas de servicios, consultoría, organizaciones profesionales agrarias, grupos de desarrollo rural, comercializadoras, organizaciones no gubernamentales, etc.) a través de la constitución de grupos operativos de innovación en el marco del Reglamento (UE) nº 1305/2013..

ACT.3.1.2 Impulso a la innovación agroalimentaria

La innovación es un elemento esencial en la evolución de la competitividad de las empresas, en este sentido la baja capacidad innovadora y de transferencia de la misma en el sector agroindustrial andaluz hacen necesario la puesta en marcha de actuaciones que refuercen la innovación en el sector incorporado conocimiento que permita la introducción de las innovaciones tecnológicas y digitales demandadas por los mercados.

En este sentido y al objeto de intensificar las relaciones y facilitar la transferencia tecnológica entre los organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y el tejido productivo regional, se hace necesario el impuso de acciones/actuaciones encaminadas a la dinamización, difusión y transferencia de resultados que complementen la política de apoyo a la innovación vía grupos operativos de innovación.

Acciones de apoyo y colaboración con el sector para la aplicación de las nuevas tecnologías en la cadena de valor agroalimentaria, como la participación en redes europeas de digitalización en el sector agroalimentario, participación en proyectos internacionales de innovación y cooperación que mejoren la competitividad de explotaciones y empresas agroalimentarias, así como la digitalización en la cadena agroalimentaria.

ACT.3.1.3 Puesta en funcionamiento de un centro especializado en el control de la calidad



comercial del aceite de oliva virgen

Proyecto de construcción, dotación, adecuación y puesta en funcionamiento de un Centro de Referencia para el control de la calidad comercial del aceite de oliva virgen, como instrumento de apoyo para la mejora de la calidad de los aceites andaluces y la competitividad del sector oleícola.

ACT.3.1.4 Construcción y puesta en funcionamiento de una infraestructura Científico-Tecnológica. Smart Green Cube-Agridomo

Proyecto de construcción, dotación, adecuación y puesta en funcionamiento de una infraestructura Científico-Tecnológica en el marco del Polo de Innovación Tecnológica de la Agricultura Intensiva de Almería, para puesta a disposición de las empresas como banco de pruebas reales y entorno de experimentación donde los usuarios y productores puedan co-crear innovaciones, desarrollándose y probando prototipos.

ACT.3.1.5 Participación en el DIH Andalucía Agrotech

Andalucía Agrotech DIH es un instrumento creado para acelerar, promover y facilitar la transformación digital del sector agroalimentario en Andalucía para su incremento de competitividad y apoyo al crecimiento del tejido empresarial andaluz, mejorando así mismo el empleo, así como el fomento de la innovación y la creación de valor añadido como principios clave para el desarrollo del sector agroalimentario en la región.

OE.4 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.4.1 Impulsar la perspectiva de género en la agroindustria

Con este objetivo se pretende avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la agroindustria y que la perspectiva de género forme parte de la cultura de la empresa en sintonía y en el marco del objetivo general del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y el objetivo del Plan Estratégico de la Agroindustria de priorizar las inversiones ligadas a la mejora de la participación de las mujeres de los órganos de dirección de las empresas agroalimentarias y cooperativas.

ACT.4.1.1 Inclusión de cláusulas de género en las ayuda a transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas

Se trata de acciones de apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general y sector del olivar, exceptuando los productos de la pesca. Las actuaciones o actividades que se apoye tendrán como finalidad contribuir al aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas. Se incluye como criterio de valoración en estas órdenes de ayudas el criterio de género.

OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables



OO.5.1 Aumentar la agroindustria sostenible

La sostenibilidad ambiental y energética no debe considerarse como un ámbito independiente del objetivo general de competitividad ni de la dimensión económica de la sostenibilidad, ya que también se trata de aumentar la productividad obteniendo más resultado consumiendo menos recursos (energía, materias primas, etc..) a la vez que se generan menos impactos contaminantes (residuos, vertidos, emisiones). En este sentido se pretende posicionar a la agroindustria andaluza en la vanguardia ante el reto del cambio climático.

ACT.5.1.1 Apoyo a inversiones en transformación y comercialización con criterio de eficiencia energética

La medida que conlleva un aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas contemplados en el R (CE) 1698/2005, de desarrollo rural, y en el Reglamento actualmente en vigor, R (UE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural, a través del fondo FEADER, considera a la industria agroalimentaria como un sector clave de la economía tanto española como andaluza, con un gran potencial de desarrollo exterior y elemento fundamental para dinamizar el medio rural.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, considera las ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas como uno de los ejes prioritarios destinados al desarrollo rural. Siendo sus objetivos mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de productos agrarios y alimentarios, así como la aplicación de las nuevas tecnologías y digitalización de las industrias agroalimentarias, medida con la se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y del valor añadido de los productos agrícolas.

Se propone la puesta en marcha de ayudas orientadas al apoyo a las industrias para la realización de inversiones materiales e inmateriales para la transformación, comercialización o de desarrollo de nuevos productos en el sector agroalimentario en general (Pymes y Grandes Empresas) y específicamente por el sector de olivar por su importancia estratégica para Andalucía.

Este proyecto contempla ayudas dirigida a:

- Inversiones para la mejora de la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental, vinculadas directamente al proyecto de inversión.

En este proyecto no se incluyen la actuaciones ya incluidas y vinculadas directamente al proyecto de inversión "Apoyo a la inversión en transformación y comercialización, calidad y trazabilidad" del Objetivo Estratégico 2.

ACT.5.1.2 Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de una bioindustria para el tratamiento de orujo

Este Proyecto, mediante ejecución directa por parte de la administración, consiste en la construcción y equipamiento y puesta en funcionamiento de una BIOINDUSTRIA DE PROCESADO DE ORUJO energéticamente autosuficiente en la que se implantaría tecnología que permita hacer la planta totalmente autosuficiente desde el punto de vista de criterios de eficiencia energética, sostenibilidad y digitalización en su más alto grado, en la provincia de Jaén.

OO.5.2 Impulsar los sistemas ecológicos de producción y el consumo de los productos obtenidos

La producción ecológica es un sector en claro crecimiento, ya que permite aprovechar un mercado con unos consumidores cada vez más exigentes con los aspectos medioambientales, responsabilidad social y calidad



de las producciones agrarias.

Realidad que hace necesario el impulso de actuaciones para fomentar el consumo, la producción de productos ecológicos y los sistemas ecológicos de producción.

ACT.5.2.1 Fomento de los sistemas ecológicos de producción

Se plantean acciones encaminadas a la difusión y fomento de la producción ecológica en el sector agroalimentario, aportando soluciones técnicas que faciliten la conversión y también la consolidación de redes locales de producción y consumo. Igualmente, se propone la realización de estudios que permitan a la Consejería tomar decisiones sobre regulación y gestión de los sistemas productivos, aportando soluciones.

Alguna de las acciones/actuaciones que se proponen a modo de ejemplo son: elaboración de contenidos audiovisuales, manuales técnicos, aulas de agroecología, estudios de sobre producción ecológica, biodistritos, etc..

ACT.5.2.2 Ayuda al asesoramiento de la producción ecológica

Nueva línea de ayudas para el asesoramiento en materia de producción ecológica a las exportaciones agrarias y ganaderas de Andalucía.

PROGRAMA 71F- APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Andalucía, dispone de un rico patrimonio natural y cultural pero una insuficiente integración regional y desequilibrios territoriales y ecológicos.

Existe un importante número de explotaciones en condiciones edafológicas, topográficas y climatológicas complejas, cuyo abandono comprometería la continuidad, entre otros, de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural a través de la gestión de la biodiversidad, el agua y el suelo. Del mismo modo, se trata de agrosistemas que previenen contra los incendios puesto que su manejo evita la expansión de los mismos.

Al respecto, es preciso tener en cuenta que los riesgos ambientales asociados al cambio climático con aumento de fenómenos meteorológicos extremos, como desertificación y pérdida de horizontes fértiles, sequías, etc., tienen especial incidencia sobre agrosistemas abandonados sin una gestión agraria preventiva, es necesario adoptar medidas que contribuyan a paliar esta situación.

Por ello, se pretende fomentar el uso de prácticas menos agresiva para el Medio Ambiente, el mantenimiento de ecosistemas y la biodiversidad, así como el mantenimiento de las razas en peligro de extinción y la actividad agraria en zonas desfavorecidas.

Por otra parte, nos encontramos con el problema de la inexistencia de relevo generacional en la actividad agraria, cuyas principales causas son el envejecimiento de la población, la falta de interés de los jóvenes para la dedicación a su actividad agraria y el elevado coste de puesta en marcha y mantenimiento de explotaciones agrarias.

Así, entre otras actuaciones para el fomento de la actividad agraria y la consecución de una mayor tasa de empleo, para promover el desarrollo de las zonas rurales, se establecen convocatorias de ayudas destinadas a la conservación de suelos y fomento de valores medioambientales, y mantenimiento de razas autóctonas. Así como otras orientadas especialmente a los jóvenes agricultores e indemnizatorias dirigidas a los agricultores en zonas desfavorecidas. Con carácter general, estas ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva que



contemplan entre otros criterios de valoración ser mujer, siempre que cumplan los demás requisitos establecidos en la convocatoria,

Por otra parte, se organizan cursos y jornadas de formación para sensibilizar al sector de la necesidad de mantener unas prácticas acordes con el medio ambiente.

Para ser beneficiario de las ayudas PAC, es preciso ser agricultor activo. El Real Decreto 1075/2014 considera agricultor activo al titular de una explotación agrícola o ganadera inscrita en el registro correspondiente y que lleve a cabo una actividad agraria ya sea la producción, cría o cultivo de productos agrarios que incluya la cosecha, ordeño, cría o mantenimiento de animales o la conservación de su explotación en un estado adecuado para el pasto o el cultivo. El agricultor activo tiene que reunir ciertos requisitos que deberá acreditar con la presentación de la solicitud de una ayuda de la PAC.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013, (UE) nº 1306/2013 y (UE) nº 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) nº 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022.

En otro orden de cosas, no hay que olvidar, el propósito general de las Administraciones Públicas de diseñar una administración más cercana a los interesados, por ello se busca la mejora continua del procedimiento de tramitación de las ayudas, estableciendo mecanismos de mejora de las herramientas informáticas utilizadas para la gestión de las ayudas, la celebración de convenios de colaboración para la tramitación de las solicitudes de ayudas PAC, así como la suscripción de convenios interadministrativos ente el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas de la PAC y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado.

Por último, cabe destacar la fuerte masculinización la actividad agraria y de la población rural, donde los roles de género están muy marcados, lo que conduce a una escasa y casi invisible presencia de las mujeres en el sector.

En aras de reducir las desigualdades de género existentes e impulsar la igualdad, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados desde hace unos años, intenta contenidos sobre igualdad en las reuniones y en las jornadas formativas como herramienta de sensibilización al sector, así como en los cursos a impartir a lo largo de la Campaña. En este sentido, se está también analizando desde la perspectiva de género el programa de formación compuesto por cinco bloques de actividades, dirigido a personas que forman parte de las entidades reconocidas por la Junta de Andalucía para llevar a cabo la tramitación de las ayudas de la PAC (más de 650 inscripciones en toda Andalucía). Asimismo se contempla el estudio de actuaciones para mejorar el acceso a las ayudas en explotaciones con titularidad compartida, así como la inclusión de cláusulas de igualdad en los convenios y contratos que el Centro Directivo lleva a cabo con otras Administraciones Públicas u otras entidades.

Otra línea de actuación clave, es la designación de mujeres de la Dirección General con cargos intermedios para la asistencia a reuniones con el sector, como estrategia de sensibilización en igualdad y como mensaje de la profesionalidad de las mujeres en el mencionado sector.

Por lo expuesto, para cumplir la finalidad primordial del Programa Presupuestario 71F la actuación de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados se orienta hacia la consecución de los objetivos estratégicos, operativos y actuaciones que se indican a continuación:

Con carácter previo, mencionar el O.E.1. Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica, que trata de promover y fomentar una Administración que priorice los principios de eficacia y eficiencia en su actuación y de simplificación y agilidad en sus procedimientos administrativos, que a través de las tecnologías de la información y comunicación, sea más ágil y próxima a la ciudadanía, empresas y al resto de interlocutores en los diferentes sectores productivos y ámbitos del medio natural.



Por otro lado, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, permiten mayor flexibilidad para entablar relaciones jurídicas, debiendo considerarse la tramitación electrónica la actuación habitual de la Administración, la cual ha de armonizarse necesariamente con el respeto a las garantías propias del procedimiento administrativo. Al respecto, indicar que la Administración sin papel refuerza los principios de eficacia y eficiencia y las garantías de las personas interesadas y responde mejor a las demandas del sector, proporcionándole mayor grado de seguridad.

Dentro de este primer objetivo estratégico se ha establecido el objetivo operativo “Mejorar el procedimiento de tramitación de las ayudas”, mediante el cual se pretende reducir el tiempo necesario para la percepción de las ayudas por parte de los beneficiarios, mejorar la calidad de las solicitudes y declaraciones de ayudas, así como acercar la Administración a los interesados.

Desde la Dirección General de Ayudas Directas se siguen aunando esfuerzos para simplificar los trámites y procedimientos administrativos de concesión de subvenciones, proponiendo entre otras actuaciones la celebración de convenios de colaboración para la tramitación de las Solicitudes Únicas de Ayudas, para optimizar los procedimientos de gestión y tramitación de las ayudas, mediante la actualización de las herramientas informáticas, la realización de los controles sobre el terreno mediante nuevas técnicas.

Como novedad para la anualidad 2023, cabe indicar, que está próxima la publicación del Real Decreto sobre gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC, dictado en consideración a lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/2116 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, el Reglamento (UE) 2021/2115 por el que se regulan los planes estratégicos de la PAC y en base al contenido del Plan Estratégico de la PAC presentado por España a la Comisión Europea el pasado 29 de diciembre.

Para la anualidad 2023, se contempla la asistencia por el FEGA, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas directas de la Política Agrícola Común y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del Sistema Integrado, el cual hasta la anualidad 2022 se ha instrumentalizado a través de la formalización de un Convenio de Colaboración, pero, a partir de 2023 se recurrirá a la figura de la delegación de funciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el Título V “Mecanismos de Colaboración para la Gestión y Control de la PAC del mencionado Proyecto de Real Decreto sobre gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC, que está próximo a su publicación. De otro lado se prevé igualmente, la asistencia por el FEGA para la realización de trabajos de control por monitorización para la Campaña 2023. En las campañas 2021 y 2022, este gasto se canalizó a través de un Convenio, no obstante, de conformidad con el Real Decreto mencionado, a partir de la anualidad 2023 se llevará a cabo por el mencionado Organismo de Coordinación, previa delegación de funciones por el Organismo Pagador de Andalucía. Dichos controles se realizarán mediante datos de satélites Sentinel de Copernicus u otros datos con valor al menos equivalente, a fin de extraer conclusiones sobre la admisibilidad de las ayudas directas y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del Sistema integrado de Gestión y Control.

Por último, se ha integrado igualmente dentro de esta modalidad de asistencia técnica por el FEGA, el mantenimiento de la aplicación correspondiente a la Gestión de Ayudas de Programas Operativos de Frutas y Hortalizas (GESPRO), así como, de la aplicación informática para la gestión del Sistema para la Identificación Geográfica de Parcelas Agrícolas, (SIGPAC), con relación a las cuales de igual modo que con las anteriores el FEGA, prestará la asistencia técnica, administrativa y anticipación financiera para realizar las tareas de desarrollo, mantenimiento y actualización, todo ello de conformidad con el proyecto de norma citado.

Por último, entre las actuaciones dirigidas a la consecución de estos objetivos, cabe destacar la celebración de convenios de colaboración con entidades financieras, organizaciones y asociaciones de productores y otras entidades, para apoyar a los agricultores en la presentación de sus solicitudes, una vez acreditado previamente por las mencionadas entidades el cumplimiento de determinadas condiciones, todo ello, teniendo en cuenta que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo.



Por otra parte, bajo la premisa del O.E.2. “Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía”, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos, favoreciendo la creación de nuevos yacimientos de empleo y en particular la incorporación de mujeres y jóvenes, se trata de facilitar el desarrollo y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía mediante la diversificación económica y la reestructuración de los sectores productivos y propiciar una mejor gestión de los espacios naturales protegidos, con aportaciones de capital público y privado enfocadas a la generación de nuevos yacimientos de empleo (modernización de los servicios, dotación de infraestructuras que articulen el territorio, ...) a los que puedan acceder mujeres y jóvenes, dinamizando los territorios rurales y manteniéndolos activos.

Para ello, se ha dispuesto, como objetivo operativo, proporcionar una información clara y accesible sobre las convocatorias de ayudas previstas con antelación a su publicación, así como la difusión de las convocatorias publicadas a través de los medios oficiales, página WEB de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y Delegaciones Territoriales y Entidades Reconocidas.

Entre las actuaciones de este Centro Directivo para conseguir este objetivo, cabe destacar, el establecimiento periódico de convocatorias de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria para todas aquellas que cumpliendo la condición de agricultor activo se encuentren en la situación prevista en las bases reguladoras de las mismas y que contemplen especialmente la situación de jóvenes y mujeres.

Asimismo, el O.E.3. “Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias y el posicionamiento de sus producciones en los mercados nacionales e internacionales”. persigue incrementar la competitividad y resistencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias mediante la apuesta por el relevo generacional, la profesionalidad del sector y los procesos de producción que persigan fundamentalmente la calidad, la eficiencia en el uso de los recursos acorde a la estructura del comercio y a las necesidades de las personas consumidoras, la trazabilidad y la lucha contra el fraude en los sectores de transformación y comercialización, y estando sometidos a unas condiciones exigentes de seguridad alimentaria que certifiquen un valor añadido de los productos andaluces en el momento de acceder a mercados nacionales e internacionales cada vez más exigentes.

En este sentido, dado que es importante potenciar la competitividad para lo que es fundamental fomentar la incorporación de personas jóvenes a la actividad agraria, se fija como objetivo operativo el relevo generacional y el acceso de los jóvenes a la actividad agraria permite la continuidad de la actividad agraria en las explotaciones andaluzas.

Por todo ello, se continúa con el mantenimiento de pagos transitorios a los agricultores que han cesado en la actividad agraria, permitiendo la continuación de las explotaciones gestionadas por los jóvenes que se incorporen. Lo que se pretende es paliar las consecuencias del desplazamiento de los jóvenes a las ciudades, abandonando las zonas rurales, lo que provoca el envejecimiento de la población rural.

Con relación a la perspectiva de género, este Centro Directivo ha fijado el O.E.4. “ Promover la igualdad entre hombres y mujeres”, teniendo en cuenta que la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados organiza jornadas técnicas sobre la PAC, con relación a la gestión de las ayudas y demás competencias que tiene encomendadas y a las que asisten las Organizaciones de Productores, Entidades Reconocidas y el personal de la administración destinado en el centro directivo.

Y dado que para corregir los desequilibrios de género existentes, se considera fundamental la realización de actuaciones de sensibilización al sector y de fomento de la presencia de mujeres profesionales. Para ello, se están incluyendo ideas fuerza” sobre igualdad en las reuniones y en las jornadas formativas como herramienta de sensibilización al sector, así como incorporando nociones de igualdad de género en el contenido de los futuros cursos sectoriales. En este sentido, se está analizando desde la perspectiva de género el programa de formación compuesto por cinco bloques de actividades, dirigido a las personas que forman parte de las entidades reconocidas por la Junta de Andalucía para llevar a cabo la tramitación de las ayudas de la PAC. Esta misma medida se extenderá a las reuniones que se mantengan con representantes del sector, informando de la importancia y obligatoriedad de cumplir con el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del sector.



Entre las principales líneas de trabajo o actividades, previstas para la anualidad 2023, señalar, en aras de fomentar la presencia de mujeres en el sector apícola, se continuará con el establecimiento de criterios de selección para priorizar a las mujeres en las solicitudes de ayuda del Programa Apícola Nacional. Esto va a permitir que vaya incrementado anualmente las mujeres solicitantes de estas ayudas.

Asimismo, se contempla el estudio de actuaciones para potenciar el acceso a las ayudas en explotaciones con titularidad compartida. Por último indicar, que este Centro Directivo, tiene prevista la inclusión de cláusulas de igualdad tanto en los encargos a medios propios que formalice como en los convenios y contratos que suscriba con otros órganos de las Administraciones Públicas como, en su caso con entidades privadas.

Desde la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dentro del objetivo estratégico, O.E.5. “Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la adaptación al cambio climático”, pretende fomentar el uso de prácticas menos agresiva para el medio ambiente, el mantenimiento de ecosistemas y la biodiversidad, así como el mantenimiento de las razas en peligro de extinción y la actividad agraria en zonas desfavorecidas.

Para ello, entre otras actuaciones se celebran cursos y jornadas de formación tanto del personal de la Administración Pública como de las Entidades Reconocidas, en los que se contempla como parte del contenido la necesidad de concienciar los beneficiarios de las ayudas de mantener unas prácticas acordes con el medio ambiente.

Asimismo, se realizan convocatorias de ayudas cuya finalidad es la conservación de suelos, el mantenimiento de razas autóctonas y otras destinadas a indemnizar a agricultores en zonas desfavorecidas.

Entre las principales líneas de actuación cabe señalar el establecimiento de nuevas convocatorias de ayudas en la anualidad 2023, bajo la forma de intervenciones del nuevo marco, dirigidas a la consecución de este objetivo, que gira en torno a la consecución de un modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la adaptación al cambio climático”, al tiempo que se mantiene con los pagos correspondientes a las ayudas que mantienen sus compromisos en la anualidad 2022, dado que los pagos se materializan en la anualidad inmediatamente siguiente.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Simplificar los trámites y agilizar la tramitación de la Subvenciones

Desde la Dirección General de Ayudas Directas se aúnan esfuerzos para simplificar los trámites y procedimientos administrativos de concesión de subvenciones.

ACT.1.1.1 Celebración de convenios de colaboración para la tramitación de las Solicitudes Únicas

Dado que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo, la normativa reguladora de las citadas ayudas ha contemplado la existencia de Entidades Reconocidas que han venido colaborando cada campaña en la presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago único, (actualmente derechos de pago básico) una vez acreditado previamente el cumplimiento de determinadas condiciones y formalizado el correspondiente convenio con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.2.1 Ofrecer información clara y accesible sobre las convocatorias de ayudas previstas

Información clara y disponible de las convocatorias de ayudas previstas con antelación a su publicación, así como de las realizadas.

Difusión y publicidad de las mismas a través de los medios oficiales, página WEB de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de las Entidades Reconocidas.

ACT.2.1.1 Establecimiento de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria

Establecimiento de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria para todas aquellas que cumpliendo la condición de agricultor activo se encuentren en la situación prevista en las bases reguladoras de las misma y que contemplen especialmente la situación de jóvenes y mujeres.

OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.3.1 Apoyar el relevo generacional mediante la incorporación de jóvenes a la agricultura

El relevo generacional y el acceso de los jóvenes a la actividad agraria permite la continuidad de la actividad agraria en las explotaciones andaluzas.

ACT.3.1.1 Mantenimiento de un sistema de pagos transitorios por cese anticipado a los agricultores que favorezca su relevo

Mantenimiento de pagos transitorios a los agricultores que han cesado en la actividad agraria, permitiendo la continuación de las explotaciones gestionadas por los jóvenes que se incorporen.

OE.4 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.4.1 Sensibilizar al sector sobre la importancia de trabajar en la perspectiva de género

Realizar jornadas técnicas sobre la PAC y las Organizaciones de Productores, destinadas a entidades reconocidas y al personal de la administración encargados de trabajar con/para estas Organizaciones. En este contexto, con el objetivo de sensibilizar al sector sobre la necesidad de trabajar teniendo en cuenta la perspectiva de género y de su influencia positiva en las actuaciones propias del mismo, se está analizando dónde incluir bloques formativos vinculados a la igualdad de género en la formación a impartir.

Se habilitará un espacio temporal para que por parte de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería se lleve a cabo una charla sobre perspectiva de género y otros temas relacionados que se consideren de interés en el momento concreto.

ACT.4.1.1 Inclusión de la perspectiva de género en la normativa reguladora de las ayudas al sector



apícola en Andalucía

Se continuará gestionando los pagos al sector apícola. En este sentido, tanto el Programa Nacional para las campañas apícolas 2020, 2021 y 2022 aprobado por Decisión de Ejecución (UE) 2019/974 de la Comisión, de 12 de junio de 2019, por la que se aprueban los programas nacionales de mejora de la producción y la comercialización de productos apícolas presentados por los Estados miembros en virtud del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, como la regulación, a nivel nacional, establecida en el Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, han tenido en cuenta la masculinización del sector, acordando expresamente que la perspectiva de género y la consideración específica de las personas en situación de desventaja social o riesgo de exclusión, forme parte de la finalidad y contenido de las estrategias de desarrollo, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas al sector apícola en la región.

En este sentido, la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura, en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los años 2020, 2021 y 2022, dispone que la concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con unos criterios de priorización establecidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En este sentido, entre los citados criterios, contempla que en el caso de titulares de explotaciones apícolas que sean mujer, se les adjudicará un punto, siempre y cuando cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Disponer de una resolución favorable de ayuda a jóvenes 1.^a instalación conforme a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía.

- Disponer de una resolución favorable de ayuda a jóvenes 1.^a instalación conforme a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía.

Formación:

I. Curso incorporación empresa agraria.

II. Capataz Agrícola/Formación Profesional.

III. Título Ingeniero Agrónomo/Montes/Téc. Agr/Téc Forest/Veterinaria.

Capacitación: Ejercicio de la actividad agraria como titular o cotitular de la explotación durante al menos cinco años ininterrumpidos, o justificar en los años de no actividad la asistencia a cursos o seminarios de capacitación agraria (mínimo de 30 horas lectivas por año).

OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.5.1 Fomentar valores medioambientales y ecológicos en las prácticas agrícolas y ganaderas

La educación ambiental es clave para la solución de la problemática ambiental.

ACT.5.1.1 Incentivos a las explotaciones agrícolas por el recurso a prácticas que favorezcan la calidad ambiental

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía contempla determinadas ayudas para aquellos agricultores que opten por la realización en sus explotaciones de determinadas actuaciones que contribuyen a la mejora de la calidad ambiental.

PROGRAMA 71H- DESARROLLO RURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Caracterización del medio rural andaluz

Verificar los datos de población que fueron incluidos en el Diagnóstico del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, nos reporta que en torno al 90% de su superficie territorial, el 85% de sus municipios y aproximadamente el 66,4% de la población total, se puede considerar rural. De ahí, la importancia de implementar actuaciones que incentiven el emprendimiento y la innovación productiva, la creación de riqueza y la generación de puestos de trabajo en el medio rural (se espera que se creen casi 900 puestos de trabajo a través de las Estrategias de Desarrollo Local de la Medida LEADER), con la transversalidad de género como frontispicio para promover un crecimiento económico inclusivo y sostenido. En definitiva, lo que se persigue es mejorar los estándares de vida en la zonas rurales.

Ahora bien, conviene tener en consideración que el análisis de la evolución de la población conlleva impactos de carácter socioeconómico, unos positivos y otros no tanto, que plantean desajustes y/o desafíos que es necesario afrontar.

La evolución demográfica reciente en Andalucía muestra aspectos positivos, como el aumento de la esperanza de vida o el crecimiento generalizado de la población en el siglo XXI, pero también negativos, como la despoblación de parte de su territorio (en particular las áreas rurales); una baja densidad media de población (97 hab/km², muy por debajo de la media europea que es de aprox. 120 hab/km²); la caída de la tasa de natalidad y el progresivo envejecimiento, o los efectos derivados de la sobrepoblación estacional.

1. La despoblación de las zonas rurales: España ha experimentado un proceso de despoblación de sus áreas rurales en un contexto generalizado de crecimiento demográfico. Según las cifras de población que publica el INE, (revisión del Padrón municipal en enero de 2021) desde el año 2001 hasta el 2021, la población española ha pasado de 41.116.842 personas a 47.326.687; sin embargo en ese mismo período de tiempo 5.024 municipios, el 61,8%, han visto reducido su nº de habitantes.

Como principal dato regional, tenemos que la población andaluza ha aumentado en dos mill. de hab. en los últimos 40 años. De 6,4 mill. de personas se ha pasado a 8,5 mill., lo que equivale a casi el 18% de los hab. que tiene España. Esta población se concentra ciudades medias, 1,45 mill. de hab., en 51 municipios de entre 20.000 y 50.000 hab., pero sobre todo se concentra en las 29 ciudades de más de 50.000 hab. y en las que vive más de la mitad de la población andaluza.

En Andalucía, 418 de sus municipios han perdido 175.700 residentes desde 2001: Almería 51 de sus municipios y 6.740 hab.; Cádiz, 17 y 30.492, la mayoría en la capital (23.727 hab. -17,2%); Córdoba, 58 y 21.595; Granada, 98 y 43.132, en Arenas del Rey más de la mitad de su población (-67,8%); Huelva, 38 y 4.005; Jaén, 81 de sus 97 municipios han perdido 34.591 residentes; Málaga, 42 y 8.180; y Sevilla, 33 y 26.965. El 89% de los municipios que han perdido población son entidades rurales.

2. Baja densidad media de población: las zonas escasamente pobladas (menos de 50 hab/km²) ocupan dos tercios del territorio andaluz, con una densidad media de 19,2 hab/km², afectando al 56,6% de los municipios andaluces y al 13,2% de su población.

3. El progresivo envejecimiento: según los datos del IECA en 2021 se contabilizan en Andalucía 1.503.634 personas mayores de 64 años, el 17,7% de la población total. En las zonas rurales este porcentaje supera el 24% de la población, es decir, 1 de cada 4 personas que viven en las áreas rurales es mayor de 64 años. El nº de personas de 65 o más años ha aumentado un 28,2% desde el año 2001, y este hecho está directamente asociado a que Andalucía cuenta en la actualidad con una esperanza de vida (81,7 años) que es superior a la que tienen de media el resto de países de la UE.



Los municipios claramente envejecidos han ido extendiéndose por el territorio andaluz conforme ha avanzado el siglo XXI, estando ubicados en la zona oriental (interior de las provincias de Almería, Granada, Málaga y la Sierra de Segura en Jaén), pero también en el norte de las provincias de Huelva y Córdoba.

4. La estructura de la población rural: persisten desequilibrios ya detectados, como una menor proporción de niños y jóvenes respecto al ámbito urbano, y el mayor envejecimiento. También, se hace cada vez más patente la masculinización en el tramo de edad de 20 a 60 años. Ello constituye, por la escasez de mujeres en edades reproductivas y, en general, por el desequilibrio en la denominada generación soporte, uno de los problemas para la pervivencia del medio rural. Al mismo tiempo, es visible la feminización de la población envejecida, tanto en el ámbito rural como en el urbano (aunque de manera más pronunciada en los municipios menores de 5.000 hab.).

5. Los efectos de la población flotante: según los datos que ofrece el INE (Encuesta de Turismo de Residentes) en el año 2021, el 18,2% del turismo nacional tuvo como destino Andalucía (casi 4 puntos por encima de Cataluña que ocupa el segundo lugar en nº de turistas nacionales). Las variaciones mensuales, señalan picos destacados en los meses de marzo y abril, por la Semana Santa, y agosto, debido a las vacaciones estivales. El máximo anual corresponde a estas últimas, concentrando entre julio y agosto el 22% de las pernoctaciones.

Finalmente, los datos de la encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural del INE, muestran un aumento de más del 66% del nº de viajeros de turismo rural en Andalucía en la última década.

Las mujeres en el medio rural

Datos y situación sociodemográfica

Las mujeres en el medio rural resultan determinantes para su vertebración territorial y social, y constituyen el principal vector para la innovación y el emprendimiento. Sin embargo, en el medio rural andaluz se mantienen escenarios de desigualdad entre mujeres y hombres en un grado más acusado de lo que ocurre en el medio urbano.

Según el estudio "Coste de oportunidad de la brecha de género en el medio rural. Informe 12", la pérdida de peso de la población rural en los últimos años en España se debe, en gran parte, al menor crecimiento de la población femenina rural que, entre 1998-2020, creció a una tasa anual del 0,27% frente al 0,34% de la población masculina, que se ve reflejado en una masculinización de la población rural.

En el medio rural andaluz viven 1,85 mill. de mujeres, que suponen el 49,8% de la población rural. En todos los tramos de edad, los hombres superan a las mujeres, salvo en la cohorte de 65 años y más. Este dato confirma la tendencia que se viene observando desde hace unos años: la masculinización de la población rural andaluza, que junto al envejecimiento general y, especialmente de la conocida como 'generación soporte' (población entre 30 y 45 años), obstaculiza el necesario relevo generacional.

El desequilibrio rural-urbano y las características específicas del medio rural andaluz: masculinización; envejecimiento y pérdida de población; menor retribución salarial / menores oportunidades laborales; o la escasez de servicios básicos e infraestructuras municipales, provocan que las diferencias sean tangibles y que persistan las dificultades para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Estas características sociodemográficas, ligadas a ciertos estereotipos y/o roles atribuidos a las mujeres en el medio rural, provoca que sean las mujeres, especialmente las más jóvenes, las que abandonan los pequeños municipios para retomar otros proyectos vitales en áreas que cuenten con más y mejores oportunidades.

Si bien Andalucía presenta datos más favorables que el resto del Estado español respecto a la despoblación de las áreas rurales, se han conocido tendencias bien monitorizadas (datos de despoblación y envejecimiento; la emigración de mujeres y jóvenes, o la baja tasa de natalidad), que requieren de atención urgente.

Envejecimiento, masculinización y éxodo rural femenino son situaciones que tienen alta correlación con la falta de oportunidades que encuentran las mujeres para desarrollarse personal y profesionalmente. La escasez de



oportunidades laborales, la presión social asociada a los roles tradicionales y la sobrecarga laboral son, entre otros, los hechos que animan a las mujeres a emigrar hacia las áreas urbanas.

Mercado de trabajo

Según datos del Padrón Municipal de habitantes del INE, a 1 de enero de 2021, residen en Andalucía un total de 4.299.068 mujeres que representan el 50,74% de la población andaluza. Aunque la población femenina ha crecido en los últimos catorce años un 4,08%, crecimiento superior al registrado por la masculina (un 2,5%), sin embargo su participación en el mercado de trabajo sigue siendo menor que la de los hombres.

Al finalizar 2021 y según la EPA, había un total de 1.368.600 mujeres trabajadoras andaluzas, que supone el 43,4% de la población ocupada (1,4 puntos porcentuales por encima del dato de 2020). No obstante, en los estratos con mayor cualificación y/o formación, el peso de la población femenina en el mercado laboral prácticamente se equipara al de los hombres. (*La Mujer en el mercado de trabajo Andaluz. 2021"; estudio monográfico elaborado por el Observatorio Argos, Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía del Servicio Andaluz de Empleo).

El análisis por sexo de la situación laboral de la población ocupada, indica que el 86,7% de la población femenina realiza un trabajo por cuenta ajena, frente al 80,3% del colectivo masculino. Tienen, así mismo, menor inclinación por el trabajo autónomo, ya que solo un 3,2% de las mujeres andaluzas ocupadas son empresarias con asalariados, y el 9,4% son trabajadoras independientes sin asalariados o miembros de Cooperativas, frente al 5,9% de empresarios con asalariados y un 13,2% de hombres trabajadores independientes sin asalariados o miembros de Cooperativas.

El estudio elaborado por el Observatorio Argos abunda también en los motivos por los que la mujer no participa, en la misma medida, en el mercado de trabajo. Durante 2021 (una vez más) el principal motivo por el cual una mujer no trabaja o no busca empleo, es la dedicación a las tareas del hogar, causa referida por el 40,8% de las mujeres andaluzas inactivas. En los hombres, la razón mayoritaria para la inactividad, es ser perceptor de una pensión de jubilación, en el 66,3% de los casos.

Analizando la distribución de la población femenina por sector de actividad, se obtiene que el sector Servicios emplea en Andalucía a nueve de cada diez mujeres trabajadoras (88,6%). Este sector es, además, el único en el que el nº de mujeres trabajadoras es ligeramente superior al de hombres: el 51,2% de las personas trabajadoras en el sector Servicios son mujeres. Por el contrario, la mujer está subrepresentada en el resto de sectores de actividad económica, especialmente en el de la Construcción, donde solo un 7,8% de las personas trabajadoras son mujeres; el 21,8% del personal empleado en el sector Industrial son mujeres, y, tan solo una de cada cuatro empleados del sector de la Agricultura (26,9%).

Por otro lado, según datos de la EPA, en 2021 el nº de mujeres en paro en Andalucía se situó en 467.100, representando el 53,5% de la población parada. En concreto la tasa de paro femenina (dato de 2021) es del 25,4%, lo que quiere decir que una de cada cuatro mujeres que participan en el mercado de trabajo andaluz, no acceden al empleo. La incidencia del desempleo es mayor entre las mujeres que entre los hombres, ya que la tasa de paro masculina se cifra en el 18,5%, casi siete puntos por debajo de la tasa de paro femenina.

La incidencia del paro es mayor entre las mujeres de menor cualificación: la tasa de paro se sitúa en el 40,2% entre las mujeres con niveles educativos de educación primaria, alcanzando solo el 16,8% entre las mujeres que tienen estudios universitarios o el doctorado.

El nº medio de afiliaciones en alta laboral a la Seguridad Social (S.S.) para el año 2021 en Andalucía es de 3.143.262 personas, de las cuales el 46,4% son mujeres, que en cifras absolutas asciende a 1.458.609 mujeres afiliadas.

La proporción de mujeres andaluzas afiliadas a la S.S., es similar a la registrada a nivel nacional (46,6%) situando a Andalucía como la undécima región con mayor representación femenina en la afiliación. Ha de tenerse en cuenta que, durante la pandemia, los trabajadores afectados por los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo se mantienen en situación de alta laboral, es decir, se computan como afiliaciones en activo.



Así mismo, el alto porcentaje de contratos a jornada parcial, es una característica que distingue la contratación femenina. Durante 2021, la proporción de contratos de jornada parcial registrados para mujeres duplicó a la de hombres: un 41,4% de la contratación femenina frente a un 19,4% de contratación masculina. Esta situación no solo se debe a una exigencia del empresariado, sino a una opción de la mujer trabajadora para conciliar la vida laboral y la familiar. La proporción de contratos de jornada parcial suele considerarse un indicador de la precariedad laboral femenina cuando este tipo de jornada no es elegida por la trabajadora.

Además, los trabajos existentes siguen marcados por una diferente asignación de roles. Sectores como la industria agroalimentaria y manufacturera están feminizados; por el contrario, otras ocupaciones que se relacionan con un mayor esfuerzo o el uso de maquinaria pesada siguen ocupados mayoritariamente por hombres (obras industriales, silvicultura, construcción, etc.). En esta diferenciación ocupacional, las mujeres obtienen un salario inferior y están menos reconocidas socialmente.

Conclusiones del diagnóstico del medio rural andaluz

- * Medio rural más envejecido que el medio urbano, y en algunas áreas rurales “desfeminizado”.
- * Menor tasa de actividad rural femenina.
- * Feminización de la parcialidad de las jornadas laborales y de la temporalidad de los contratos.
- * La brecha salarial de género sigue existiendo.
- * Persiste, pese a los avances, la concentración de las mujeres en las posiciones inferiores de la jerarquía laboral.

Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía: Igualdad de Género en el medio rural

Los Grupos de Desarrollo Rural (GDRs) son entidades con un compromiso claro por la igualdad de género en el medio rural y, dentro del marco 2014-2022 han postulado, entre otras, las siguientes acciones:

- * Gestionan, en el marco de sus EDL, líneas de ayuda incardinadas en la programación del PDR de Andalucía 2014-2022 (PDR), las cuales aplican requisitos y/o criterios de selección de igualdad de género en los expedientes subvencionados y, entre ellos, algunos específicos vinculados al acortamiento de las brechas de género en el empleo.
- * Con datos actualizados de ejecución de las submedidas Leader hasta diciembre de 2021, es tangible que se han cumplido las metas de indicadores en las actuaciones con perspectiva de género, tanto en porcentaje de líneas de ayuda con requisitos de subvencionabilidad y/o criterios de selección con perspectiva de género (46% sobre una cuantía prevista del 50%), así como, en proyectos apoyados con enfoque de género (18%).
- * En cuanto al empleo permanente, frente a unas previsiones iniciales del PDR de una mayor creación de empleo masculino, la realidad, ejercicio tras ejercicio, ha resultado diferente. Durante 2021, el 54,3% de los empleos creados, en la submedida 19.2 de ayudas a promotores, lo fueron para mujeres. Una cifra muy positiva dada la situación de desempleo de las mujeres en Andalucía, especialmente en las zonas rurales.

Asimismo, la Administración ha impulsado durante 2022 las siguientes actuaciones:

- * Actualización del diagnóstico sobre situación de la población rural femenina andaluza que, permitirá analizar su realidad objetiva, e identificar que tendencias pueden influir en la formulación e implantación de estrategias futuras en el ámbito de la Igualdad de Género a medio y largo plazo.
- * Ha tenido continuidad la tutorización del personal técnico de los GDRs para la efectiva aplicación del principio de igualdad de género en su funcionamiento interno.
- * Realización de un estudio-diagnóstico del impacto del marco 2014-2020 y de la situación post-pandemia en las mujeres del medio rural andaluz, tanto aquellas vinculadas al Programa Leader (beneficiarias directas o indirectas de ayudas para la creación de empleo) como del ámbito asociativo.
- * Formación para impulsar un proyecto colaborativo de investigación: memoria (herstory) y patrimonio cultural inmaterial. Este proyecto se concreta en la puesta en marcha de una 2ª versión del programa de acompañamiento a mujeres impulsoras de la igualdad de género en el medio rural, con acciones enfocadas a la recuperación de su memoria y, sus historias individuales y colectivas.

Desarrollo Rural en el período Post-pandemia

1.- Planificación / Coordinación Administrativa



El vigente Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y desarrollo rural de Andalucía 2020 -2022, ha constituido una oportunidad para afrontar, con recursos concretos, retos que como el demográfico tienen largo recorrido, abordándose también cuestiones relevantes que van, desde la igualdad de género en todos los ámbitos, o el pleno acceso a infraestructuras / servicios públicos y de proximidad para la población rural.

Se ha impulsado la creación de pymes innovadoras e identificado nuevas oportunidades de emprendimiento, la diversificación de la actividad económica y la generación de empleo permanente. Actuaciones fundamentales para el sostenimiento demográfico de la áreas predominantemente rurales.

2.- La nueva PAC del período 2023-2027

En la nueva orientación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) ya no habrá 17 Programas de Desarrollo Rural, sino que existirá un único Plan Estratégico. No obstante, si se darán intervenciones regionales del segundo pilar gerenciadas por las autoridades de gestión de las Comunidades Autónomas.

La “Innovación” se configura como un objetivo transversal de “modernización del sector agroalimentario” a través del fomento y la puesta en común del conocimiento o la digitalización en las zonas agrícolas y rurales.

La medida LEADER se encuadra en el Objetivo mantener zonas rurales dinámicas.

3.- Desarrollo Rural en Andalucía / Desafíos

Los nuevos desafíos que tendrán que afrontarse, optimizando los recursos disponibles, tanto las administraciones públicas competentes como los agentes socioeconómicos clave del medio rural, se focalizan en las siguientes áreas:

- * Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
- * Estrategias de la Granja a la mesa y por la Biodiversidad, elementos centrales del Pacto Verde.
- * Bioeconomía: servicios de asesoramiento al sector agroalimentario.
- * La economía circular, una nueva oportunidad para la sostenibilidad del medio rural.
- * Agroecología: un modelo agroalimentario justo y saludable.
- * El emprendimiento en el medio rural: nuevas dinámicas y, una mayor participación de la mujer y de la juventud en proyectos innovadores.
- * Mejorar la Digitalización del sector agroalimentario y forestal, y del medio rural.
- * Iniciativas para evitar la despoblación: amplia oferta de servicios y, mayores oportunidades para aquellas zonas rurales en declive.
- * Consolidar el carácter innovador de Leader en el Marco 2023-2027
- * Formación continua en áreas prioritarias para el desarrollo rural.
- * Turismo rural como estrategia de dinamización y desarrollo sostenible.

4.- Apuesta por el potencial de LEADER en el Marco Financiero 2023-2027

Es intangible que el futuro del Desarrollo Rural pasa por el futuro de la PAC.

Se abre por consiguiente, un nuevo período de programación que consignará hasta 2027 un elevado montante de gasto público en el medio rural para afianzar su población y dinamizar la economía local; fundamentalmente a través del diseño y la ejecución de las EDL Participativo, denominado «LEADER» en el marco del FEADER. El Reglamento de Disposiciones Comunes (Rgto. UE 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021) define las características de las EDL (art. 32) y de los Grupos de Desarrollo Local (art. 33).

De este modo, la medida LEADER, volverá a constituirse en uno de los principales instrumentos de actuación, a corto y medio plazo, en favor del Desarrollo Rural.

Se ha comenzado a trabajar en las tareas previas para poder planificar las Estrategias que estarán operativas en el próximo período de programación, y que serán también cofinanciadas por FEADER. Hay que tener en cuenta que se podrán emplear los fondos de transición 2021-2022 para ir redactando las nuevas estrategias de aquellos Grupos que resulten designados para ejecutar las EDLP seleccionadas a tal fin.



Para la dinamización de las zonas rurales Leader de Andalucía, cabe mencionar:

- * Siguen en vigor los Convenios de Colaboración entre la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria con las entidades reconocidas.
- * Se ha publicado la Convocatoria de subvenciones para 2022 de la submedida 19.2, para la concesión de ayudas a promotores en cada una de las 51 zonas rurales que continúan operativas.
- *

5.- Sector agroalimentario andaluz: sostenibilidad y expansión

La industria agroalimentaria constituye una rama fundamental en la estructura económica de Andalucía, como muestra su contribución a la producción, al empleo, al tejido empresarial y a las exportaciones andaluzas.

Además, el sector favorece al equilibrio territorial, al localizarse gran parte de las empresas en zonas rurales, y coadyuva a estrechar los vínculos entre las actividades de producción, transformación y comercialización.

Las exportaciones agroalimentarias computadas en Andalucía durante 2021 alcanzaron los 12.385 mill. de euros, que constituye el mejor registro para un año completo desde que existen datos homologables (1995), con un crecimiento interanual del 10%. De este modo, el sector agroalimentario se mantiene como claro sector estratégico, que en 2021 ha aportado más de 7.200 mill. de euros de saldo positivo en la balanza exterior de la economía andaluza. (Datos de Extenda-And. sobre Exportaciones).

6.- Incertidumbres que modulan la velocidad de la recuperación

La elevada incertidumbre es el rasgo más destacable de la coyuntura económica, considerando las tensiones geopolíticas actuales y sus efectos inmediatos sobre los mercados internacionales de materias primas y de la energía, la evolución de la inflación o el previsible incremento de los costes de endeudamiento (tipos de interés a medio plazo).

La pandemia, que ha provocado crisis en todas las estructuras sociales, haciendo necesario la búsqueda de nuevos equilibrios, brinda al mismo tiempo la oportunidad de afrontar, con nuevos recursos, retos que como el demográfico tienen largo recorrido e implican dar respuesta a cuestiones claves como:

- * El pleno acceso a infraestructuras y servicios públicos y de proximidad para la población rural;
- * La perspectiva de género y la incorporación de jóvenes al medio rural;
- * La generación de oportunidades de emprendimiento, diversificación e impulso de las actividades económicas;
- * Creación de empleo estable para frenar y revertir las tendencias actuales de envejecimiento, y el éxodo de los núcleos rurales de pequeño tamaño.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Mantener el 100% de población rural cubierta por los servicios de gestión de las ayudas Leader implementadas PDR 2014-2020

Con este Objetivo Operativo se pretende proporcionar un servicio eficaz de gestión de las ayudas Leader al total de la población andaluza que reside en las zonas rurales durante el período de programación de las medidas cofinanciadas por el PDR de Andalucía 2014-2020. Con la aprobación del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, el período de duración de los programas cofinanciados por el FEADER ha quedado prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022.

ACT.1.1.1 Mantenimiento de la red de GDR a través de la financiación de su funcionamiento (gastos



de explotación y animación de GDRs)

En el marco presente y, con un catálogo actual de 51 zonas rurales operando en Andalucía, se están obteniendo buenos resultados en la gestión de la medida 19 LEADER, que deberán afianzarse y agilizarse en lo que resta de período de ejecución, para optimizar la eficacia y eficiencia global de las ayudas que son concedidas a los promotores del medio rural.

OO.1.2 Cuantificar qué proporción de la población rural andaluza está cubierta por las intervenciones LEADER en marco 2023-2027

Desde la Consejería se promoverá que la estructura LEADER, ya consolidada, no se vea afectada en el período de programación de la PAC para el período 2023-2027, pese a que se han producido recortes en los Presupuestos de la Comisión Europea destinados al Desarrollo Rural.

ACT.1.2.1 Estrategias de Desarrollo Rural financiadas por FEADER (elaboradas e implementadas) durante el marco financiero 2023-2027

En el próximo periodo de programación, el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, en su título III (Programación) destina el capítulo II al Desarrollo Local Participativo. Dicha normativa, fija el contenido de las estrategias de desarrollo local y su selección, y también establece las tareas y requerimientos de los Grupos de Acción Local (Grupos de Desarrollo Rural en Andalucía, entidades encargadas de implementar las estrategias, y que finalmente, determinarán los tipos de ayuda.

Con objeto de poner en marcha, lo antes posible, las líneas de ayudas al Desarrollo Local, durante el ejercicio 2023 se avanzará en determinados aspectos previos, entre los que se encuentran la selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, así como, de sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.2.1 Consolidar la generación de empleo con las ayudas Leader: incrementar un 50% los empleos creados con respecto al año 2022

Si bien los datos de paro registrado en Andalucía correspondientes al año 2021 presentan una evolución muy positiva (Andalucía con 85.400 desempleados menos ha liderado el descenso del número de parados a nivel nacional) el contexto actual, sigue estando marcado por la elevada incertidumbre a nivel internacional, lo que condiciona el futuro inmediato de la economía andaluza y, por consiguiente, de la posible evolución de su mercado de trabajo.

En consecuencia, este objetivo operativo, pretende allanar el cumplimiento del Objetivo Estratégico de promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, incentivando la creación de empleo estable en el marco de la submedida 19.2 Leader.

Los GDRs de Andalucía han demostrado tener una función clave en las actuaciones orientadas hacia el cambio económico, social, ambiental y territorial del medio rural andaluz. Por su aplicación efectiva del concepto de patnerariado y la experiencia en la colaboración público-privada; por la conexión directa con los promotores y entidades promotoras locales, y por la apuesta por la diversificación económica en sus Estrategias de Desarrollo, que son el eje transversal de sus planes de acción. Estos valores positivos, los convierten en actores fundamentales para apuntalar la recuperación económica en el medio rural andaluz cuando concluyan las incertidumbres geopolíticas actuales.



ACT.2.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección vinculados a la creación de empleo

Con esta actividad se pretende priorizar, en las líneas de ayudas Leader concedidas a través de la ejecución de la submedida 19.2, que está cofinanciada por los fondos FEADER, aquellas iniciativas y/o proyectos que contribuyan a incrementar la tasa de empleo en las zonas rurales, con especial atención a los proyectos liderados por mujeres y jóvenes.

OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.3.1 Mantener la componente conservación ambiental y lucha contra el cambio climático en ayudas Leader vinculadas al sector agrario

En la convocatoria realizada en 2022, de las ayudas LEADER, se ha mantenido la obligación (artículo 2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014) de incorporar la lucha contra el cambio climático en los criterios de selección de las líneas de ayuda que vertebran cada una de las EDL de los GDRs. Esta obligatoriedad, alcanza también a aquellas líneas de actuación que están dirigidas a promotores o entidades promotoras del sector agrario.

ACT.3.1.1 Inclusión de cláusulas en las convocatorias de subvenciones que promuevan la conservación y la lucha contra el cambio climático

Para alcanzar este Objetivo Operativo, se mantendrá la componente de sostenibilidad, así como, las indicaciones a los gestores de las ayudas para que incorporen ítems de conservación ambiental y lucha contra el cambio climático en la selección de los proyectos / expedientes que sean aprobados con Resolución definitiva en las líneas de actuación de la submedida 19.2 Leader. Estas indicaciones, serán también de aplicación a los proyectos de aquellas líneas de actuación enfocadas al sector agrario y ganadero del medio rural andaluz.

OE.4 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.4.1 Mantener en un 20% el porcentaje de gasto de proyectos Leader que contribuyen a la igualdad de género

Este objetivo operativo, contará con el apoyo coordinado de todos los agentes territoriales que implementan las EDL en las ZRL de Andalucía. Para ello, las líneas de ayudas convocadas por los GDRs en el tercer trimestre de 2022, mantendrán tanto en porcentaje del nivel de gasto público, como en aprobación efectiva de proyectos que coadyuven a impulsar la igualdad de mujeres y hombres en los territorios rurales.

ACT.4.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección de igualdad de género en las líneas de ayudas a proyectos Leader

En las convocatorias de las ayudas implementadas en las EDL se articulan requisitos y criterios de selección pertinentes al género, con la finalidad por un lado, de acercar las ayudas a las mujeres del medio rural incorporando acciones positivas para que puedan ser beneficiarias y, por otro, ejecutando proyectos que incorporen la perspectiva de género, es decir, proyectos que favorezcan la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Zonas Rurales LEADER.



6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, establece para el periodo 2014- 2020 las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común, cuyo objetivo esencial es potenciar una flota pesquera económicamente rentable y sostenible de manera que garantice una explotación de los recursos biológicos marinos equilibrada para mantener su perpetuidad.

El sector de la pesca marítima profesional en Andalucía, se enfrenta al reto de la sostenibilidad y la competitividad de sus actividades productivas. Ello es consecuencia de la dependencia de unos recursos naturales cada vez más sobreexplotados, a una cambiante demanda de los mercados y a la escasa inversión en innovación destinada a mejorar la eficiencia energética de los buques para el ahorro de combustible y luchar contra el cambio climático, así como para limitar el impacto de la pesca en el medio marino. Igualmente se hace necesario la inversión a bordo para mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo de la tripulación, entre otras actuaciones.

Las industrias que se dedican al procesado del pescado precisan para ser más competitivas incorporar procesos innovadores, mejorar en eficiencia energética y abordar estrategias de promoción.

El sector de la acuicultura marina mantiene un potencial de crecimiento importante, si bien para ello es preciso llevar a cabo las medidas tendentes a la simplificación y agilización de procedimientos administrativos necesarios para su desarrollo y al mismo tiempo incrementar la producción, diversificar sus productos y modernizar sus instalaciones.

De otra parte, las zonas costeras de Andalucía más dependientes de las actividades pesqueras son objeto de estrategias de desarrollo local participativo, llevadas a cabo por los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, contando para ello con la financiación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020. Estas estrategias deben contribuir a la mejora de la cohesión social y el incremento del empleo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Gestión de las ayudas pesqueras financiadas con fondos europeos

Las bases reguladoras de las ayudas cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca se están modificando con el fin de poder adaptarse las directrices de SCSP (Sustitución Certificados en Soporte Papel), y ser más ágiles y eficaces a la hora de la gestión de dichos fondos, mejorando por tanto la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica.

ACT.1.1.1 Refuerzo de la asistencia técnica en la gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

Apoyar acciones de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, creación de redes, resolución de reclamaciones, control y auditoría del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.2.1 Reforzar el papel de las organizaciones del sector de la pesca y la acuicultura

Es fundamental garantizar y promover la vertebración del sector pesquero y acuícola reforzando el papel de



las organizaciones de estos sectores.

ACT.2.1.1 Apoyo a los planes de producción y comercialización de las Organizaciones de Productores Pesqueros

Con objeto de que las organizaciones de productores puedan orientar a sus miembros hacia la práctica sostenible de las actividades pesqueras y de acuicultura, la mejora de la comercialización de sus productos y la mejora de sus ingresos, las organizaciones de productores deben elaborar y presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros un plan de producción y comercialización que contenga las medidas necesarias para cumplir sus objetivos. El Reglamento FEMP establece que se deben apoyar económicamente la elaboración y ejecución de estos Planes de producción y comercialización que las organizaciones de productores del sector de la pesca y de la acuicultura tienen la obligación de ejecutar anualmente.

ACT.2.1.2 Apoyo a otras organizaciones representativas del sector de la pesca y la acuicultura

Además de las organizaciones de productores pesqueros, el sector pesquero y acuícola está vertebrado en otras organizaciones que representan los intereses del sector pesquero extractivo y del sector de la acuicultura, y que participan y colaboran con la administración en el desarrollo de las políticas de pesca y acuicultura.

OO.2.2 Promover la diversificación económica de las zonas costeras dependientes de la pesca

En Andalucía existen 7 grupos de Acción Local del sector pesquero (GALP), que tienen aprobadas para el territorio en el que actúan unas estrategias de desarrollo participativo de acción local (EDPL) que debe impulsar el crecimiento y la creación de empleo, en especial aumentando el valor de los productos de la pesca y diversificando la economía local hacia nuevas actividades económicas.

El desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas debe contribuir a la consecución de los objetivos de la estrategia Europa 2020 de promover la inclusión social y la reducción de la pobreza, de crear empleo y de fomentar la innovación a escala local.

ACT.2.2.1 Apoyo a inversiones para la diversificación económica y mejora de la calidad de vida de zonas pesqueras

Las Estrategias de desarrollo local participativo de cada GALP, entre sus objetivos se encuentren promover la igualdad de género y la creación de empleo en las zonas pesquera y acuícolas, la diversificación de las actividades pesqueras y el impulso y aprovechamiento del patrimonio de su territorio, para lo cual se convocan ayudas para los proyectos encaminados a desarrollar las mencionadas estrategias.

OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias

OO.3.1 Fomentar las inversiones en proyectos de mejora de la transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas

Las empresas andaluzas dedicadas a la comercialización y transformación de los productos pesqueros y



acuícola deben invertir en la modernización, innovación y nuevas tecnologías para aumentar la competitividad y generar un mayor valor añadido a sus productos.

Al objeto de asegurar la viabilidad de la pesca y la acuicultura en un mercado extremadamente competitivo, es necesario apoyar las actividades de comercialización y transformación que incrementen al máximo el valor de los productos de la pesca y de la acuicultura. Debe prestarse especial atención a la promoción de operaciones que integren actividades de producción, transformación y comercialización de la cadena de suministro o consistan en procesos o métodos innovadores.

ACT.3.1.1 Apoyo a inversiones para la mejora de la comercialización y promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca

Las ayudas destinadas a las medidas de comercialización y promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca que tengan por objeto:

- * Encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.
- * El fomento de la calidad y del valor añadido facilitando la solicitud de registro de un producto determinado; la certificación y promoción de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles y de métodos de transformación respetuosos con el medio ambiente y la presentación y el envasado de productos.
- * La contribución a la transparencia de la producción y los mercados y la realización de estudios de mercado y de estudios sobre la dependencia de las importaciones.
- * La contribución a la trazabilidad de los productos de la pesca o la acuicultura y, en su caso, la elaboración de una etiqueta ecológica de ámbito de la Unión para los productos de la pesca y la acuicultura.

ACT.3.1.2 Apoyo a inversiones para la mejora de la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura

Ayudas destinadas a inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que:

- a) contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos.
- b) mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo.
- c) ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano.
- d) se refieran a la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación.
- e) den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización.

OO.3.2 Fomentar las inversiones productivas en el sector de la acuicultura

Se pretende fundamentalmente modernizar las instalaciones de acuicultura tanto marina como continental, a fin de incrementar su competitividad y su rentabilidad. Se promueve la eficiencia energética de las instalaciones, así como el incremento de producción y la diversificación de las especies de cultivo.

ACT.3.2.1 Apoyo a las inversiones productivas en la acuicultura

Se pretende fundamentalmente modernizar las instalaciones de acuicultura tanto marina como continental,



a fin de incrementar su competitividad y su rentabilidad. Se promueve la eficiencia energética de las instalaciones, así como el incremento de producción y la diversificación de las especies de cultivo.

OO.3.3 Reforzar la seguridad laboral en los buques de pesca y su eficiencia energética

Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora y competitiva, incrementando la eficiencia energética, la protección del medio ambiente y mejorando las condiciones de trabajo y la seguridad de los pescadores.

ACT.3.3.1 Apoyo a inversiones para la mejora y modernización de los barcos de pesca

Apoyo para inversiones a bordo para la mejora de la seguridad, la higiene, de las condiciones de trabajo y la protección de la salud de los marineros. Igualmente, apoyo para inversiones a bordo para la mejora energética del buque o mediante cambio de motores, para ahorro de combustible y/o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

OO.3.4 Dotar los puertos pesqueros de infraestructuras de sostenibilidad, eficiencia energética y almacenamiento óptimo

Las inversiones van destinadas a incrementar la eficiencia energética, la protección de medioambiental y la calidad de los productos desembarcados, así como la seguridad y las condiciones de trabajo, tanto en los puertos pesqueros, los lugares de desembarque y los fondeaderos.

ACT.3.4.1 Apoyo a las inversiones que mejoren las infraestructuras en los puertos pesqueros, lonjas y fondeaderos

Las inversiones van destinadas a incrementar la eficiencia energética, la protección medioambiental y la calidad de los productos desembarcados, así como la seguridad y las condiciones de trabajo, tanto en los puertos pesqueros, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y deshechos marinos.

OE.4 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital y la investigación

OO.4.1 Promover la innovación en las actividades productivas vinculadas a la pesca

Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico y la innovación desinadas fundamentalmente para la reducción del impacto medioambiental de la pesca en el medio marino, el aumento de la eficiencia energética de los buques y el incremento del valor añadido de los productos pesqueros.

ACT.4.1.1 Acciones de respaldo a las empresas pesqueras para reducir su impacto ambiental en el medio marino

Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico y la innovación desinadas fundamentalmente para la reducción del impacto medioambiental de la pesca en el medio marino, el aumento de la eficiencia energética de los buques y el incremento del valor añadido de los productos pesqueros.

OE.5 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería



OO.5.1 Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en el sector de la acuicultura

En el sector acuícola de Andalucía existe igualmente una diferencia importante entre el número de hombre y mujeres empleados, por esta razón se establece como objetivo operativo la desigualdad existente en el empleo que genera este sector.

ACT.5.1.1 La inclusión de cláusulas de igualdad en la selección de proyectos respaldados por las ayudas a la acuicultura

El Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), establece las medidas financieras de la Unión para, entre otras, la aplicación de la Política Pesquera Común, estableciendo entre sus principios horizontales promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Por la razón anteriormente expuesta, entre los criterios de selección de proyectos a subvencionar, establecidos en la Orden de bases reguladoras de las ayudas a la acuicultura se encuentra y se valora la existencia de planes o medidas de igualdad en el proyecto a subvencionar.

OO.5.2 Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en actividades y zonas pesqueras

La presencia de empleo femenino en los buques pesqueros y en el marisqueo a pie es bastante escasa, por esta razón se pretende incentivar el empleo de mujeres especialmente en estos subsectores de la pesca.

ACT.5.2.1 Apoyo de medidas específicas para favorecer el desarrollo de proyectos promovidos por mujeres en zonas dependientes de la pesca

El desarrollo y la diversificación de las zonas que viven de la pesca a través de estrategias llevadas a cabo a nivel local, con participación del propio sector pesquero, constituye una prioridad y una oportunidad de creación de nuevas empresas, empleos y actividades vinculadas al mar y a la pesca. El actual Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca ofrece posibilidades de apoyo a inversiones que aprovechen las potencialidades de desarrollo de las zonas pesqueras. En este marco, las mujeres deben tener acceso a los nuevos empleos que se puedan generar.

OO.5.3 Promover el asociacionismo de mujeres del sector pesquero y su empoderamiento

La creación de la Asociación Andaluza de Mujeres del Sector de la Pesca ha sido un paso importante para dar visibilidad a la mujeres que trabajan en el sector en Andalucía y para identificar las carencias y retos de futuro, a la que se pretende seguir apoyando con estas ayudas.

ACT.5.3.1 Acciones de apoyo para dar visibilidad a las mujeres que trabajan en el sector pesquero

La creación de la Asociación Andaluza de Mujeres del Sector de la Pesca ha sido un paso importante para dar visibilidad a la mujeres que trabajan en el sector en Andalucía y para identificar las carencias y retos de futuro, a la que se pretende seguir apoyando con estas ayudas.

OE.6 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.6.1 Fomentar la sostenibilidad de las actividades pesqueras y conservación de los caladeros



temporales

Fomentar la Pesca sostenible mediante el mantenimiento del equilibrio entre la actividad pesquera y las posibilidades de explotación de los caladero, garantizando la viabilidad de las empresas pesqueras.

ACT.6.1.1 Apoyo a las flotas que paralizan temporalmente la actividad pesquera para la conservación de los recursos

Apoyo a las empresas pesqueras para realizar paralizaciones temporales de su actividad pesquera, a fin de mantener la viabilidad de las empresas durante las paralizaciones que se realizan para la protección de los recursos.

OO.6.2 Investigar, analizar y evaluar nuevas oportunidades de pesca para la flota andaluza

Desarrollo de trabajo de evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevas especies de moluscos bivalvos en las zonas de producción marisquera, así como otros estudios encaminados a la explotación de nuevas especies pesqueras en el litoral mediterráneo, en colaboración con organismos científicos y el sector pesquero.

ACT.6.2.1 Estudios de nuevas especies, zonas de producción y nuevas oportunidades de pesca para la flota andaluza

Se van a desarrollar trabajos de evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevas especies de moluscos bivalvos en las zonas de producción marisquera, así como otros estudios encaminados a la explotación de nuevas especies pesqueras en el litoral mediterráneo, en colaboración con organismos científicos y el sector pesquero.